

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 111

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 17 de octubre del 2019, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro electrónico de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Acta número 109. 7.- Correspondencia y Turno de las Iniciativas. 8.- Presentación de Dictámenes. 9.- Presentación de Iniciativas. 10.- Asuntos Generales. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: [Hace sonar la campana].

Se abre la sesión. [11:27 hrs].

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Nuevamente les insisto que ocupemos nuestro lugar, mientras tanto...

Compañeras y compañeros diputados, procedemos con el desahogo de los trabajos de la decimocuarta de la sesión ordinaria del primer periodo ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el orden del día.

Adelante, Diputada.

Diputada Rosy Gaytán, solicita el uso de la palabra.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:**

Gracias señor Presidente, hoy es un día muy significativo para todas las mujeres en México, es

por eso que le solicito amablemente a todos mis compañeros que otorguemos de pie un aplauso en la celebración del día del derecho de las mujeres, porque mujeres como Hermilia Galindo, que fue la principal impulsora del sufragio femenino en el periodo co-revolucionario, pero sobre todo por las mujeres, las primeras mujeres que lograron llegar al Congreso Local y que no pudieron ejercer su cargo, me refiero a Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cicero, quienes se convirtieron en las primeras legisladoras.

Muchas gracias Presidente, es cuanto.

Un minuto de aplauso.

[Aplauso].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Muchas, gracias.

Me parece un excelente gesto de la Diputada y de ustedes compañeros, el hacer esta propuesta, porque como bien lo señalaba la Diputada Rosy Gaytán, debemos de reconocer siempre a esas mujeres que hoy son las bases de los derechos que las mujeres han alcanzado en la sociedad mexicana y a nivel mundial.

Y me parece también que es un buen momento, para señalar que en el mes de octubre se conmemora en México y en el mundo la concientización sobre la prevención y la lucha contra el cáncer de mama, este cáncer es el más

común en las mujeres de todo el mundo, por ello debemos mantener en la... a lo... a la sociedad informada a cerca de esta sociedad, considerando que la detección temprana de la enfermedad sigue siendo la piedra angular del control del cáncer del seno.

Cuando la detección es temprana y se dispone de un diagnóstico y tratamiento adecuado, existe una posibilidad de que el cáncer de seno pueda curarse, el cáncer del mama es la primera causa de muerte por tumores en las mujeres mexicanas, con un promedio de 10 decesos al día, esto debido a que el diagnóstico es tardío.

El Honorable Congreso del Estado, reconoce a quienes día a día unen sus esfuerzos para vencer esta enfermedad, a quienes apoyan para la concientización la detección temprana y el tratamiento.

Estamos conscientes de que esta es una lucha permanente y que en conjunto podremos disminuir estas cifras de mortalidad y que son un verdadero problema salud pública que acechan a las mujeres mexicanas y en muchos de los casos también a los hombres.

Por ello el Honorable Congreso del Estado, refrenda su compromiso con la salud de las y los chihuahuenses y nos sumamos a la lucha, disponiendo nuestros esfuerzos para generar concientización sobre la prevención y tratamiento oportuno.

A consideración me voy a poner... me voy a permitir... a continuación me voy a permitir poner a consideración el

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.

III.- Correspondencia:

-) Recibida.

- Y, enviada.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura discusión y aprobacio... aprobación en su caso de los dictámenes que presenta las Comisiones:

1. De promac... Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
2. De Educación y Cultura.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien la solicitara de urgente resolución.
2. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.
3. Diputado Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, quien la solicitara de urgente resolución.
4. Diputado René Frías Bencomo, representante de Nueva Alianza, quien la solicitara de urgente resolución.

VII. Asuntos Generales.

1. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.
2. Diputado Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.
3. Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada

Carmen Rocío González Alonso, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso... con su permiso, Diputado Presidente.

Le informo que se encuentran, 28 diputadas y diputados de los 33 que integramos esta legislatura.

Y me permito también informar al Pleno, que la Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los diputados; Jesús Velázquez Rodríguez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Benjamín Carrera Chávez y Obed Lara Chávez, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, los tres primeros por atender asuntos propios de su encargo y el cuarto por motivos de salud.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tantos reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 17 de octubre del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen, tendrá plena validez legal.

[Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada, por los Diputados; Jesús Velázquez Rodríguez, (P.R.I.); Miguel Ángel Colunga Martínez, (MORENA); Benjamín Carrera Chávez, (MORENA) y Obed Lara Chávez, (P.E.S.), por atender asuntos propios de su encargo].

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputadas y diputados con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema

de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedara registrado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Muy buenos, días a todos y todas las presentes.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa...

Quienes... quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.). Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores]. [No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 2 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias Diputado, Secretario.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 109

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de octubre del año en curso, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de... de no a ver objeción, se proceda con la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de octubre del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de las y los legisladores, ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada en consecuencia de lo anterior les pregunto diputadas y diputados, respecto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de octubre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 2 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 10 de octubre del año 2019.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 109

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 10 de octubre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con diecinueve minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

Acto seguido, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2019.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1. Unidas de Juventud y Niñez y de Desarrollo Social.

2. De Justicia.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario Del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

3. Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

VII. Asuntos Generales.

1. Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. (Posicionamiento).

El Presidente concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), quien solicita una modificación al orden del día para que se le permita hacer una participación en el punto de asuntos generales, con un posicionamiento en relación a la Campaña "Mejora tus hábitos alimenticios", de Gobierno del Estado.

En este punto, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

- Blanca Gámez Gutiérrez, quien recuerda que se debe seguir el procedimiento establecido y presentar su solicitud ante la Mesa Directiva, en la reunión previa a la sesión.

El Presidente informa que el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), también desea incluir una participación en asuntos generales, respecto a un posicionamiento que tiene que ver con la reunión del Secretario de Seguridad Pública, que inicia a partir del día siguiente.

En este punto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien está de acuerdo en que no se puede coartar el derecho de ningún diputado o diputada de solicitar utilizar el uso de la tribuna; sin embargo, insiste en que se debe llevar un orden e insta a las y los diputados a que se cumpla con los procedimientos.

Para continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que han confirmado su

asistencia 24 de las y los diputados que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por las y los diputados Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (M.C.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.).

En el transcurso de la sesión se incorporan las y los legisladores: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

El Presidente da la bienvenida a la sesión a un grupo de alumnos y maestros de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, invitados por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

Acto continuo, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Así mismo, les recuerda que de acuerdo a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante sistema de voto electrónico incorporada a cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

El Presidente informa que se someterá a votación el orden del día, el cual se incluirán las mociones presentadas. Se aclara que se tomará en cuenta primero la aprobación de la moción de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y en seguida la del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

Antes de proceder con la votación, se concede el uso de la voz a las y los legisladores:

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien aclara que si se va a hacer una modificación al orden del día se debe hacer en lo general y no punto por punto; ya que considera que con esto se estaría limitando la participación de quien así lo solicite.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien menciona que someterse a la consideración del Pleno dos mociones en un mismo sentido no sería conveniente; ya que se debe hacer de la misma forma para todos.

El Presidente informa que la idea de someter a consideración en forma independiente cada una de las propuestas se debe a que se tratan de asuntos diferentes, en ningún momento se pretende limitar la participación de nadie; así mismo, informa que el Pleno podrá tomar la decisión de la forma en la cual se llevará a cabo la referida votación.

- Nuevamente Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien insiste en su propuesta de someter a la votación las mociones al orden del día, en lo general; ya que aclara que si se aprueba una solicitud y otra no, se estarían violentando los derechos de las y los diputados.

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien solicita al Presidente que, en uso de sus facultades, realice la votación en los términos que corresponde; coincide con lo expresado en el sentido de que no se debe coartar a nadie el derecho a participar; así mismo, insiste en el derecho que tienen las y los legisladores de incluir en el orden del día lo que así consideren.

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) quien menciona que está consciente de lo que comentan respecto al derecho que tienen las y los diputados a participar en la sesión; sin embargo, insiste en la existencia de un acuerdo para, precisamente, regular las participaciones en la sesión, lo cual también está contemplado en la ley correspondiente.

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) quien propone que se someta a votación el orden del día y posteriormente se informe que existe la petición de modificación en el punto de los asuntos generales.

El Segundo Secretario, por instrucción de la Presidencia, toma la votación respecto al contenido del orden del día, el cual se incluyen las mociones presentadas en el sentido de incluir dos posicionamientos en el punto de asuntos generales, e informa que este fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso

(P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

8 no registrados, de las y los diputados: Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y los 4 últimos con inasistencia justificada.

Antes de proseguir con la sesión, el Presidente expresa un breve mensaje en virtud del fallecimiento del escritor, poeta, defensor de lenguas originarias, Maestro Enrique Servín Herrera; así mismo, exhorta a la Fiscalía General del Estado para que agote todas las líneas de investigación para esclarecer los hechos por los cuales perdió la vida. Solicita guardar, en su honor, un minuto de silencio.

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucción del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz

(P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, el Segundo Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A las Unidas de Juventud y Niñez y de desarrollo Social para presentar en voz de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), dictamen carácter de decreto, por el que se expide la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien felicita a la Comisión Dictaminadora y en especial a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), por su compromiso con las niñas y los niños de nuestro Estado.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González

(P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

2.- A la Comisión de Justicia, que presenta, en voz de la Diputada Marisela Sáenz Moriel, dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua, para eliminar la imposibilidad de que las mujeres puedan contraer matrimonio de manera inmediata después del divorcio.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

8 no registrados, de las y los diputados: Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente manifiesta que recibe los dictámenes presentados e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para dar continuidad al orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como el artículo 10 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, a fin de integrar al Poder Legislativo en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los diputados: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Misael Máynez Cano (P.E.S.).

2.- Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), para dar lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Comisión Estatal de Seguridad, así como a las distintas corporaciones policiales del Gobierno Federal, a fin de que dentro de la estrategia de los operativos de seguridad pública que se están realizando en el Municipio de Madera, permanezca un destacamento de las distintas fuerzas de seguridad por tiempo indeterminado posterior a los trabajos policiales que se realizan, esto con la finalidad de garantizar la seguridad de los habitantes de la zona en mención. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta

se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez

Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

3.- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este punto, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien solicita que se le permita suscribir la iniciativa presentada, lo cual es aceptado por la iniciadora.

El Presidente informa que la iniciativa presentada será turnada a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

El Presidente expresa que recibe las iniciativas leídas y que se les dará el trámite correspondiente.

En seguida, para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien presenta un posicionamiento en relación a la controversia constitucional de la negativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación a las estancias infantiles.

En este apartado se otorga el uso de la voz a las y los diputados:

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) quien menciona que acompaña su posicionamiento, ya que considera que todos deben levantar la voz en este sentido; y que si es necesario habrá que acudir a las instancias internacionales para que se de solución a este tema.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien está a favor del posicionamiento presentado y se adhiere igualmente y menciona que la Fracción Parlamentaria del Partido

Revolucionario Institucional ha emitido posicionamientos en este sentido a nivel local y nacional.

2.- Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), únicamente para hacer una invitación a las y los legisladores para que acudan al concierto que se realizará el día 13 de octubre del año en curso, en la Zona Arqueológica de Paquimé, para clausurar el Festival Internacional Chihuahua.

3.- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien hace una intervención en relación con la visita de funcionarios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Nacional, así como del proyecto de la construcción de la carretera de la Tarahumara.

El Presidente expresa que recibe los asuntos planteados e informa que se les otorgará el trámite que corresponda.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 15 de octubre de 2019, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con catorce minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

7. CORRESPONDENCIA Y TURNO DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el deshago del siguiente punto del orden del día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si las y los les... si las y los legisladores, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido

conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos recibidos de las iniciativas y los documentos recibidos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Muy amable, gracias.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Les solicito se sirva a otórgale el tramite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

17 de octubre de 2019

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. SG/UE/311/1632/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 100.DGVI.482/19, suscrito por la Directora General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0177/2019 II P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de esta última Secretaría, se otorgue un subsidio especial a la electricidad en nuestro Estado en esta temporada de verano; así mismo, se solicita consideren la implementación de una estrategia para contar con la generación de energía suficiente para prevenir apagones durante la misma.

Dándonos una amplia explicación sobre el tema, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

2. Oficio No. SG/UE/311/1474/19, que envía la

Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS/906/2019, suscrito por la Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0240/2019 II D.P., por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal, que en el ámbito de su competencia proporcione atención médica oportuna y en su lengua materna, a quienes forman parte de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de garantizar los estándares de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad que deben cumplir los servicios de salud.

Dándonos una explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en el documento que anexa al oficio en mención.

3. Oficio No. SG/UE/311/1409/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 100.DGVI.454/19, suscrito por la Directora General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0161/2019 II P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de esta última Secretaría, vigile y aplique las metodologías de evaluación correspondientes, con la finalidad de ajustar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad; así como minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población.

Dándonos una amplia explicación sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención.

4. Copia del oficio No. SG/UE/311/1687/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0299/2019 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que incorpore en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Proyectos de Infraestructura que contemplan el Plan Estatal de Desarrollo, así como los de los 67 Planes Municipales de Desarrollo del Estado de Chihuahua; lo anterior, para los fines procedentes.

5. Copia de los oficios No. SG/UE/311/1549/19, S-G/UE/311/1548/19, SG/UE/311/1547/19 y SG/UE/311/1546/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigidos a la Comisión

Reguladora de Energía, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Economía y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, respectivamente, por medio de los cuales les remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0255/2019 II D.P., por el que se exhorta una vez más al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de esas Dependencias, se otorgue un subsidio especial a la electricidad en nuestro Estado en esta temporada de verano; del mismo modo, se solicita consideren la implementación de una estrategia para contar con la generación de energía suficiente para prevenir apagones durante la misma, así como dar soluciones a los problemas que dicha situación ha causado a los habitantes; lo anterior, para los fines procedentes.

6. Copia de los oficios No. SG/UE/311/1329/19 y SG/UE/311/1328/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigidos al Director General de Petróleos Mexicanos y a la Secretaría de Energía, respectivamente, por medio de los cuales les remite copia del Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0250/2019 II D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que justifique de manera fehaciente que se cuenta con la capacidad técnica y el equipo requerido para la ejecución de la Refinería "Dos Bocas", bajo la modalidad de "Administración Directa"; y además, remita a esta Soberanía el Acuerdo que contenga la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, así como el presupuesto correspondiente, de conformidad con lo señalado por los artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; lo anterior, para los fines procedentes.

7. Copia del oficio No. SG/UE/311/1327/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0251/2019 II D.P., por el que se exhorta a esta última Secretaría, para que en el marco de su competencia y atribuciones, convenga en poner en marcha un Programa de Apoyo Emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de ganado del Estado de Chihuahua, quienes están padeciendo la falta de alimento para el ganado, a causa de la sequía y la disminución de precipitaciones pluviales; lo anterior, para los fines procedentes.

8. Copia del oficio No. SG/UE/311/1326/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Educación Pública, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0253/2019 II D.P., por el que se exhorta a esta última Secretaría, a efecto de que se realice una revisión exhaustiva de los documentos presentados por los aspirantes para participar en la Convocatoria Nacional para la Admisión al Servicio Educativo para el ciclo escolar 2019-2020, y se informe a esta Soberanía los parámetros utilizados para su valoración y esclarecer el procedimiento para la asignación de las plazas vacantes de acuerdo a los resultados publicados en el Sistema General de Publicación de Resultados, con la finalidad de otorgar certeza a todos los participantes; lo anterior, para los fines procedentes.

B) Gobierno del Estado

9. Oficio No. IEE-P-947/2019, que envía el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral Chihuahua, mediante el cual remite el proveído de clave IEE/CE42/2019, por el que se determinó el presupuesto requerido para la implementación del instrumento participación política radicado en el expediente de clave IEE-IPC-05/2019, con relación al Acuerdo emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., en materia de alumbrado público.

10. Oficio No. TEE/P105/2019, que remite el Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el cual envía el Proyecto de Presupuesto de Egresos de ese Tribunal, para el ejercicio fiscal 2020.

11. Copia del oficio No. SH/SSE/DPI/293/2019, que envía el Director de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, dirigido al Secretario de Salud, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0289/2019 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, para que se destinen los recursos necesarios y suficientes a fin de proveer al Hospital General de Guadalupe y Calvo, de los materiales y las condiciones necesarias para el debido cumplimiento de sus labores; lo anterior, a fin de que se analice la posible inclusión de estos proyectos de infraestructura dentro del proceso de integración del Programa de Inversión Pública para el ejercicio 2020 y se pondere dar respuesta al exhorto referido.

C) Municipios

12. Oficio No. 112.PE1, que envía el Presidente Municipal de El Tule, Chih., mediante el cual manifiesta que ese H. Ayuntamiento se adhirió a la iniciativa de decreto que propone una reforma a la fracción II, del artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, presentada por el H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chih.; asimismo, anexa la certificación respectiva.

D) Diversos

13. Informes de actividades que presentan la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción IV de la Constitución del Estado; y 41, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 553/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 14 de octubre de 2019, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0324/2019 I P.O., por el que se tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados René Frías Bencomo, Alejandro Gloria González, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Ana Carmen Estrada, integrantes de los Partidos Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, y Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo y MORENA, respectivamente, a fin de reformar diversas disposiciones del Código Administrativo y del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad, toda vez que lo propuesto ya se encuentra regulado en la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

2. Oficios No. 556-1/19 al 556-31/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 de octubre de 2019, dirigidos a los Presidentes de los Congresos de los Estados, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0326/2019 I P.O., por el que se exhorta a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que realicen todas las acciones conducentes para modificar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, a efecto de cumplir con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y garantizar la asignación de mayores

recursos que los etiquetados en el proyecto de presupuesto 2020.

3. Oficios No. 559-1/19 al 559-3/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 de octubre de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Comisionado Estatal de Seguridad en Chihuahua y a la Secretaría de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0330/2019 I P.O., por el que se les exhorta a fin de que dentro de la estrategia de los operativos de seguridad pública que se están realizando en el Municipio de Madera, permanezca un destacamento de las distintas fuerzas de seguridad por tiempo indeterminado posterior a los trabajos policiales que se realizan, esto con la finalidad de garantizar la seguridad de los habitantes de la zona en mención].

[TURNOS A COMISIONES:

17 de octubre de 2019

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados Benjamín Carrera Chávez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Francisco Humberto Chávez Herrera, Miguel Ángel Colunga Martínez, Leticia Ochoa Martínez y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA); y Marisela Sáenz Moriel (PRI), a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal, al Tribunal Estatal Electoral, así como a los consejeros del Instituto Estatal Electoral, a fin de que garanticen el acceso al derecho de participación ciudadana en los plebiscitos relativos a los Proyectos de Asociación Público Privada de Modernización, Renovación y Mantenimiento de la Infraestructura de Alumbrado Público en Ciudad Juárez, "Juárez Iluminado"; y de la Concesión de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público y el Proyecto de Reversión Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Alejandro Gloria González (PVEM), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua, en materia de derechos y obligaciones del personal operativo de las empresas de seguridad privada.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Misael Máñez Cano (PES), a fin de declarar el 22 de septiembre como el "Día del Director", en reconocimiento a los directores y directoras al servicio de la educación en el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados Leticia Ochoa Martínez y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a efecto de exhortar al Poder Judicial del Estado y al Poder Judicial de la Federación, a fin de que se promuevan mesas de trabajo y/o conversatorios para poder determinar los lineamientos a seguir cuando se presente la falta de armonización entre codificaciones, tanto federales como locales, y que ello sea derivado de la ausencia de una legislación en materia exclusiva federal.

Se turna a la Comisión de Justicia.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de reformar el artículo 48, fracción VI de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, respecto al uso de teléfonos celulares o aparatos mecánicos o electrónicos al conducir.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 10 de octubre de 2019).

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones coordine las acciones necesarias con el Municipio de Ahumada, a efecto de resolver el desabasto de agua potable y el colapso de drenaje.

Se turna a la Comisión de Agua. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 11 de octubre de 2019).

7. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de López, por medio de la cual remite su proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), a fin de adicionar la fracción XV al artículo 19, y un tercer párrafo al artículo 21, ambos de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con el propósito de facultar a las autoridades educativas para que elaboren programas de educación física para personas con discapacidad.

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 15 de octubre de 2019).

9. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de reformar el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con carácter de decreto, para reformar el artículo 21 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, en materia de planeación urbana de las zonas metropolitanas.

Se turna a la Comisión Especial de Áreas Metropolitanas. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 11 de octubre de 2019).

10. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de reformar los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con carácter de decreto, para reformar los artículos 5, 99 y 103 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a efecto de establecer como garantía constitucional la agricultura familiar y sostenible.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 11 de octubre de 2019)].

[Se incorpora a la sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, al Diputado Misael Máynez Cano, para que en representación de la Comisión

de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con su permiso, Presidente.

Buenos días compañeras, compañeros, con su permiso.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción IX, inciso G) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 15 fracción IV de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, así como por los artículos 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, les solicito autorice la dispensa de la lectura en su totalidad y leer únicamente un resumen en el conocimiento que el contenido completo, se insertara en el Diario de los Debates de esta sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

Con fecha 3 de julio del año en curso, el Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, presentó ante esta Soberanía iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual solicita se autorice al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado, el proyecto para la creación y operación de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, mediante el esquema de Asociación Público Privada.

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

En cuanto al iniciador, este se fundamenta en los artículos 68, fracción II y 93, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 32 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, solicitando a esta Soberanía, se autorice al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado, a que celebre los actos a que se requieran para formalizar el contrato de prestación de servicios para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, mantenimiento, operación, servicios de alimentación y en dormitorios, y la transferencia de infraestructura, de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua, por un plazo de 11 meses... de 11 meses... -perdón- de 11 años 3 meses, bajo el esquema de Asociación Público Privada; además, a que afecte en forma irrevocable como fuente alterna de pago y/o garantía de pago de las obligaciones contraídas, hasta por el 1.5 por ciento de los recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones.

Ahora bien, considerando que el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, establece en su Eje 4. Justicia y Seguridad, que la seguridad pública es un tema central y prioritario en las agendas gubernamentales de los tres niveles de gobierno, a fin de garantizar condiciones necesarias de estabilidad social, paz y tranquilidad, asimismo, se expone que existe un falta de cobertura en todo el territorio estatal de agencias del Ministerio Público, comandancias de policía de investigación y preventivas; por lo que se propone como un primer objetivo el de mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia en todas la regiones de la Entidad, contribuyendo a la seguridad humana y al desarrollo integral y

equitativo de las mismas; es así que, se propone el instalar cuatro centros de seguridad pública para el desarrollo en las diferentes regiones del Estado, dando prioridad de atención a zonas y grupos en alta vulnerabilidad social, así como a regiones con carencias y/o deficiencias en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

Así mismo, se destaca en el dar atención efectiva a los considerables y altos niveles de violencia ocasionados principalmente por la presencia y disputa de grupos delictivos en las zonas serranas del Estado, específicamente en los municipios de Guadalupe y Calvo, Guachochi, Práxedes G. Guerrero, Bocoyna, entre otros municipios aledaños; esta problemática ha generado el desplazamiento forzado de personas, el despojo de sus tierras, la comisión de diversos delitos como homicidio, cultivo, posesión, tráfico y comercialización de estupefacientes, el robo de combustible, el robo a empresas mineras y sus proveedores, así como a la desaparición de personas, entre otros; que en consecuencia inhiben el desarrollo social y económico de la región.

Aunado a lo anterior, constantemente las fuerzas de seguridad pública del Estado de Chihuahua, en particular la Comisión Estatal de Seguridad y la Agencia Estatal de Investigación, enfrentan dificultades para llevar a cabo diversos operativos, desde el despliegue de personal, hasta el abastecimiento de víveres y materiales; los desplazamientos terrestres a grandes distancias, requieren de varias horas para el traslado de los elementos de fuerza; lo que reduce significativamente el tiempo de respuesta inmediata y de igualdad en el uso de la fuerza para enfrentar a los grupos delincuenciales; además del gasto que se eroga por concepto de viáticos, incluyendo el hospedaje, alimentación, combustible y otros gastos necesarios para un adecuado despliegue de las fuerzas de seguridad pública.

Esta Comisión de Dictamen Legislativo, se dio a la tarea de verificar el contenido del Dictamen de Autorización del Proyecto de los Centros

Regionales, en relación a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado, identificándose los siguientes apartados: exposición de motivos, descripción del proyecto y viabilidad técnica, inmuebles, bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto, autorizaciones para el desarrollo del proyecto, constancia que acredita el respeto al derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas, cuando sea aplicable, viabilidad económica, financiera y jurídica del proyecto, impacto ambiental, rentabilidad social del proyecto, análisis costo eficiencia o costo beneficio; por tanto, estos elementos acreditan el cumplimiento de lo establecido en la citada disposición de ley.

Que el desarrollador será responsable de la inversión y financiamiento del proyecto, las obligaciones derivadas de los proyectos de Asociaciones Público Privada, no constituye en deuda pública al ser compromisos de pago a cargo de los entes públicos.

De conformidad con lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera en las entidades federativas y los municipios.

En consecuencia las obligaciones relacionadas con asociaciones público privada deberán distinguirse en el registro público único de financiamiento y obligaciones de entidades federativas y municipios, que lleva a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con la... con... conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Disciplina Financiera en las entidades federativas y los municipios, 26, 30, 32 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y obligaciones de entidades federativas y municipios, cabe precisar que los contratos de asociación público privada, son de derecho público y los plazos pactados, junto con sus prorrogas no podrán excederse en su conjunto de 40 años, además las obligaciones de pago que deriven de dichos proyectos deberán de ser acordes con sus capacidades de pago.

Ahora bien, una vez que la Comisión ha realizado

el análisis de la documentación presentada por el iniciador, relativa al proyecto para la creación y operación de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, determina y se pronuncia en sentido favorable, pues se da cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua.

En resumen, esta Comisión Legislativa, considera que existen elementos suficientes que justifican el proyecto para la creación y operación de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, bajo el esquema de Asociación Público Privada.

En conclusión, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto:

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones IX, inciso G) y 165 Ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 32 y 33 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, 11, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 49, 51, 52 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado, a que celebre los actos que se requieran para formalizar el contrato de prestación de servicios para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, mantenimiento, operación, servicios de alimentación y en dormitorios, y la transferencia de infraestructura, de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua, por un plazo de 11 años 3 meses, mediante el esquema de Asociación Público Privada, ubicados en las localidades de Guadalupe y Calvo, en el municipio del mismo nombre, Guachochi, en el municipio del mismo nombre, San Juanito, en el Municipio de Bocoyna y Práxedes G. Guerrero, en el municipio del mismo

nombre, todos en el Estado de Chihuahua.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 Ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Gobierno del Estado está facultado para asumir compromisos de pago u obligaciones de pago, así como las reservas que deban constituirse en relación a dichas operaciones, cuando las obligaciones se deriven de esquemas de Asociaciones Público-Privadas que tienen como destino, directo o indirecto, la contratación de servicios, cuyo componente de pago incluya la inversión pública productiva realizada.

Derivado de lo anterior, la construcción y operación de los Centros Regionales contribuirá en la mejora en la prestación de los servicios de seguridad pública en la Entidad y podrá formalizarse mediante la contratación de la prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada, la cual consti... consistirá en la celebración de actos jurídicos que tengan por objeto la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, mantenimiento, operación, servicios de alimentación y en dormitorios, y transferencia de infraestructura, de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua, ubicados en las localidades de Guadalupe y Calvo, en el municipio del mismo nombre, Guachochi, municipio del mismo nombre, San Juanito, Municipio de Bocoyna, Práxedes G. Guerrero, municipio del mismo nombre, todas en el Estado de Chihuahua.

Artículo Segundo.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o la Fiscalía General del Estado, para celebrar la contratación de la prestación del servicio mediante el esquema de Asociación Público Privada, a que se hace referencia en el presente decreto y al efecto gestione y formalice el

procedimiento de adjudicación que se establece en el Título Cuarto de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua y de conformidad con los artículos 26 y 27 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios y conforme a los lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del acuerdo 79/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016; con cualquier persona física o moral, legalmente autorizada, de nacionalidad mexicana, por un monto máximo de inversión en los cuatro centros regionales de seguridad para el desarrollo de hasta 468 millones de pesos a precios de abril de 2019, que no incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado. Para efectos de adjudicación del contrato, este monto de inversión inicial y el que se menciona en el párrafo siguiente podrán actualizarse hasta por un equivalente a la diferencia entre el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía entre el mes de abril de 2019 y la fecha en que se presenten las propuestas de los inversionistas.

Asimismo, se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o la Fiscalía General del Estado, a que en la celebración del contrato de prestación de servicios referido en el párrafo anterior, mediante el esquema de Asociación Público Privada, para llevar a cabo el proyecto de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial de la Estado el 16 de marzo de 2019; que incluya gastos fijos y variables de mantenimiento, reposición, operación y prestación de servicios de alimentación y en dormitorios, para los cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo por un monto anual de hasta 34 millones de pesos,

a precios de abril de 2019, que no incluye el importe al Impuesto al Valor Agregado, que se actualizará mensualmente con el Índice Nacional de Precios al Consumidor y con el Índice Nacional de Precios al Productor, según lo establezca en el Contrato de prestación de servicios, por un plazo de hasta 10 años a partir del inicio del periodo de operación de los Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo.

Artículo Tercero.- El destino de las operaciones que suscriba, formalice o contrate el Estado de Chihuahua, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado, conforme al Artículo Primero del presente Decreto, será para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, mantenimiento, operación, servicios de alimentación y en dormitorios, y la transferencia de infraestructura, de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua por un plazo de hasta 11 años 3 meses, mediante el esquema de Asociación Público Privada, ubicados en las localidades de Guadalupe y Calvo, en el municipio del mismo nombre, Guachochi, en el municipio del mismo nombre, San Juanito, en el Municipio de Bocoyna, y Práxedes G. Guerrero, en el municipio del mismo nombre, todas en el Estado de Chihuahua.

Artículo Cuarto.- Las obligaciones de pago que se deriven del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Pública Privada del que trata el presente decreto, se deberá formalizar a un plazo total que no exceda de 11 años, 3 meses, que incluye 15 meses del periodo de inversión y 10 años de operación y mantenimiento de la infraestructura que se construya; asimismo deberán pagar en su totalidad en un plazo de hasta 10 años a partir del inicio del periodo de operación de los Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo, según la contraprestación y el procedimiento de actualización de la contraprestación que se establezca en el instrumento jurídico que al efecto se celebre.

Artículo Quinto.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a que afecte en forma irrevocable como fuente alterna de pago y/o garantía de pago de las obligaciones contraídas por la Fiscalía General del Estado, con sustento en la presente autorización, hasta por el 1.5 uno punto cinco por ciento de los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, exclu... excluyendo el monto de participaciones que le corresponde a los municipios del Estado de este Fondo General de Participaciones, en términos de... de lo que dispone el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, en la inteligencia que la afectación que realice el Estado en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos desde que se formalice el contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada y hasta que las obligaciones a cargo de la Fiscalía General del Estado, que deriven de la operación que formalice con sustento en la presente au... autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

Artículo Sexto.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a que formalicen contratos para enunciativa mas no limitativamente, constituir, modificar, substituir, entre otros, fideicomisos, fideicomisos maestros, irrevocable de administración y fuente o garantía de pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir o modificar el mecanismo de fuente alterna de pago o garantía de pago de las obligaciones que deriven de la formalización del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada, con sustento en lo que se autoriza en este decreto, o bien, suscriba el o los convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en la inteligencia que el Estado no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto

existan obligaciones de pago.

Artículo Séptimo.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, conforme al artículo primero del presente decreto, para comprometer una partida presupuestal suficiente y necesaria de su presupuesto de egresos anual, presentes y/o futuros, y en tanto existan obligaciones de pago, como fuente de pago principal de las obligaciones contraídas, en el contrato de Asociación Público Privada autorizado en el presente decreto.

Artículo Octavo.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, con respecto al Contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada, conforme al artículo primero de este Decreto, a adjudicarlo en términos del Título Cuarto de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua; en el entendido de que deberá formalizarse con el inversionista que ofrezca las mejores condiciones de mercado, que resulte ganador de la licitación pública o por invitación a cuando menos tres personas, que se realice para tales efectos, cumpliendo con las bases, condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarias que se especifiquen en dicho contrato y demás documentos relativos.

Artículo Noveno.- El Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, documentará todas las operaciones que se realicen en torno a la autorización de este proyecto, a efecto de que el órgano fiscalizador del Congreso del Estado cuente con los elementos para efectuar las revisiones correspondientes, teniendo el administrador del proyecto la obligación de proporcionar los informes que le sean requeridos.

Artículo Décimo.- Las obligaciones que deriven de la celebración del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada con sustento en lo autorizado en

el presente Decreto, deberán inscribirse por el Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables. Asimismo, deberá inscribirse en el Registro Central de Deuda Pública Estatal de la Secretaría de Hacienda, para efectos de su debida publicación y control, conforme se establece en el artículo 39 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua.

Artículo Undécimo.- Todas y cada una de las operaciones que se celebren al amparo del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de APP, que se autoriza en el presente decreto, deberán transparentarse, en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas, invitando a la ciudadanía a participar en la vigilancia de su puntual acatamiento.

Artículo Duodécimo. El presente Decreto:

Número I. Fue otorgado previo análisis del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Inciso a). La suficiencia en la capacidad de pago del Estado de Chihuahua.

Inciso b). El destino de inversión que se dará a los recursos derivados del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada que contrate en términos del presente decreto.

Inciso c). La fuente de pago, la garantía y/o fuente alterna de pago que se constituirá con la afectación irrevocable en términos del artículo quinto del presente decreto, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

Y, número II. Fue aprobado por las dos terceras partes de los Diputados presentes, como lo

confirma la lista de asistencia y votación de la sesión y de conformidad con el artículo 165 Ter, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- La vigencia de las autorizaciones dispuestas en el presente decreto, concluirán al término del Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda y de la Fiscalía General del Estado, deberá prever y garantizar las condiciones necesarias, conforme a las economías presupuestales que en origen resulten de llevar a cabo el contrato de Asociación Público Privada autorizado en el presente decreto, y/o las gestiones, y/o transferencias, y/o asignaciones, presupuestales, para que: número I. Se asigne anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, una partida suficiente y necesaria, que se destinará a cubrir el gasto que represente el asegurar a quienes integren las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, por concepto de a... por concepto de: inciso a) Seguro de vida para sus beneficiarios, en casos de que la pérdida de la vida haya acaecido como consecuencia directa de un riesgo de trabajo, cuya póliza ampare hasta un monto de cincuenta mil unidades de medida y actualización, vigentes al momento que esta se hiciera exigible, inciso b). Gastos médicos menores y mayores, en México y Estados Unidos.

Número II. El pago de deducible no esté a cargo de los beneficiarios.

Número III. La aseguradora emita carta aval de responsabilidad, por créditos obtenidos de quienes integren las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la

Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de octubre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Programación, Presupuesto y Hacienda, Pública en reunión de fecha 16 de octubre del año 2019.

Firman sus integrantes: Diputado Jesús Alberto Valenciano García, Presidente; Diputado, Misael Máynez Cano, Secretario; Vocales, Diputado Alejandro Gloria González, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Rocio Sarmiento Rufino.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IX, inciso G) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 15 fracción IV de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, así como por los artículos 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha tres de julio del año en curso, el C. Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, presentó ante esta Soberanía Iniciativa con carácter de Decreto, mediante la cual solicita se autorice al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado, el proyecto para la creación y operación de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, mediante el esquema de Asociación Público Privada.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha

cuatro de julio del año en curso y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar en forma simplificada a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta, a manera de resumen, en los siguientes argumentos:

”El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el Eje 4. Justicia y Seguridad, establece en su Diagnóstico que la Seguridad Pública es un tema central y prioritario de las agendas gubernamentales de los tres niveles de gobierno y de la sociedad, su garantía impacta en el mantenimiento de condiciones de estabilidad social, paz y tranquilidad; la carencia o deficiencia de las mismas conlleva graves afectaciones sociales. Asimismo, que existe la necesidad de cambiar el paradigma en materia de seguridad ya que no tiene que ver con el uso de la fuerza, sino que debe estar orientada a la reducción de riesgos y la prevención; debiendo por ello anteponer la seguridad y el bienestar económico y social como temas relevantes para nuestra entidad. De igual forma refiere que la procuración de la Seguridad Humana responde a la protección de la dignidad humana, y se concentra en la conquista de dos libertades: vivir sin temor y vivir sin miseria.

A su vez establece que existe una relación primordial e imprescindible entre la seguridad, desarrollo y respeto a los derechos humanos, pues ninguno de los tres elementos existe sin los otros; asimismo, expone que existe una falta de cobertura en todo el territorio estatal de agencias del Ministerio Público, comandancias de policía de investigación y preventivas, siendo una de las causas de que las personas se sientan excluidas y sin acceso a la justicia; por lo que plantea como primer objetivo mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la seguridad humana y al desarrollo integral y equitativo en todas las regiones del Estado.

De ahí que deriva la Estrategia 1.4, ”Disminuir la incidencia delictiva en el Estado de Chihuahua” a efectuarse a través de la Línea de Acción consistente en instalar Centros de Seguridad Pública para el Desarrollo en las diferentes regiones del estado, con prioridad de atención a zonas y grupos en alta vulnerabilidad social, así como a regiones con carencias y/o

deficiencias en materia de seguridad pública y procuración de justicia, y que incide parcialmente en la diversa Línea de Acción de robustecer la infraestructura y presencia de las divisiones de la Comisión Estatal de Seguridad en zonas urbanas y rurales de la entidad, con prioridad de atención a zonas y grupos en alta vulnerabilidad social.

Así también, el Plan Estatal de Seguridad 2017-2021 establece como prioridad propiciar que se brinde un servicio y atención de alto nivel y de alta calidad en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y que además estos servicios sean incluyentes y equitativos para el desarrollo integral de todas las regiones de nuestro Estado.

Este Plan tiene como Objetivo Específico 12 el implementar un Modelo de Operación Policial altamente efectivo e incluyente que oferte condiciones de paz y tranquilidad social en las diferentes regiones del Estado de Chihuahua a través de esquemas de prevención, investigación, combate y persecución de los delitos, y define la Línea de Acción consistente en la instalación de los Centros de Seguridad Pública para el Desarrollo en las diferentes regiones del Estado.

En congruencia y seguimiento a lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo, se pretende abonar a la resolución de la problemática que se presenta en las zonas serranas del Estado y de alta vulnerabilidad social, específicamente en los municipios de Guadalupe y Calvo, Guachochi, Práxedes G. Guerrero y Bocoyna, así como en los diversos municipios aledaños que conforman su zona de influencia donde se han registrado considerables niveles de violencia ocasionados principalmente por la presencia y disputa de grupos delictivos sobre los territorios, ocasionando el desplazamiento forzado de personas, el despojo de sus tierras, la comisión de diversos delitos como homicidio, cultivo, posesión, tráfico y comercialización de estupefacientes, el robo de combustible, el robo a empresas mineras y sus proveedores, así como la desaparición de personas, entre otros; que en consecuencia inhiben el desarrollo social y económico de la región.

En la actualidad, para realizar labores de vigilancia y control de actividades delictivas, las fuerzas de seguridad pública del Estado de Chihuahua, en particular la Comisión Estatal de Seguridad y la Agencia Estatal de Investigación, encuentran severas dificultades para realizar despliegues de personal,

abastecimiento de víveres y materiales en el amplio territorio que conforma el Estado, siendo la entidad de mayor superficie en el país. Vale la pena destacar que esta circunstancia también la enfrentan la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, y la Policía Federal, dependencias del Gobierno de la República que colaboran activamente en los esfuerzos emprendidos en materia de seguridad pública; además, se torna necesario reconocer que las policías municipales de estas regiones cuentan con pocos elementos para cubrir las grandes, intrincadas y complicadas extensiones de terreno que conforman sus respectivos municipios.

En lo particular, las citadas instancias de seguridad de nuestra entidad federativa, con el propósito de llevar a cabo los diversos operativos permanentes que realizan de forma cotidiana, tienen que realizar desplazamientos terrestres desde ciudades distantes, como es el caso de Ciudad Juárez y de la ciudad de Chihuahua, invirtiendo numerosas horas para el traslado de los elementos de fuerza; lo que reduce significativamente el tiempo de respuesta inmediata y de igualdad en el uso de la fuerza para enfrentar a los grupos delincuenciales; aunado al enorme gasto que representa cubrir al personal de estas corporaciones la renta de habitaciones en hoteles o renta de viviendas para su hospedaje, así como los viáticos, incluyendo la alimentación, combustible y otros gastos necesarios para un adecuado despliegue.

Consecuentemente, dichas circunstancias afectan de manera sustancial la eficacia y eficiencia de los operativos, reflejándose en un incremento de la actividad delictiva en el área de influencia del proyecto, y por consiguiente en una menor seguridad de la población, afectando las actividades productivas y sociales, destacando los sectores de turismo, minería, explotación forestal, así como un incremento de la población desplazada de sus viviendas y tierras, principalmente población indígena.

Por tal motivo, para atender y solucionar el grave problema de inseguridad pública que se presenta en el Estado, el presente proyecto propone construir y operar cuatro Centros Regionales, ubicados en las localidades de Guadalupe y Calvo, Guachochi, San Juanito y Práxedes G. Guerrero, con una capacidad de albergar cada uno hasta 200 elementos de las instituciones de seguridad pública, integradas por policías preventivos de la Comisión Estatal de Seguridad, policías de investigación de la Agencia Estatal de Investigación y agentes

del Ministerio Público; con lo cual se pretende robustecer la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y la presencia de sus elementos en las zonas serranas y de alta vulnerabilidad social, propiciando con una mejor y mayor presencia de elementos de policía, las condiciones para garantizar la seguridad pública y la procuración de justicia, facilitando así la aplicación de programas de prevención, esquemas de investigación y persecución de los delitos y de acceso a la justicia.

Por otra parte, el espíritu de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua contempla dicho esquema como un mecanismo que permite vincular al sector privado para proveer bienes y servicios públicos asociados a la infraestructura, al igual que involucra, dentro del contrato de largo plazo, la retención y transferencia de riesgos entre las partes y la definición de los mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio del bien provisto.

Por lo antes expuesto, el proyecto para la creación y operación de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, consiste en la contratación de servicios bajo el esquema de Asociación Público Privada para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación de los servicios de dormitorios y alimentación del personal que designe la Fiscalía General del Estado, el mantenimiento y reposición de mobiliario y equipo, transferencia de la infraestructura, así como el financiamiento total del proyecto de estos centros, ubicados en las localidades antes señaladas. Asimismo, cabe destacar que la infraestructura de cada centro tendrá una vida útil de 30 años y contarán, entre otros elementos, con barda perimetral, torres de vigilancia y accesos estratégicos, área de comando, área de detención, área táctica, plaza cívica, helipuerto, edificio comedor y de administración, dormitorios y baños, área de atención médica, gimnasio, lavandería, área de lavado y taller mecánico, área de abastecimiento de gasolina, estacionamiento de unidades y área de esparcimiento.

En ese tenor, para la ejecución del proyecto es necesario contar en las localidades antes descritas con inmuebles de una superficie de al menos 4.00 hectáreas cada uno, ubicados en puntos estratégicos para atender de manera más efectiva la función de la seguridad pública, de forma tal que las largas distancias no continúen siendo aliadas de aquellos que pretenden vulnerar la paz y la tranquilidad

de las familias chihuahuenses asentadas en territorios geográficamente apartados de los principales centros de población.

En apego a lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, el Proyecto plantea como plazo del contrato de prestación de servicios el término de 11 años y 3 meses, de los cuales en el periodo de inversión de 15 meses, se contemplan 2 meses para el inicio de la elaboración del proyecto ejecutivo, 12 meses de construcción y equipamiento, 1 mes de pruebas o puesta en marcha y a partir de que los centros inicien operaciones, serán 10 años de mantenimiento de las instalaciones y la operación mediante la prestación de los servicios en dormitorios y alimentación para los elementos de Seguridad Pública designados, a cuyo término se realizará la transferencia de la infraestructura al Gobierno del Estado.

Ahora bien, la creación de los referidos Centros Regionales representa beneficios medulares que brindan mejores condiciones para garantizar la Seguridad Pública en la entidad, como son los siguientes:

a). Garantizar mayor eficacia y eficiencia en las labores de vigilancia y control de las actividades ilícitas desarrolladas en el área de influencia del proyecto, al facilitar que las fuerzas de seguridad estatales efectúen movimientos más rápidos para desplegar y reabastecer al personal involucrado. Estos beneficios no se pueden calcular debido a que el impacto de la mayor rapidez se reflejará en efectos intangibles e incuantificables relacionados con la capacidad de respuesta ante ataques armados.

b). Desplegar mayores y mejores operativos de vigilancia y control que redundarán en niveles de seguridad pública que permitirán reiniciar actividades productivas y sociales en las diversas áreas de influencia del Proyecto, destacando los sectores de turismo, minería, explotación forestal, manufactura en parques y zonas industriales, centros de negocios para exportaciones e importaciones, así como en la disminución de población desplazada de sus viviendas y tierras.

c). Permitir que la Comisión Estatal de Seguridad y la Agencia Estatal de Investigación, tengan ahorros en los costos de renta de habitaciones en hoteles, renta de viviendas, ahorros en combustible y pago de viáticos principalmente en alimentación.

d).- Inhibir las actividades delictivas en la zona, ya que al tener una mayor presencia de elementos en la misma, aumentarán los operativos de vigilancia y de investigación de los delitos ocurridos, al contar con un mayor número de policías preventivos y policías de investigación. Asimismo, el proyecto ofrecerá un mayor número de agentes del Ministerio Público que velarán por el cumplimiento y la aplicación estricta de las leyes.

e). Proveer mayor seguridad y confort a los elementos que operarán en la zona, toda vez que estarán debidamente resguardados y protegidos de ataques de la delincuencia organizada, incluso cuando sea necesario descansar y tomar provisiones para realizar los operativos de vigilancia e investigación.

f). Ofrecer servicios de mantenimiento de vehículos, así como el abastecimiento de combustible para asegurar su operación continua, con lo que se evitará el traslado de unidades a la ciudad de Chihuahua o Juárez, donde actualmente se llevan a cabo la mayor parte de los mantenimientos, tanto preventivos como correctivos; lo que generará ahorros en los costos de operación de las instancias de seguridad.

g). Proporcionar a los elementos de seguridad servicios de dormitorio, alimentación, resguardo, entrenamiento táctico, acondicionamiento físico, entre otros que permitirán a los elementos contar con condiciones de vida dignas mientras se encuentran distantes de sus hogares y de sus familias.

Así también, conforme se establece en los artículos 15 y 31 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, dentro del Dictamen de Autorización del Proyecto se consideran dos alternativas técnicas disponibles para atender el grave problema de inseguridad en la Entidad: una, el proyecto propuesto consistente en la creación y operación de cuatro Centros Regionales con capacidad para albergar hasta 200 elementos de seguridad, y el proyecto alternativo, que consiste en la construcción y operación de 16 Centros de Seguridad Municipales que se ubicarían en las zonas de influencia del Proyecto planteado, con capacidad de albergar hasta 40 elementos; empero, conforme se analizó tomando en consideración los riesgos del proyecto durante su ejecución y operación, así como los indicadores de rentabilidad, el Índice de Elegibilidad, el Comparador Público Privado y el estudio Valor por el Dinero, el proyecto de Centros Regionales propuesto

resulta ser el más eficiente para el logro del objetivo planteado; representando un significativo ahorro de costos con respecto al alternativo; por lo que los estudios de Costo Eficiencia recomiendan llevar a cabo el proyecto propuesto de Centros Regionales por la Fiscalía General del Estado, que contribuirá de manera importante para alcanzar los niveles de seguridad que la población demanda. Por tanto la implementación del Proyecto bajo el esquema de Asociación Pública Privada es la alternativa viable para afrontar la problemática y obtener la infraestructura y servicios requeridos.

En cuanto a la rentabilidad social del Proyecto, en el particular los beneficios son de difícil cuantificación para aplicar el análisis costo beneficio, por ello para estos casos se aplica el análisis costo eficiencia, conforme se establece en los "Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión", emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2013, el cual establece que cuando los beneficios sean de difícil cuantificación, se deberá contemplar por lo menos una segunda alternativa al proyecto propuesto, tal y como se realizó y quedó descrito en el párrafo que antecede. Lo anterior se robustece con las consideraciones expuestas en el dictamen del Decreto LXVI/EXLEY/0072/2018 I.P.O. por el que se expidió la Ley de Asociaciones Público Privadas, al establecer que la infraestructura social está conformada por las obras y servicios relacionados que permiten incrementar el capital social de una comunidad y su posibilidad de acceder a mayores servicios y/o de mejor calidad.

Por otra parte, conforme se establece en los artículos 2, fracción III, 29 y 31, fracción IV de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, el Dictamen de Autorización del Proyecto cuenta con las autorizaciones para el desarrollo del Proyecto, así como con los estudios de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) por cada centro propuesto, los cuales concluyen en términos generales que la selección del sitio en relación al desarrollo urbano es compatible con el destino, y que los impactos ambientales generados por la realización del proyecto, son moderados y leves si se toman las medidas de mitigación que proponen los estudios, y con la correcta aplicación de las medidas de mitigación se reducirán los impactos ambientales identificados para el desarrollo del proyecto.

En el mismo sentido, en apego a lo establecido en el artículo 25 del ordenamiento en cita, respecto a la estimación del monto máximo anual de gasto programable para los proyectos de asociación público privadas, la Secretaría de Hacienda refiere que no cuenta con recurso programable para el ejercicio fiscal 2019 para dichos proyectos, ya que a la fecha de aprobación del presupuesto de egresos 2019, no se tenía registro de un proyecto de Asociación Público Privada.

En el mismo sentido, en apego al artículo 23 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Dictamen de Aprobación del Proyecto cuenta con toda la información pertinente para realizar previamente, un análisis de la capacidad de pago del Ejecutivo del Estado y, en específico, de la Fiscalía General del Estado a cuyo cargo estarán las obligaciones derivadas de la implementación de la autorización solicitada cuyo destino será el Proyecto para la creación y operación de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua y del otorgamiento o afectación de un porcentaje del Fondo General de Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Estado, como fuente alterna de pago y/o garantía de pago.

El monto de la inversión por Centro Regional y total del Proyecto se muestra en el siguiente cuadro calculado en miles de pesos:

CONCEPTO	GUADALUPE CALVO	GUACHOCHI	SAN JUANITO	PRAXEDIS G GUERRERO	TOTAL CRS D
1.1 Proyecto de Ingeniería	93,940	95,040	90,872	97,138	376,990
1.2 Obras de cabeza servicios públicos	5,377	726	510	2,252	8,865
1.3 Mobiliario y equipo	4,992	4,992	4,992	4,992	19,970
1. Suma de Inversión inicial:	104,310	100,758	96,374	104,383	406,824
2. Pruebas Capacidad y Puesta Marcha	500	500	500	500	2,000
3. Supervisión de los conceptos 1, 2	3,144	3,038	2,906	3,146	12,235
4. Costo Total del Proyecto (1+2+3)	107,954	104,296	99,780	108,029	420,059
5. Gastos Adicionales	10,758	14,222	11,856	10,716	47,552
Total	107,954	118,518	111,636	118,745	467,811
Monto Total de Inversión (4+5)	118,712	118,518	111,636	118,745	467,611
I.V.A.	18,994	18,963	17,862	18,999	74,818
Monto total de Inversión con I.V.A.	137,706	137,480	129,498	137,745	542,429

En otro orden de ideas, es menester referir que los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalan la obligación del Estado Mexicano, en todos sus niveles de gobierno, sin excepción, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por la Carta Magna, así como por los tratados y acuerdos

internacionales firmados por México, entre los cuales se encuentra el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, mismo que en sus artículos 4, 5 y 6 establece disposiciones encaminadas a garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas y tribales.

En ese sentido, el artículo 31, fracción V de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, ordena que se deberá contar cuando resulte aplicable, con la constancia que acredite el respeto al derecho de consulta de los pueblos y comunidades indígenas; por ello, la Fiscalía General del Estado solicitó a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, informara si las acciones derivadas de la ejecución de los Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo que se ubicarán en las comunidades de Guadalupe y Calvo, Guachochi, San Juanito y Práxedis G. Guerrero, involucran el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas; a lo que se informó en términos generales que en las ubicaciones geográficas señaladas como zonas de impacto directo a ser afectadas con la construcción de estos Centros Regionales de Seguridad, no fueron encontrados datos que permitan establecer la presencia de comunidades indígenas asentadas en la misma.

No obstante, partiendo de que la operación del Centro Regional de Seguridad representa una política pública en materia de seguridad pública y acceso a la justicia establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población de dichas localidades; en respeto al derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas que se pudieran ver afectadas con dicha obra y las acciones de intervención que en materia de seguridad se desprendan de la presencia de los cuerpos policiacos, y dado que la consulta representa el derecho procesal a través del cual se garantizará la participación de dicho sector en el Plan Estatal de Desarrollo, la Fiscalía General del Estado una vez que cuente con la aprobación del Congreso del Estado para la ejecución del Proyecto, en coordinación con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, deberá realizar las acciones necesarias a fin de asegurar que dicho proceso se realice en acatamiento a los estándares internacionales en la materia.

Por último, como garantía estatal el Proyecto plantea la existencia de una Fuente Alternativa de Pago a través de la creación, o en su caso adecuación, de un fideicomiso público

estatal, teniendo al Gobierno del Estado como fideicomitente, y que tendrá como objeto recibir y administrar un porcentaje de 1.5% aproximadamente, del Fondo General de Participaciones que en ingresos federales le corresponden, otorgadas por el Estado de Chihuahua como fuente alterna de pago del cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la Fiscalía General del Estado, el porcentaje deberá quedar establecido en el Contrato de Asociación Público Privada correspondiente.

Con base en lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones y IX, inciso G) y 165 Ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 32 y 33 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, 11, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 49, 51 y 52 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado, a que celebre los actos que se requieran para formalizar el contrato de prestación de servicios para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, mantenimiento, operación, servicios de alimentación y en dormitorios, y la transferencia de infraestructura, de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua por un plazo de 11 años 3 meses, mediante el esquema de Asociación Público Privada, ubicados en las localidades de Guadalupe y Calvo, en el Municipio del mismo nombre, Guachochi, en el municipio del mismo nombre, San Juanito, en el Municipio de Bocoyna y Práxedis G. Guerrero, en el municipio del mismo nombre, todas en el Estado de Chihuahua.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 Ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Gobierno del Estado está facultado para asumir compromisos de pago u obligaciones de pago, así como las reservas que deban constituirse en relación a dichas operaciones, cuando las obligaciones se deriven de esquemas de Asociaciones

Público-Privadas que tienen como destino, directo o indirecto, la contratación de servicios, cuyo componente de pago incluya la inversión pública productiva realizada.

Derivado de lo anterior, la construcción y operación de los Centros Regionales contribuirá en la mejora en la prestación de los servicios de seguridad pública en la Entidad y podrá formalizarse mediante la contratación de la prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada, la cual consistirá en la celebración de actos jurídicos que tengan por objeto la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, mantenimiento, operación, servicios de alimentación y en dormitorios, y la transferencia de infraestructura, de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua, ubicados en las localidades de Guadalupe y Calvo, en el Municipio del mismo nombre, Guachochi, en el municipio del mismo nombre, San Juanito, en el Municipio de Bocoyna y Práxedis G. Guerrero, en el municipio del mismo nombre, todas en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o la Fiscalía General del Estado, para celebrar la contratación de la prestación del servicio mediante el esquema de Asociación Público Privada, a que se hace referencia en el presente Decreto, y al efecto gestione y formalice el procedimiento de adjudicación que se establece en el Título Cuarto de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, y de conformidad con los artículos 26 y 27 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y conforme a los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Acuerdo 79/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016; con cualquier persona física o moral, legalmente autorizada, de nacionalidad mexicana, por un monto máximo de inversión en los cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo de hasta \$468'000,000.00 (cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), a precios de abril de 2019, que no incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado. Para efectos de adjudicación del contrato, este monto de inversión inicial y el que se menciona en el párrafo siguiente podrán actualizarse

hasta por un equivalente a la diferencia entre el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía entre el mes de abril de 2019 y la fecha en que se presenten las propuestas de los inversionistas.

Asimismo, se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a que en la celebración del contrato de prestación de servicios referido en el párrafo anterior, mediante el esquema de Asociación Público Privada, para llevar a cabo el proyecto de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial de la Estado el 16 de marzo del 2019; que incluya los gastos fijos y variables de mantenimiento, reposición, operación y prestación de servicios de alimentación y en dormitorios, para los cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo por un monto anual de hasta \$34'000,000.00 (treinta y cuatro millones de pesos M.N.), a precios de abril de 2019, que no incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado, que se actualizará mensualmente con el Índice Nacional de Precios al Consumidor y con el Índice Nacional de Precios al Productor, según lo establezca en el Contrato de prestación de servicios, por un plazo de hasta diez años a partir del inicio del periodo de operación de los Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO.- El destino de las operaciones que suscriba, formalice o contrate el Estado de Chihuahua, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado, conforme al Artículo Primero del presente Decreto, será para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, mantenimiento, operación, servicios de alimentación y en dormitorios, y la transferencia de infraestructura, de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua por un plazo de hasta 11 años 3 meses, mediante el esquema de Asociación Público Privada, ubicados en las localidades de Guadalupe y Calvo, en el Municipio del mismo nombre, Guachochi, en el municipio del mismo nombre, San Juanito, en el Municipio de Bocoyna y Práxedis G. Guerrero, en el municipio del mismo nombre, todas en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO CUARTO.- Las obligaciones de pago que se

deriven del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Pública Privada del que trata el presente Decreto, se deberá formalizar a un plazo total que no exceda de 11 (once) años y 3 (tres) meses, que incluye 15 meses del periodo de inversión y 10 (diez) años de operación y mantenimiento de la infraestructura que se construya; asimismo se deberán pagar en su totalidad en un plazo de hasta 10 (diez) años a partir del inicio del periodo de operación de los Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo, según la contraprestación y el procedimiento de actualización de la contraprestación que se establezca en el instrumento jurídico que al efecto se celebre.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a que afecte en forma irrevocable como fuente alterna de pago y/o garantía de pago de las obligaciones contraídas por la Fiscalía General del Estado, con sustento en la presente autorización, hasta por el 1.5% (uno punto cinco por ciento) de los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, excluyendo el monto de participaciones que le corresponde a los Municipios del Estado de este Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, en la inteligencia que la afectación que realice el Estado en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos desde que se formalice el contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada, y hasta que las obligaciones a cargo de la Fiscalía General del Estado que deriven de la operación que formalice con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a que formalicen los contratos para, enunciativa mas no limitativamente, constituir, modificar, substituir, entre otros, Fideicomisos, Fideicomisos Maestros, Irrevocable de Administración y Fuente o Garantía de Pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir o modificar el mecanismo de fuente alterna de pago o garantía de pago de las obligaciones que deriven de la formalización del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada, con sustento en lo que se autoriza en este Decreto, o bien, suscriba el o los convenios, instrumentos o actos jurídicos

que se requieran para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en la inteligencia que el Estado no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, conforme al Artículo Primero del presente Decreto, para comprometer una partida presupuestal suficiente y necesaria de su presupuesto de egresos anual, presentes y/o futuros, y en tanto existan obligaciones de pago, como fuente de pago principal de las obligaciones contraídas, en el contrato de Asociación Público Privada autorizado en el presente Decreto.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, con respecto al Contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada, conforme al Artículo Primero de este Decreto, a adjudicarlo en términos del Capítulo Cuarto de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua; en el entendido de que deberá formalizarse con el inversionista que ofrezca las mejores condiciones de mercado, que resulte ganador de la Licitación Pública o por Invitación a cuando menos tres personas, que se realice para tales efectos, cumpliendo con las bases, condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarias que se especifiquen en dicho contrato y demás documentos relativos.

ARTÍCULO NOVENO.- El Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, documentará todas las operaciones que se realicen en torno a la autorización de este proyecto, a efecto de que el órgano fiscalizador del Congreso del Estado cuente con los elementos para efectuar las revisiones correspondientes, teniendo el Administrador del Proyecto la obligación de proporcionar los informes que le sean requeridos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las obligaciones que deriven de la celebración del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada con sustento en lo autorizado en el presente Decreto, deberá inscribirse por el Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de

la Secretaría de Hacienda en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables. Asimismo, deberá inscribirse en el Registro Central de Deuda Pública Estatal de la Secretaría de Hacienda, para efectos de su debida publicación y control, conforme se establece en el artículo 39 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Todas y cada una de las operaciones que se celebren al amparo del Contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada que se autoriza en el presente Decreto, deberán transparentarse, en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas, invitando a la ciudadanía a participar en la vigilancia de su puntual acatamiento.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- El presente Decreto:

I. Fue otorgado previo análisis del H. Congreso del Estado de Chihuahua de:

- a). La suficiencia en la capacidad de pago del Estado de Chihuahua,
- b). El destino de inversión que se dará a los recursos derivados del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada que contrate en términos del presente Decreto, y
- c). La fuente de pago, la garantía y/o la fuente alterna de pago que se constituirá con la afectación irrevocable en términos del Artículo Quinto del presente Decreto, sin perjuicio de afectaciones anteriores; y

II. Fue aprobado por las dos terceras partes de los Diputados presentes, como lo confirma la lista de asistencia y votación de la sesión, y de conformidad con el artículo 165 Ter, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La vigencia de las autorizaciones dispuestas en

el presente Decreto, concluirán al término del Ejercicio Fiscal 2020.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. JAVIER CORRAL JURADO; SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ; SECRETARIO DE HACIENDA, DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ; FISCAL GENERAL DEL ESTADO, MTRO. CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL". (Rúbricas)

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

2.- En cuanto al Iniciador, este se fundamenta en los artículos 68 fracción II y 93 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 32 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, solicitando a esta Soberanía, se autorice al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado, a que celebre los actos que se requieran para formalizar el contrato de prestación de servicios para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, mantenimiento, operación, servicios de alimentación y en dormitorios, y la transferencia de infraestructura, de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua, por un plazo de 11 años 3 meses y bajo el esquema de Asociación Público Privada; además, a que afecte en forma irrevocable como fuente alterna de pago y/o garantía de pago de las obligaciones contraídas, hasta por el 1.5% de los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones.

3.- Ahora bien, considerando que el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, establece en su "Eje 4. Justicia y Seguridad" que la seguridad pública es un tema central y prioritario en las agendas gubernamentales de los tres niveles de gobierno, a

fin de garantizar condiciones necesarias de estabilidad social, paz y tranquilidad, asimismo, se expone que existe una falta de cobertura en todo el territorio estatal de agencias del Ministerio Público, comandancias de policía de investigación y preventivas; por lo que se propone como un primer objetivo el de mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia en todas las regiones de la Entidad, contribuyendo a la seguridad humana y al desarrollo integral y equitativo de las mismas; es así que, se propone el instalar cuatro Centros de Seguridad Pública para el Desarrollo en las diferentes regiones del estado, dando prioridad de atención a zonas y grupos en alta vulnerabilidad social, así como a regiones con carencias y/o deficiencias en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

Por otro lado, el Plan Estatal de Seguridad 2017-2021, contempla dentro de sus objetivos, la implementación de un Modelo de Operación Policial altamente efectivo e incluyente que oferte condiciones de paz y tranquilidad social en las diferentes regiones del Estado de Chihuahua, mediante esquemas de prevención, investigación, combate y persecución de los delitos, definiendo acciones como la creación e instalación de los Centros de Seguridad Pública para el Desarrollo del Estado.

4.- Así mismo, se destaca en lo propuesto por el Iniciador, el dar atención efectiva a los considerables y altos niveles de violencia ocasionados principalmente por la presencia y disputa de grupos delictivos en las zonas serranas del Estado, específicamente en los municipios de Guadalupe y Calvo, Guachochi, Práxedis G. Guerrero y Bocoyna, entre otros municipios aledaños; esta problemática ha generado el desplazamiento forzado de personas, el despojo de sus tierras, la comisión de diversos delitos como homicidio, cultivo, posesión, tráfico y comercialización de estupefacientes, el robo de combustible, el robo a empresas mineras y sus proveedores, así como a la desaparición de personas, entre otros; que en consecuencia inhiben el desarrollo social y económico de la región.

Aunado a lo anterior, constantemente las fuerzas de seguridad pública del Estado de Chihuahua, en particular la Comisión Estatal de Seguridad y la Agencia Estatal de Investigación, enfrentan dificultades para llevar a cabo diversos operativos, desde el despliegue de personal, hasta el abastecimiento de víveres y materiales; los desplazamientos terrestres a grandes

distancias, requieren de varias horas para el traslado de los elementos de fuerza; lo que reduce significativamente el tiempo de respuesta inmediata y de igualdad en el uso de la fuerza para enfrentar a los grupos delincuenciales; además del gasto que se eroga por concepto de viáticos, incluyendo el hospedaje, alimentación, combustible y otros gastos necesarios para un adecuado despliegue de las fuerzas de seguridad pública.

5.- En concreto, el proyecto para la creación y operación de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, consiste en la contratación de servicios bajo el esquema de Asociación Público Privada para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación de los servicios de dormitorios y alimentación del personal que designe la Fiscalía General del Estado, el mantenimiento y reposición de mobiliario y equipo, transferencia de la infraestructura, así como el financiamiento total del proyecto, por un monto máximo de inversión inicial de hasta \$468,000,000.00 (cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado; dichos centros estarán ubicados en las localidades de Guadalupe y Calvo, Guachochi, San Juanito y Práxedis G. Guerrero, con una capacidad de albergar cada uno hasta 200 elementos.

Cabe precisar que para la infraestructura se estima una vida útil de 30 años, contando con barda perimetral, torres de vigilancia y accesos estratégicos, áreas de comando, de detención y táctica, plaza cívica, helipuerto, edificio comedor y de administración, dormitorios y baños, área de atención médica, gimnasio, lavandería, área de lavado y taller mecánico, área de abastecimiento de gasolina, estacionamiento de unidades y área de esparcimiento, entre otros elementos.

6.- En cuanto a los plazos, el proyecto de los Centros Regionales plantea para el contrato de prestación de servicios el término de 11 años y 3 meses, de los cuales en el periodo de inversión de 15 meses, se contemplan 2 meses de construcción y equipamiento, 1 mes de pruebas o puesta en marcha y a partir de que los centros inicien operaciones, serán 10 años de mantenimiento de las instalaciones y la operación mediante la prestación de los servicios en dormitorios y alimentación para los elementos de seguridad pública designados, a cuyo término se efectuará la transferencia de la infraestructura al Gobierno del Estado de Chihuahua.

7.- Ahora bien, retomando el ordenamiento jurídico que da

sustento a la propuesta del proyecto para la creación y operación de los 4 Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, cabe recordar que mediante Decreto No. LXVI/EXLEY/0072/2018 I P.O., se expidió la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, la cual tiene por objeto regular los proyectos de Asociación Público Privada, mismos que se definen como cualquier asociación que se realice para establecer una relación contractual de largo plazo, entre los Entes Públicos Contratantes y el Sector Privado, destinadas a la prestación de servicios; tal es el caso de lo propuesto por el Iniciador, sujetándose desde su origen hasta su conclusión a la mencionada Ley.

8.- Por lo anterior y, a efecto de puntualizar los requerimientos de un proyecto de Asociación Público Privada, es de considerarse que los Entes Públicos que pretendan llevar a cabo dicho esquema, serán responsables de organizar los trabajos necesarios para su elaboración y adjudicación correspondiente; además, se deberá designar a la persona titular que desempeñará el cargo de Administrador del Proyecto, quien tendrá dentro de sus atribuciones, el cerciorarse que el proyecto se apegue a las disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos aplicables, asegurando en todo momento, para el Ente Público Contratante, las mejores condiciones para su contratación; fue así que, en apego a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, el Fiscal General del Estado, mediante oficio número FGE-1S/1/1/596/2019, designó al C.P. Rafael Valenzuela Licón, como Administrador del Proyecto de Asociación Público Privada para la creación y operación de los Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua.

9.- Ahora bien, respecto de las autorizaciones del proyecto de Asociación Público Privada, relativo a la creación y operación de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, en primer término corresponde a la Comisión Intersecretarial, autorizar el desarrollo del proyecto, la cual previamente recabará la documentación necesaria para la elaboración y presentación de la Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado; posteriormente, será competencia del Poder Legislativo, otorgar la aprobación para su ejecución, de las erogaciones plurianuales y de los demás elementos necesarios para su realización, en relación a lo dispuesto

por la Ley de Asociaciones Público Privadas y de la Ley de Deuda Pública, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, así como, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; es así que, conforme a lo establecido por los artículos 16, 18, 19 y 20 de la multicitada ley, con fecha 15 de mayo de 2019, se constituyó la Comisión Intersecretarial para los Proyectos de Asociación Público Privada de Gobierno del Estado del Chihuahua, en cuya Primera Sesión se emitieron los Lineamientos Generales y Metodología para la Elaboración del Análisis Costo Beneficio de los Proyectos de Asociación Público Privada del Estado de Chihuahua; mismos que quedaron publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 44 del día sábado 01 de junio de 2019.

10.- En consecuencia y, previa presentación y autorización del proyecto para la creación y operación de los Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, por el Administrador del Proyecto y la Comisión Intersecretarial para los Proyectos de Asociación Público Privada de Gobierno del Estado de Chihuahua, respectivamente, se elaboró el Dictamen de Autorización de conformidad con los artículos 13, fracción I, y 31 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua; dicho documento fue presentado ante este Honorable Congreso del Estado y el cual forma parte integral de la Iniciativa que nos ocupa.

Esta Comisión de Dictamen Legislativo, se dio a la tarea de verificar el contenido del Dictamen de Autorización del Proyecto de los Centros Regionales, en relación a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado, identificándose los siguientes apartados: exposición de motivos; descripción del proyecto y viabilidad técnica; los inmuebles, bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto; las autorizaciones para el desarrollo del proyecto; la constancia que acredita el respeto al derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas, cuando sea aplicable; la viabilidad económica, financiera y jurídica del proyecto; el impacto ambiental; la rentabilidad social del proyecto; y el Análisis costo eficiencia (costo beneficio) del mismo; por tanto, estos elementos acreditan el cumplimiento de lo establecido en la citada disposición de ley.

11.- Una vez establecido lo anterior, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, procedió a verificar si la documentación presentada, reúne los requisitos

previstos en la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, con el propósito de acreditar los documentos necesarios para que, esta Soberanía se pronuncie, en su caso, en sentido favorable.

a).- En primer término, se acredita lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ley en mención, al ser aplicable lo propuesto por el Iniciador.

b).- Se observa en el contenido de la Iniciativa, el Acta de Integración e Instalación de la Comisión Intersecretarial para los Proyectos de Asociación Público Privada del Estado de Chihuahua, la cual se constituye como un órgano colegiado interinstitucional encargado de revisar, analizar, orientar, autorizar y vigilar los procedimientos establecidos en ley relativos a los proyectos de asociación público privada y las demás disposiciones aplicables, según lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua; dicha comisión se integro por las siguientes personas: Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda; Lic. Luis Fernando Mesta Soulé, Encargado del despacho de la Secretaría General del Gobierno; C.P. Facundo Ismael Rodríguez Gallegos, Coordinador Ejecutivo de Gabinete, Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas; Ing. María Facio Muñoz, Asesor Técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Lic. Francisco Javier Acosta Molina, Suplente del Consejero Jurídico del Estado; Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Encargada del Despacho de la Secretaría de la Función Pública e, Ing. María Inés Cabrer Herrera, adscrita a la Coordinación Ejecutiva de Gabinete, con carácter de Secretariado Técnico, respectivamente.

c).- De igual manera, fue designado como "Administrador del Proyecto de Asociación Público Privada para la creación y operación de los Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, al C.P. Rafael Valenzuela Licón, quien se desempeña como titular de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General del Estado, quedando bajo su responsabilidad el organizar, coordinar y supervisar los trabajos que se requieran para la preparación y adjudicación del proyecto, entre otras funciones; por lo que se atiende lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua; lo anterior, según lo dispone el oficio No. FGE-1S/1/596/2019, de fecha 25 de abril del año en curso y suscrito por el Fiscal

General del Estado, Mtro. Cesar Augusto Peniche Espejel.

d).- Es de reiterarse la importancia del nombramiento del Administrador del Proyecto, pues es la persona responsable de elaborar el Análisis Costo Beneficio del Proyecto, en atención a lo que dispone el artículo 15 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua.

e).- Se cumple con lo previsto en la fracción VIII del artículo 31 de la Ley en comento, en cuanto a la rentabilidad social del proyecto, apartado que se identifica en el "Dictamen de Autorización del Proyecto para la Creación y Operación de Cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, bajo el esquema de Asociación Público Privada"; en cuanto a los beneficios del proyecto se destacan, entre otros, los siguientes:

Garantizar mayor eficacia y eficiencia en las labores de vigilancia y control de las actividades ilícitas desarrolladas en el área de influencia.

Inhibir las actividades delictivas en la zona, ya que al tener una mayor presencia de elementos en la misma, aumentarán los operativos de vigilancia y de investigación de los delitos ocurridos.

Proveer mayor seguridad y confort a los elementos que operarán en la zona, toda vez estarán debidamente resguardados y protegidos de ataques de la delincuencia organizada, incluso cuando sea necesario descansar y tomar provisiones para realizar los operativos de vigilancia e investigación.

Reducción en el ejercicio del gasto público, principalmente por concepto de viáticos, incluyendo el hospedaje, alimentación, combustible y otros gastos necesarios para un adecuado despliegue de las fuerzas de seguridad pública.

f).- Respecto a la viabilidad técnica, la Fiscalía General del Estado elaboró los proyectos ejecutivos, tomando en cuenta aspectos climáticos, estudios topográficos y de mecánica de suelo; los resultados que se obtuvieron de los estudios técnicos de pre inversión arrojan una propuesta de construcción con materiales, equipos y suministros adecuados, así como los diseños estructurales y arquitectónicos que permitirán asegurar la viabilidad técnica de los centros regionales, durante una vida útil estimada de 30 años.

g).- Respecto a la viabilidad económica y financiera del

proyecto, se llevo a cabo un análisis de costo beneficio, con el objeto de definir la rentabilidad del proyecto y por tanto su viabilidad económica; en los estudios de Análisis Costo Eficiencia realizados por la Fiscalía General del Estado para cada uno de los Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, se evaluaron dos alternativas, la primera correspondiente al proyecto que nos ocupa y, como segunda alternativa el proyecto de realizar Centros de Seguridad Municipales a ubicarse en por lo menos cuatro municipios de la zona de influencia de cada Centro Regional.

Para calcular los indicadores de rentabilidad, costo anual equivalente de los proyectos: Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado (propuesta) y Centros de Seguridad Municipales (alterno), respectivamente; se utilizó una tasa social de descuento del 10% anual en términos reales y una vida útil de las obras de construcción en ambas alternativas de 30 años; se concluye del análisis realizado, que el proyecto de Centros Regionales tienen menor valor actual de los costos y un menor costo anual equivalente, por tanto, la alternativa de llevar a cabo el proyecto propuesto de cuatro Centro Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua es el más eficiente desde el punto de vista económico para el logro de los objetivos.

En cuanto a la viabilidad financiera del proyecto, se definió mediante el análisis de disponibilidad de recursos financieros en sus diferentes etapas, considerando las capacidades del ente participante; para ello, la Fiscalía General del Estado determino la conveniencia de realizar la construcción, equipamiento, puesta en marcha y operación de los primeros 10 años de la vida útil del proyecto a través del esquema de Asociación Público Privada, basándose en los resultados que se obtuvieron por los estudios de: Índice de Elegibilidad y Comparador Público Privado; fue así que la Fiscalía General del Estado integró un grupo de trabajo conformado por expertos del sector público estatal de instancias operativas, financieras, normativas y de obras públicas, con el objeto de participar en la obtención del Índice de Elegibilidad.

Los criterios utilizados para determinar los factores y finalmente el índice, fueron en materia de institucionalidad, competencia, licitación, involucrados, complejidad, macroeconomía y tamaño; arrojando un Índice de Elegibilidad del proyecto de 3.77; una vez obtenido, se definió la conveniencia de continuar o no

con el desarrollo del proyecto bajo el esquema de Asociación Público Privada a largo plazo, conforme a los Lineamientos Generales y Metodología para la Elaboración del Análisis Costo Beneficio de los Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua.

Índice de Elegibilidad determinado conforme a la siguiente tabla descriptiva:

VALOR DEL ÍNDICE DE ELEGIBILIDAD	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
1.0 a 2.0	Definitivamente no es conveniente usar un esquema de largo plazo.	No es conveniente usar un esquema de largo plazo.
2.1 a 2.9	Probablemente no es conveniente usar un esquema de largo plazo.	
3.0	Es indiferente usar un esquema de largo plazo.	Indiferente.
3.1 a 3.9	Probablemente es conveniente usar un esquema de largo plazo.	Es conveniente usar un esquema de largo plazo.
4.0 a 5.0	Definitivamente es conveniente usar un esquema de largo plazo.	

Adicionalmente, se elaboró el Comparador Público Privado, comparando el costo ajustado total del proyecto de los Centros Regionales de Seguridad, que se estima representa los costos de ejecución de obra pública tradicional, construida a contrato por un tercero y operada por la propia Fiscalía General, con el costo ajustado total del proyecto mediante una Asociación Público Privada a largo plazo, que se estima representa los costos de provisión de un servicio a largo plazo por parte de un ente inversionista privado Desarrollador.

Asimismo, se analizó el costo de los riesgos asociados al proyecto, mediante un taller de riesgos, a los que se les deberá asignar una probabilidad de ocurrencia, así como un impacto monetario en el costo total en caso de materializarse; para ello, se conformo un grupo de trabajo multidisciplinario, quienes evaluaron cada uno de los riesgos, calificando su probabilidad de ocurrencia de acuerdo a la experiencia y calculando su impacto en el costo, dando como resultado la estimación en términos monetarios del impacto de los riesgos determinados sobre el costo total del proyecto, así como los riesgos transferibles en caso de realizarlo mediante el esquema de Asociación Público Privada.

h).- También se identifica en la documentación que fue

presentada a este Honorable Congreso, el sustento que da viabilidad jurídica a la realización del multicitado proyecto.

Por otra parte, se tiene previsto que la contratación de la prestación del servicio, mediante el esquema de Asociación Público Privada, se gestione y formalice a través del procedimiento de adjudicación que se establece en el Título Cuarto de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, y de conformidad con los artículos 26 y 27 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, asimismo conforme a los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Acuerdo 79/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016.

El Contrato de Asociación Público Privada para el proyecto de la creación y operación de los Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, que en su caso se celebre con el Desarrollador que resulte adjudicado con el mismo, se sujetará a lo previsto por los artículos 81, 82 y 83 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, siendo su principales elementos: los antecedentes y preceptos legales; el objeto; la vigencia; la descripción del servicio a contratar; el monto de la contraprestación y demás análogos; la relación de los bienes y derechos necesarios para la realización del proyecto y su destino a la terminación del contrato; régimen de distribución de riesgos; régimen de comunicación; términos y condiciones; derechos y obligaciones de las partes; indicación de permisos, autorizaciones, licencias y concesiones necesarios para el desarrollo del proyecto; causales de rescisión y los supuestos de terminación anticipada del contrato; y los mecanismos y procedimientos para la solución de controversias.

i).- Forma parte integral de la Iniciativa con carácter de Decreto, mediante la cual solicita se autorice el proyecto para la creación y operación de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo el Estado de Chihuahua, mediante el esquema de Asociación Público Privada, lo siguiente: Acta de integración e instalación de la Comisión Intersecretarial; nombramiento del Administrador del Proyecto; solicitud de aprobación del proyecto; Dictamen de autorización del proyecto para la

creación y operación de los Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado, bajo el esquema de Asociación Público Privada; Estudios de análisis costo beneficio, análisis financieros, comparador público privado, índice de elegibilidad y riesgos, manifestación de impacto ambiental (MIA); planos; presupuesto; tarifas y formatos; Lineamientos Generales y Metodología para la Elaboración del Análisis Costo Beneficio de los Proyectos de Asociación Público Privada del Estado de Chihuahua; modelos de contrato, de las bases de licitación y del fideicomiso; cronograma; y demás oficios que dieron trámite al proceso de presentación de la Iniciativa.

12.- Una vez que ha quedado descrito el propósito de la Iniciativa en estudio, a continuación, esta Comisión de Dictamen Legislativo tiene a bien hacer las siguientes reflexiones en torno al tema, mismas que tienen la finalidad de proporcionar elementos de juicio, a efectos de que los integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura, cuenten con elementos para pronunciarse.

El proyecto en cuestión, tiene como sustento la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular los proyectos de Asociación Público Privado, a fin de garantizar que los mismos se ajusten a los principios de legalidad, libre concurrencia y competencia, objetividad e imparcialidad, transparencia y publicidad.

En este caso, el Desarrollador será toda sociedad mercantil mexicana de objeto específico, que tenga como propósito desarrollar un proyecto de Asociación Público Privada, y con la que se celebre el contrato respectivo.

Que los proyectos de Asociación Público Privada que se contraten, invariablemente que se realicen con cargo total o parcial a fondos y recursos estatales como municipales, estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua.

Que el Desarrollador será responsable de la inversión y financiamiento del Proyecto.

Las obligaciones derivadas de los proyectos de Asociación Público Privada no constituyen deuda pública, al ser compromisos de pago a cargo de los Entes Públicos, de conformidad con lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En consecuencia, las obligaciones relacionadas con Asociaciones Público Privadas deberán inscribirse en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 26, 30 y 32 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Cabe precisar que los contratos de Asociación Público Privada son de derecho público y los plazos pactados, junto con sus prórrogas, no podrán exceder en su conjunto, de cuarenta años; además, las obligaciones de pago que deriven de dichos proyectos, deberán ser acordes con su capacidad de pago.

En cuanto a lo previsto en los artículos 29, 30, 31 y 32 de la multicitada Ley, su contenido se colma con lo ya descrito en incisos anteriores, pues existen las autorizaciones correspondientes; en consecuencia, se remitió ante este Congreso del Estado, Iniciativa por la cual se solicita autorización para celebrar los actos que se requieran para formalizar el contrato de prestación de servicios para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, mantenimiento, operación, servicios de alimentación y en dormitorios, y la transferencia de infraestructura, de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua.

En este orden de ideas, esta Comisión de Dictamen Legislativo, tiene a bien reiterar que todas las operaciones que se realicen en torno a la autorización de este proyecto, deberán estar debidamente documentadas, a fin de que el órgano fiscalizador de este H. Congreso del Estado, cuente con los elementos para efectuar las revisiones correspondientes.

13.- Ahora bien, una vez que esta Comisión ha realizado el análisis de la documentación presentada por el Iniciador, relativa al proyecto para la creación y operación de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, determina y se pronuncia en sentido favorable, pues se da cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua.

14.- Finalmente y, a manera de relato, es de precisarse que con fecha veintinueve de julio del año en curso, se llevó a cabo reunión ordinaria de la Comisión de Programación,

Presupuesto y Hacienda Pública, a efecto de dar inicio al estudio, análisis y discusión de la Iniciativa con carácter de Decreto, mediante la cual se solicita se autorice el proyecto para la creación y operación de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, mediante el esquema de Asociación Público Privada, dando con ello la oportunidad y el espacio necesario para que, quienes estuviesen interesados en el tema, pudiesen conocer y participar sobre el contenido de la misma; a dichos trabajos asistieron funcionarios y asesores de la Fiscalía General del Estado y demás personal técnico del Poder Legislativo.

De dichos trabajos se desprende que es un asunto urgente, para brindar mayor seguridad a los Chihuahuenses, principalmente de aquellas zonas de riesgo; se explican los puntos más importantes del proyecto y por su complejidad se hace entrega a los asistentes de una carpeta de información, misma que se empezó a integrar desde el mes de febrero del año dos mil dieciocho; destacándose durante el desarrollo de la reunión, la importancia del esquema de Asociación Público Privada, al ser este un modelo que funciona y que conlleva una inversión a largo plazo; en el caso de los Centros Regionales de Seguridad, corresponde a un servicio que va más allá de la construcción, también su mantenimiento y operación, desde luego y evidentemente no de las cuestiones de seguridad; se expone que un elemento central de las Asociaciones Público Privadas, es la repartición de los riesgos (Gobierno y empresa se reparten los riesgos), aquí se firma un compromiso durante todo el tiempo del proyecto en el cual la empresa privada da el servicio, se hace responsable, entre otras cosas, del mantenimiento de los Centros Regionales de Seguridad por el período del proyecto, esta es una de las ventajas que tiene este esquema de organización; por otro lado, otra ventaja es que la empresa privada otorga innovación, experiencia y tecnología, mejora la prestación de los servicios públicos, permite la diversificación de la economía en un modelo que evidentemente es más competitivo y mejora las relaciones entre el sector público y el sector privado; en términos técnicos y estrictos no es deuda, por ello la decisión del esquema de un proyecto de Asociación Público Privada, además de que el Estado de Chihuahua tiene topado el techo de financiamiento, por lo que no hay otra forma para llevar a cabo el proyecto, ni con recursos propios o con recursos prestados; la única opción que el Estado tiene para hacer proyectos con inversión de largo plazo es bajo un modelo como la Asociación Público Privada; otra ventaja de la figura de Asociación Público

Privada que no se tiene en los modelos tradicionales, es que se rigen por una serie de leyes y normas que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como una serie de regulaciones, que al final garantiza que el proyecto esté plenamente justificado; para brindar un servicio eficaz de seguridad pública, es necesario que los gobiernos cuenten con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros suficientes, además de estrategias y acciones sustentadas científicamente que permitan prevenir, combatir, investigar y perseguir los delitos y las conductas antisociales; además el de optimizar el uso de los recursos a disposición para cumplir con las metas y objetivos; por otro lado, el parámetro de un modelo óptimo de la función policial, es un estándar mínimo de policías en activo de 1.8 policías por cada 1 mil habitantes, en la entidad se tiene .55 policías por cada 1 mil habitantes; en cuanto a la evolución del gasto operativo, en el año 2015 ascendió a \$ 250,860,313.00, incrementándose año con año, hasta llegar al año 2018 en \$457,156,242.00; en comparación con el costo de la inversión, cada cuartel tendrá un costo de \$142 millones aproximadamente, en un plazo de 11 años 3 meses.

En resumen, esta Comisión Legislativa, considera que existen elementos suficientes que justifican el proyecto para la creación y operación de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, bajo el esquema de Asociación Público Privada.

15.- En conclusión, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones y IX, inciso G) y 165 Ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 32 y 33 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, 11, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 49, 51 y 52 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado, a que celebre los actos que se requieran para formalizar el contrato de prestación de servicios para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, mantenimiento, operación, servicios de alimentación y

en dormitorios, y la transferencia de infraestructura, de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua, por un plazo de 11 años 3 meses, mediante el esquema de Asociación Público Privada, ubicados en las localidades de Guadalupe y Calvo, en el municipio del mismo nombre, Guachochi, en el municipio del mismo nombre, San Juanito, en el Municipio de Bocoyna, y Práxedis G. Guerrero, en el municipio del mismo nombre, todas en el Estado de Chihuahua.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 Ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Gobierno del Estado está facultado para asumir compromisos de pago u obligaciones de pago, así como las reservas que deban constituirse en relación a dichas operaciones, cuando las obligaciones se deriven de esquemas de Asociaciones Público-Privadas que tienen como destino, directo o indirecto, la contratación de servicios, cuyo componente de pago incluya la inversión pública productiva realizada.

Derivado de lo anterior, la construcción y operación de los Centros Regionales contribuirá en la mejora en la prestación de los servicios de seguridad pública en la Entidad y podrá formalizarse mediante la contratación de la prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada, la cual consistirá en la celebración de actos jurídicos que tengan por objeto la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, mantenimiento, operación, servicios de alimentación y en dormitorios, y la transferencia de infraestructura, de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua, ubicados en las localidades de Guadalupe y Calvo, en el municipio del mismo nombre, Guachochi, en el municipio del mismo nombre, San Juanito, en el Municipio de Bocoyna, y Práxedis G. Guerrero, en el municipio del mismo nombre, todas en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o la Fiscalía General del Estado, para celebrar la contratación de la prestación del servicio mediante el esquema de Asociación Público Privada, a que se hace referencia en el presente Decreto, y al efecto gestione y formalice el procedimiento de

adjudicación que se establece en el Título Cuarto de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, y de conformidad con los artículos 26 y 27 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y conforme a los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Acuerdo 79/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016; con cualquier persona física o moral, legalmente autorizada, de nacionalidad mexicana, por un monto máximo de inversión en los cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo de hasta \$468'000,000.00 (cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), a precios de abril de 2019, que no incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado. Para efectos de adjudicación del contrato, este monto de inversión inicial y el que se menciona en el párrafo siguiente podrán actualizarse hasta por un equivalente a la diferencia entre el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía entre el mes de abril de 2019 y la fecha en que se presenten las propuestas de los inversionistas.

Asimismo, se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a que en la celebración del contrato de prestación de servicios referido en el párrafo anterior, mediante el esquema de Asociación Público Privada, para llevar a cabo el proyecto de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial de la Estado el 16 de marzo del 2019; que incluya los gastos fijos y variables de mantenimiento, reposición, operación y prestación de servicios de alimentación y en dormitorios, para los cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo por un monto anual de hasta \$34'000,000.00 (treinta y cuatro millones de pesos M.N.), a precios de abril de 2019, que no incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado, que se actualizará mensualmente con el Índice Nacional de Precios al Consumidor y con el Índice Nacional de Precios al Productor, según lo establezca en el Contrato de prestación de servicios, por un plazo de hasta diez años a partir del inicio del periodo de operación de los Centros Regionales de Seguridad para el

Desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO.- El destino de las operaciones que suscriba, formalice o contrate el Estado de Chihuahua, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado, conforme al Artículo Primero del presente Decreto, será para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, mantenimiento, operación, servicios de alimentación y en dormitorios, y la transferencia de infraestructura, de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua por un plazo de hasta 11 años 3 meses, mediante el esquema de Asociación Público Privada, ubicados en las localidades de Guadalupe y Calvo, en el municipio del mismo nombre, Guachochi, en el municipio del mismo nombre, San Juanito, en el Municipio de Bocoyna, y Práxedes G. Guerrero, en el municipio del mismo nombre, todas en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO CUARTO.- Las obligaciones de pago que se deriven del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Pública Privada del que trata el presente Decreto, se deberá formalizar a un plazo total que no exceda de 11 (once) años y 3 (tres) meses, que incluye 15 meses del periodo de inversión y 10 (diez) años de operación y mantenimiento de la infraestructura que se construya; asimismo se deberán pagar en su totalidad en un plazo de hasta 10 (diez) años a partir del inicio del periodo de operación de los Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo, según la contraprestación y el procedimiento de actualización de la contraprestación que se establezca en el instrumento jurídico que al efecto se celebre.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a que afecte en forma irrevocable como fuente alterna de pago y/o garantía de pago de las obligaciones contraídas por la Fiscalía General del Estado, con sustento en la presente autorización, hasta por el 1.5% (uno punto cinco por ciento) de los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, excluyendo el monto de participaciones que le corresponde a los Municipios del Estado de este Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, en la inteligencia que la afectación que realice el Estado en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá

efectos desde que se formalice el contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada, y hasta que las obligaciones a cargo de la Fiscalía General del Estado que deriven de la operación que formalice con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a que formalicen los contratos para, enunciativa mas no limitativamente, constituir, modificar, substituir, entre otros, Fideicomisos, Fideicomisos Maestros, Irrevocable de Administración y Fuente o Garantía de Pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir o modificar el mecanismo de fuente alterna de pago o garantía de pago de las obligaciones que deriven de la formalización del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada, con sustento en lo que se autoriza en este Decreto, o bien, suscriba el o los convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en la inteligencia que el Estado no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, conforme al Artículo Primero del presente Decreto, para comprometer una partida presupuestal suficiente y necesaria de su presupuesto de egresos anual, presentes y/o futuros, y en tanto existan obligaciones de pago, como fuente de pago principal de las obligaciones contraídas, en el contrato de Asociación Público Privada autorizado en el presente Decreto.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, con respecto al Contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada, conforme al Artículo Primero de este Decreto, a adjudicarlo en términos del Título Cuarto de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua; en el entendido de que deberá formalizarse con el inversionista que ofrezca las mejores condiciones de mercado, que resulte ganador de la Licitación Pública o por Invitación a cuando menos tres

personas, que se realice para tales efectos, cumpliendo con las bases, condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarias que se especifiquen en dicho contrato y demás documentos relativos.

ARTÍCULO NOVENO.- El Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, documentará todas las operaciones que se realicen en torno a la autorización de este proyecto, a efecto de que el órgano fiscalizador del Congreso del Estado cuente con los elementos para efectuar las revisiones correspondientes, teniendo el Administrador del Proyecto la obligación de proporcionar los informes que le sean requeridos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las obligaciones que deriven de la celebración del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada con sustento en lo autorizado en el presente Decreto, deberán inscribirse por el Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables. Asimismo, deberá inscribirse en el Registro Central de Deuda Pública Estatal de la Secretaría de Hacienda, para efectos de su debida publicación y control, conforme se establece en el artículo 39 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Todas y cada una de las operaciones que se celebren al amparo del Contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada que se autoriza en el presente Decreto, deberán transparentarse, en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas, invitando a la ciudadanía a participar en la vigilancia de su puntual acatamiento.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- El presente Decreto: I. Fue otorgado previo análisis del H. Congreso del Estado de Chihuahua de: a). La suficiencia en la capacidad de pago del Estado de Chihuahua; b). El destino de inversión que se dará a los recursos derivados del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada que contrate en términos del presente Decreto; y

c). La fuente de pago, la garantía y/o la fuente alterna de pago que se constituirá con la afectación irrevocable en términos del Artículo Quinto del presente Decreto, sin perjuicio de afectaciones anteriores; y II. Fue aprobado por las dos terceras partes de los Diputados presentes, como lo confirma la lista de asistencia y votación de la sesión, y de conformidad con el artículo 165 Ter, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La vigencia de las autorizaciones dispuestas en el presente Decreto, concluirán al término del Ejercicio Fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda y de la Fiscalía General del Estado, deberá prever y garantizar las condiciones necesarias, conforme a las economías presupuestales que en origen resulten de llevar a cabo el contrato de Asociación Público Privada autorizado en el presente Decreto, y/o las gestiones y/o transferencias y/o asignaciones presupuestales, para que:

I. Se asigne anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, una partida suficiente y necesaria, que se destinará a cubrir el gasto que represente el asegurar a quienes integren las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, por concepto de: a) Seguro de vida para sus beneficiarios, en casos de que la pérdida de la vida haya acaecido como consecuencia directa de un riesgo de trabajo, cuya póliza ampare hasta un monto de cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización, vigentes al momento que esta se hiciera exigible; b) Gastos médicos menores y mayores, en México y Estados Unidos; y c) Pago de daños y perjuicios causados de forma culposa por el asegurado, en el desempeño de sus funciones, así como el costo que derive de la medida cautelar de garantía económica que se fije por la autoridad competente en los términos del Código Nacional de Procedimientos Penales; II. El pago de deducible no esté a cargo de los beneficiarios; y III. La aseguradora emita carta aval de responsabilidad, por créditos obtenidos de quienes integren las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 16 de octubre del año dos mil diecinueve.

INTEGRANTES . DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Bazán, solicita el uso de la palabra.

Por favor, proporcionarle un micrófono.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas, gracias.

Leí en la mañana que subieron el dictamen a las 8 de la mañana, estuve escuchando algunos comentarios del compañero Diputado, quiero hacer varias reflexiones, señor Presidente.

En primer lugar, un servido el 5 de abril de este año presente la iniciativa punto de acuerdo, a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo del Estado, para la construcción de 6 cuarteles de la policía estatal, se turno a dicha comisión el 11 de abril.

El Ejecutivo del Estado presento la misma iniciativa el mes de junio, se aprueba en la comisión la del ejecutivo y no se incluye la mía que fue con anterioridad, para discutirse desecharse o anexarse a la misma, por lo que en primer concepto.

Entonces creo que es una circunstancia violatoria en torno a la iniciativa que presente en tiempo y forma, dicha comisión y que no fue replanteada.

Segundo, estuvimos atentos en reuniones previas con el señor Fiscal y con algunos alcaldes que tienen que ver con la sede de estos cuarteles, quiero dejar muy claro que estamos a favor, como estuvimos también a favor de la Guardia Nacional, siempre a favor de que el Estado tenga recursos suficientes para combatir la inseguridad pública y la construcción de los inmuebles que se deban de hacer para que de una vez por todas se acabe esta ola de criminalidad que existe en el Estado y de inseguridad.

Sin embargo creo que es muy al vapor poder votar hoy, un asunto que realmente es un negocio, privatizar los servicios de los cuarteles para privados y para empresas donde no tenemos más información, no más que la descrita, yo creo que amerita platicarlo, debatirlo y ver realmente las considerando en esta particularidad.

Repito, a favor de que el Estado tenga recurso y se haga cargo de su responsabilidad constitucional, porque ahora se ha dado por vi... privatizar todos los servicios del Estado, el alumbrado y todo es negocio, creo que el Estado debe de tener su responsabilidad, cuenten con el voto de un servidor para que el Estado administre estos... estos cuarteles como fue mi iniciativa, pero no atreves de un negocio que no ex... existe una transparencia va... total.

Muchas gracias, señor Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Nada más yo precisaría que estoy viendo aquí en el correo que recibí el día de ayer, y si estaba enlistada la... la... el dictamen de la Comisión de Transparencia en cuanto... en cuanto a eso nada más.

El Diputado de la Rosa, solicita el uso de la palabra y la Diputada Marisela Sáenz y el Diputado Gloria, igualmente.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Bien.

La... la posición de la mayoría de los diputados de la fracción parlamentaria de MORENA, tuvimos una reunión previa y queremos ser muy puntuales.

Aún y cuando no estamos de acuerdo, que para seguir funcionando este Gobierno se tenga que utilizar el esquema de asociación público privado, porque el Gobierno ha... ha sido incapaz en poder administrar los recursos y destinarlos a las aéreas urgentes.

Sí estamos de acuerdo y votaremos a favor de esta iniciativa, por razones de urgencia y emergencia, la manera como se ha combatido al crimen en la sierra, ha sido movilizando personal de seguridad pública desde las grandes ciudades y llegan y se hospedan en circunstancias totalmente inadmisibles, para funcionarios que van a combatir a los delincuentes, llegan a la sierra y realmente quisieran pedirles hospedaje a los delincuentes, porque los delincuentes están viviendo en excelentes condiciones y ellos tienen que alojarse a veces hasta en casas de campaña, ya llevamos varios años y no se ha podido resolver ese problema.

Entonces si nosotros efectivamente insistimos en que debería de ser fin... administrado por el Estado, pero entendemos que si no ate... atendemos esta circunstancia de emergencia y si no atendemos que está resultando mucho más caro y mucho más de... hasta degradante para los agentes de seguridad pública que tiene que ir a esa zona en tales condiciones, pues esta discusión se... sería por largo tiempo más y seguiríamos sin poder tener eficacia en el combate a la delincuencia en la sierra.

Por esa razón y aun y cuando no estamos en... de acuerdo con el esquema asociación público privada y evaluando las cantidades y los gastos que se están haciendo ahorita, ese esquema permite, si se cumple, si las empresas que se encarguen de... de administrar estos centros regionales de seguridad, cumplen puntualmente.

Si se les obliga a que cumplan puntualmente ese esquema, podrá permitir que en... en menos de un

año tengamos posibilidades de combatir con mayor éxito a la delincuencia a la sierra.

Por esa razón y con esa... con ese voto particular, estaremos votando a favor de este... de esta propuesta.

Y segundo, una súplica tal vez podamos estar de acuerdo, la cuestión de los seguros de vida para las familias de quienes fallecen en esas circunstancias es totalmente diferente a la que... a la necesidad de atención de la... de los espacios de su... sobrevivencia y de combate a la delincuencia.

Una cosa es lo sitios y los cuarteles y otra cosa es bien diferente, los seguros y las prestaciones, que deben tener los este... servidores públicos que cuidan el... el... nuestra seguridad.

Por eso yo so... solicitaría que se... que los dos transitorios referidos a los seguros de vida se separen y en todo caso se haga un decreto específico para eso y se deje este decreto específicamente, para el establecimiento y administración de los centros regionales de seguridad para el desarrollo del Estado.

Esa es una solicitud y esperaríamos que así se haga, sin embargo votaremos a favor.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Antes de concederle la palabra a la Diputada Marisela Sáenz Moriel, quiero dar la bienvenida al Congreso del Estado, al Maestro César Augusto Peniche Espejel, Fiscal General Del Estado, bienvenido, señor Fiscal.

[Aplausos].

Adelante, Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:
Gracias, Presidente.

Pues aquí con una observación, que me preocupa y me ocupa por ser parte de este Congreso y ser

parte de las que determina de los montos que se abran de incluir a las diferentes dependencias, este próximo año 2109.

Decirle que me preocupa el proyecto, que planeta como plazo el contrato de prestación de servicios, por el término de 11 años 3 meses, y describe ahí que será para mantenimiento del edificio y alimentos, parte del contrato de prestación de servicios.

Pero una vez pasado este tiempo se realizara la transferencia a la infra... de la infraestructura al Gobierno del Estado, decirle que porque no lo hacemos al revés ahorita que esta nuevo, que sea el Gobierno del Estado el encargado y una vez que empiece a mermar entonces que sea le... la... que sea la administración público privada, quien se haga cargo del edificio, a ver si es cierto que hay mucho interés en participar y ser parte de el mantenimiento del edificio, esto es muy claro !eh! ahorita esta nuevo, ahorita quieren este... la... quieren hacer este los... la concesión público privada, porque esta nuevo por 11 años, 3 meses, pero una vez que pasan 11 años, 3 meses, que ya el Estado del edificio merma, entonces ahora si pásensela a Gobierno del Estado y que el Gobierno del Estado se haga cargo, porque no lo hacemos al revés.

Sí hay tanto interés en participar este... con financiamiento público privado, pues entonces cuando empiece a mermar el edificio... los edificios, entonces le entran.

Que se vea la buena voluntad y la disposición del empresariado y el concesionario que quiera entrarle, a verdaderamente invertirle porque ahorita esta nuevo, ahorita no se va invertir son mentiras, se va a entregar nuevo.

Entonces tenemos que cuidar el dinero, de nuestros ciudadanos y tenemos que hacer observaciones precisas y cuidar esos que al... al parece muy sencillo, pero finalmente no le van a invertir.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputada.

Voy a solicitarle de la manera respetuosa que guardemos silencio, para poder escuchar la participación de los compañeros diputados.

A continuación el uso de la palabra, el Diputado Alejandro Gloria González y posteriormente a la Diputada Georgina Bujanda.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
Buenos días, a todos.

Compañeros hacerles, una pequeña reflexión.

Hemos estado continuamente, hablando en este Congreso del tema del fantasma de la corrupción.

El tema del fantasma de la inseguridad es el mismo, no hay estado de derecho y además no hay estado de gobierno, que tenga las finanzas suficientes para poder acotar este grave problema que es el tema de inseguridad en todos los municipios y en todos los estados de la república.

Es bien manifestado por inclusive por el Presidente de la República, que no existe ni habrá fondo suficiente para poder mejorar estas condiciones, si no o siempre y cuando todos nosotros podamos a acompañar este tema con iniciativas propias en los municipios y dicho por el mismo Presidente de la República.

Creo y considero en la exposición de motivos, que nos hizo el Fiscal Peniche, que en el Estado se encuentra perfectamente marcado un cinturón de inseguridad de traslado y trasiego de estupefacientes, es por eso y de ahí se desprende, para los que no estuvieron presentes en la comparecencia del señor Fiscal, que se trata de establecer este cordón de seguridad a través de estos cinco centros de seguridad pública, los cuales no tendrán en lo absoluto que ver con una independencia estatal, al contrario, se nos dijo el día que vino el Secretario General de Gobierno, encargado de la Seguridad y aparte todos los funcionarios que les corresponde la materia, todos ellos nos dijeron lo mismo, es un esquema efectivo, inclusive se... se hizo la solicitud para su réplica

en alguno de los otros estados, si es que así se aprueba aquí, y se nos dijo muy claro, en esos cuarteles no estarán única y exclusivamente y si no que me desmienta el señor Fiscal, no estarán única y exclusivamente elementos de seguridad pública estatal, no, habrá una coordinación que eso es lo que esperamos, con los elementos de Seguridad Federal, inclusive se está hablando y se dijo textualmente en esa reunión, que la Guardia Nacional, osea, la con... la conformación de los esquemas de seguridad serán la policía federal y ejercito o la... las fuerzas armadas de este país, pues confluirán en estas mismas instancias.

Es importantísimo que entendamos todos... todos aquí, que nos quede claro que el crimen organizado, tiene controlado gran parte de los sectores en estas zonas, gran parte de estos sectores es... hablo yo del sector económico, osea, controlan los hoteles, controlan las carreteras, controlan inclusive en algunos de sus casos y que lo hemos visto no solo en este Estado, si no en muchos estados de la república, controlan hasta el suministro del combustible.

Que se... ¿Qué significa, esto?, que si alguno de nuestros cuerpos de policías se le ocurre ir a cargar gasolina, alguna centro de distribución ubicados en la zona y bajo su riesgo le cargan, pues obviamente cuando ese elemento o cuando esas unidades salgan, corren un gran riesgo las personas que están a cargo de estos negocios, de que les hagan algo o ha inclusive de que les quemem sus negocios.

Creo que es importantísimo entender que no se está privatizando absolutamente nada, en materia de seguridad, vuelvo y recalco, no hay cartera que alcance.

Es necesario tener un avance efectivo, es necesario utilizar esquemas que aquí mismo fueron aprobados, yo no sé porque le tenemos tanto miedo a la inversión de la iniciativa privada en cosas del gobierno, cuando el gobierno... tenemos que ser claro, no tiene los recursos suficientes que alcancen para una proyección de un programa

de seguridad pública estatal de este tipo y de estas dimensiones, hay que ser muy claro, el mismo Fiscal así lo manifestó si nosotros queremos establecer un proyecto de seguridad pública estatal con los recursos propios, pues nos alcanzara para ir poco a poco, estableciendo de uno en uno, estos centros de seguridad, pero sin duda el proyecto o la proyección de inversión; sería yo creo, que prácticamente del triple o cuádruple del tiempo, que se requerirá si la inversión privada actúa en conjunto.

Yo creo que para eso estamos, somos un Congreso plural donde se manifiestan todas las fuerzas políticas, donde podemos perfectamente bajo de un esquema de responsabilidad, darle seguimiento a cualquier tipo de acción, darle seguimiento a cualquier tipo de inversión y tener muy controlado el asunto de los recursos que se operan.

Creo y así los exhorto a todos, a que hagamos un esfuerzo, a que no seamos mezquinos en el sentido político, a que hagamos un verdadero compromiso con el Estado y que mandemos de una vez por todas al crimen organizado un mensaje claro, que nosotros como poder también vamos apoyar disposiciones claras y efectivas acompañadas de una seguridad intrínseca como se lo exigimos al señor Fiscal, de todos los elementos que ahí y en el resto del Estado actúen, no podemos hacer diferenciaciones... no podemos hacer diferenciaciones entre los elementos que nos van acompañar a esos cuarteles, con los que están peleando la guerra aquí al interior.

Todos y todas las vidas de ellos de sus elementos valen y todas... ninguna tiene ningún valor mayor, creo yo que hay que acompañar a todos, creo que hay que darles las garantías de seguridad, las garantías de certeza a la gente que todos los días en la mañana se pone un chaleco y sale y lucha por nosotros, que todos los días en la mañana sale y no sabe si va a regresar a su casa, ellos están en un alto riesgo y ese alto riesgo, muchas de las veces no les ha permitido acceder a ciertos créditos.

Creo que es muy responsable la postura que

estamos fincando a través de la comisión, donde establecemos un programa de seguridad, de garantías para ellos mismos y donde este tipo de garantías, se verán redobladas al... al tener una garantía mayor cuando estos oficiales vayan y soliciten un crédito y que tengan una carta compromiso, que ese crédito va hacer liquidado.

Creo en este compromiso, estoy seguro de que avanzaremos mucho, vamos a estar y de una vez aquí se los manifiesto al señor Fiscal, vamos a estar muy al pendiente de que operativamente estos cuarteles de los frutos deseados, vamos a estar en continua vigilancia de que el tema de los suministros les lleguen.

Y estos cuarteles solo van a dar una sola razón de ser, una llamada de atención clara al crimen organizado y le vamos a decir: señores estamos presentes, nos vamos hacer presentes, nos vamos hacer presentes en las áreas más críticas de este Estado y vamos a tener un cinturón de control donde podemos establecer una política clara de seguridad y donde podamos establecer al final del día controles efectivos, para que el crimen organizado deje de una vez por todas de hacer lo que se le pegue la gana.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

A continuación la Diputada Georgina Bujanda, en el uso de la palabra.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

Quiero comenzar diciéndoles esto que estoy convencida que no solamente en las fiscalías, si no en general el capital humano solo es lo más importante, es lo imprescindible, es lo que nos da la razón de ser, sobre todo en una institución como esta, donde de verdad las personas tienen unas jornadas impresionantes y donde se dedican a cuidarnos, a protegernos y a buscar salvaguardarnos.

Quiero parafrasear a un amigo que siempre ha estado en instituciones de seguridad y justicia, que alguna vez me dijo algo que me hizo mucho sentido y que quiero compartírselos, siempre he pensado que ningún policía muere o debe morir en cumplimiento del deber y saben de qué muchachos, no debemos estar de acuerdo con ellos en este Congreso del Estado, con eso debemos oponernos y con eso debemos de luchar, no cumplen los compañeros policías su deber muriendo, si no que lo hacen todos los días resguardando la vida y la seguridad de los demás, y por ahí, creo que tiene que cambiar el enfoque, porque por ahí van estos cuarteles de la fiscalía.

Y me gustaría hacer en ese sentido hacer una serie de precisiones, ojala que tuviéramos todo el recurso estatal, federal y municipal necesario, para aventarnos una inversión de este tamaño solos, para quienes critican los... los proceso de ad... de asociación pública privada, déjenme decirles que no hay un solo gobierno que pueda aventarse una inversión de este tamaño y sacar estos resultados con sus propios recursos nada más y ahí hay un ejemplo muy claro, simplemente la federación no ha construido un solo cuartel de la Guardia Nacional en este Estado, y yo quiero saber quién de los 33 diputados va a poder decirles a sus electores que voto en contra de que existan cuarteles, de que tengan presencia de la seguridad pública en sus distritos.

Ahorita que estamos en tiempo de informes, yo los invito a quienes se quejan, pero no asiste a la reuniones y para ello déjenme decirles algo, la semana pasada estuvo aquí el Maestro Peniche con su equipo en la Junta de Coordinación Política, si queremos hacer precisiones, si queremos hacer aportaciones, lo primero que debemos hacer los legisladores es estudiar, es asistir a las reuniones de las que somos parte, de verdad hacernos conscientes del privilegio que es representar a los demás y ser la voz de otros. La dignidad de los policitas y también de los habitantes de estos municipios donde van a estar los cuarteles no pueden esperar a ver cuando la federación

nos dé el presupuesto necesario, les recuerdo los recortes presupuestales que hemos tenido, esta muchachos, el aprobar los cuarteles y el aplicar la ley de asociaciones públicas privadas, sí es una responsabilidad este Congreso del Estado, quien venga aquí a esta tribuna o a este Pleno a expresar dudas y precisiones y no tiene la responsabilidad de asistir a las juntas de estudiar, la verdad es que mis respetos, porque admiro la audacia y su atrevimiento.

En ese sentido también quiero decirles que este es un esquema responsable, viable, contarles que la construcción tan solo del cuartel de madera lleva 3 ejercicios fiscales, compañeros, ustedes creen que las personas de las zonas soroe... noroeste de nuestro Estado.

¿Van a poder esperarnos, otros 3 años más, o los de Guadalupe y Calvo, o los de Guachochi?

Quiero comentarles también otra cosa para los que tengan dudas con respecto al proceso que se lleve de manera limpia, de manera ordenada, algunas legisladoras y legisladores, al que no somos parte de la Junta de Coordinación Política, ni de la Comisión de Presupuesto, si platicamos con el compañero Valenciano, si platicamos con los compañeros de la Junta de Coordinación Política y en lo personal yo solicite que en el dictamen, estuvieran estos testigos sociales, pero inclusive en... en el uso de nuestras facultades, como representantes populares nos toca la parte de auditoría, derecho constitucional o través, nos toca aprobar los presupuestos, nos toca aprobar esto, nos toca aprobar esto, pero también las cuentas públicas y ver como se ejercen los recursos e inclusive aunque sea un asunto de asociación pública privada, para eso está esta tribuna, pero que hagamos uso de ella de manera informada, de manera responsable.

Y saben que, yo creo que aquí, estoy segura por mis 33 compañeros diputados que estaremos del lado correcto de la historia, de lado en que los habitantes nos pidan presencia de seguridad pública y donde los elementos de policía piden trato digno, humano

y las condiciones necesarias para hacer su trabajo.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

[Aplausos].

La Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz solicita el uso de la palabra, adelante Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:
Gracias, señor Presidente.

Señor, Fiscal.

Quiero puntualizar, tres cosas nada más: La fracción del P.R.I., estamos a favor, se lo comente en la reunión si usted amablemente estuvo presente, estamos a favor de buscar escenarios para dar seguridad a la ciudadanía chihuahuense, lo que no estamos a favor como lo manifestó el diputado.

El Diputado Omar Bazán es la arbitrariedad con la que se turnan y no se toman en cuenta las iniciativas, desde abril fue presentada la propuesta del Diputado Omar Bazán.

Señor Fiscal, le quiero manifestar que hemos platicado y que desde luego tendrá este voto de confianza y este voto a favor de este proyecto y que aquí es el momento y es cuando, para debatir, no nos podemos limitar que si no lo hicimos en comisiones, que en el Pleno no, que... aquí es cuando y ahora, todos tenemos esa garantía y de la libertad de expresión.

Señor Fiscal confiamos en usted, confiamos en el seguimiento, vamos a estar muy al pendiente.

Y yo si pidiera, e... este...

El reconocimiento de la iniciativa que presento el Diputado Omar Bazán, felicidades Diputado y una vez más, este... alzo la voz para que tomen en cuenta las iniciativas y no estén, no pasen, congeladas, tiempo... y tiempo, muestra claro es lo que acaba de... de suceder, ahorita vamos a votar

a favor, una iniciativa de antes, que les costaba a verlas adjuntado y analizado, por favor.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Finalmente solicita la palabra, Diputada Rocio González.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Gracias, yo voy hacer muy breve.

Pero desde la legislatura anterior, en las distintas reuniones que tuvimos de comparecencia con el señor Fiscal, varios de nuestro compañeros, sobre todos los compañero de MORENA y recuerdo muy bien a Pedro Torres, siempre cuestionaban de una estrategia en materia de seguridad para el Estado de Chihuahua.

Y si bien pues hoy contamos con una Guardia Nacional, que no termina por consolidarse, tenemos una policía estatal, tenemos las policías municipales que ustedes tienen el conocimiento en muchos municipios, incluso muchas de las observaciones que hay por parte de la auditoria tienen que ver con cuestiones que se ven involucrados los municipios y el Diputado Omar Bazán, conoce muy bien de este tema y lo hemos visto en la... en la comisión de fiscalización.

Hoy y se lo decía al Fiscal General cuando conocí este proyecto, creo que es parte de una estrategia, para Chihuahua, para enfrentar directamente al crimen organizado en estos municipios donde estan... estamos tan dolidos con lo que está sucediendo.

Ojala y pronto nos pueda acompañar la federación para fortalecer y consolidar esta iniciativa del Gobierno del Estado, de la Fiscalía, y ojala y que podamos también con ello estando ahí la policía estatal o estos cuarteles, podamos fortalecer a las policías municipales para que pronto tengamos un Estado más seguro y creo que también, no... no debo de dejar de lado a demás fue una ley que yo misma trabaje en mi comisión, la ley

de asociaciones público privadas, que han dado resultados en nuestros estados y que sin duda creo, como están las finanzas en nuestro país, en nuestro Estado, es la mejor herramienta para llevar a cabo inversión, lo que nos toca a nosotros y les toca a los órganos internos de control y a la función pública, pues será vigilar los procesos licitatorios, para que se hagan con la mayor transparencia, el debido proceso y podamos tener las mejores condiciones para el Estado.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Carmen Rocío Gonz... Diputado el tema está debidamente discutido, me parece que... que ya es suficiente con las participaciones que se han tenido.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Es nada más, en la votación.

Vamos a votarlo en lo general, pero yo reserve dos puntos de los transitorios que yo planteaba que no deben formar parte de el... del dictamen, entonces quiero pedir que siguiendo el... el protocolo se vote en lo general y después se habrá la discusión, para ver si mantenemos esos dos transitorios referidos al seguro de vida o... y a los derechos de los trabajador... de los trabajadores de seguridad y que nos protege.

Nada más, primero en lo general, todos y luego esos dos puntos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Diputado el artículo ciento diez... 116 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que las propuestas deben presentarse por escrito para que puedan ser votadas, si las tiene le rogaría hacérsela llegar y con mucho gusto la hacemos.

Sí, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Compañero De la Rosa yo, me uno al espíritu de su iniciativa en el sentido de que aumenten los sueldos, los salarios, los seguros de vida y demás.

Y en ese sentido decirle, estoy segura de que también voy a contar con usted para que exijamos de la misma forma a la federación y no tengamos mil millones de pesos menos para los municipios y en este sentido comentarle, me parece que esa iniciativa que usted menciona vamos a coincidir todos los que estamos aquí, creo que quizá no es parte de este dictamen, osea es decir, creo yo que perfectamente podemos trabajar si le parece a usted bien juntos dentro de la Comisión de Seguridad Pública, a la cual usted es secretario dentro del análisis del presupuesto y que podamos dejar una partida específica en el presupuesto para lo que usted menciona, capacitación, dignificación, seguros de vida, equipamiento personal y demás.

Gracias.

Le hago esa sugerencia, usted sabe si la toma.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Préstale el micrófono, por favor al Diputado De la Rosa.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: No necesariamente va aquí, yo más bien le estoy haciendo la invitación dado que coincidimos en el espíritu de su propósito de que lo hagamos en otro sitio y creo que el sitio propicio es justamente otra atribución que nos toca a los diputados, muy importante que es la definición y la aprobación del presupuesto.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Es lo que estoy diciendo, aquí hay dos transitorios que se refieren a las condiciones de trabajos de los servidores en el área de seguridad pública, yo lo que estoy diciendo es que esos dos transitorios se dejen pendientes, que no se com... que no se involucren en este dictamen, en este decreto.

Sin embargo, estaremos pues en... en atención a lo que ha planteado usted, acerca de la forma de plantear los... los puntos que se van a discuta... a discutir en lo particular.

No estoy de acuerdo que tenga que ser por escrito, porque los puntos de reserva particular surgen en el debate, pero ustedes ahorita están manejando, está bien no hay problema, adelante... adelante no hay problema, no nos vamos a oponer por ese detalle, pero lo que dice la licenciada es lo que yo estoy diciendo, ahora bien esos transitorios pues los veremos en seguridad, en... en la... I Comisión de Seguridad y Protección Civil.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Yo nunca les he pedido absolutamente nada, esta es la ocasión de hacerlo.

Les pido por favor, que este tema salga por unanimidad para que le demostremos al crimen organizado que nosotros también como poder estamos unidos y que estamos unidos en la lucha frontal en contra de ellos.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada Rocío González Alonso, favor de tomar la votación informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Les informo que la votación será por las dos terceras partes en lo general de los diputados presentes, tenemos una lista de 29, entonces 19... 20 votos para que quede aprobado en lo general y en lo particular.

Bien, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legislativos].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legislativos].

[5 no registrados, de las y los diputados: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 28 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 1 voto no registrado de los 29 diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, fracción VIII, párrafo III de la Constitución Política Federal, 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 165 Ter de la Constitución Política del Estado, el dictamen antes leído, se aprueba tanto en lo general como en lo particular con el voto de al menos dos terceras partes de las y los diputados presentes.

[Texto íntegro del Decreto No. 397/2019 I P.O.]:

DECRETO No. LXVI/AUOBF/0397/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción IX, inciso G), y 165 Ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 32 y 33 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua; 11, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 49, 51 y 52 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado, a que celebre los actos que se requieran para formalizar el contrato de prestación de servicios para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, mantenimiento, operación, servicios de alimentación y en dormitorios, y la transferencia de infraestructura, de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua, por un plazo de 11 años 3 meses, mediante el esquema de Asociación Público Privada, ubicados en las localidades de Guadalupe y Calvo, en el Municipio del mismo nombre; Guachochi, en el Municipio del mismo nombre; San Juanito, en el Municipio de Bocoyna; y Praxedis G. Guerrero, en el Municipio del mismo nombre, todas del Estado de Chihuahua.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 Ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Gobierno del

Estado está facultado para asumir compromisos de pago u obligaciones de pago, así como las reservas que deban constituirse en relación con dichas operaciones, cuando las obligaciones se deriven de esquemas de Asociaciones Público-Privadas que tienen como destino, directo o indirecto, la contratación de servicios, cuyo componente de pago incluya la inversión pública productiva realizada.

Derivado de lo anterior, la construcción y operación de los Centros Regionales contribuirá en la mejora en la prestación de los servicios de seguridad pública en la Entidad y podrá formalizarse mediante la contratación de la prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada, la cual consistirá en la celebración de actos jurídicos que tengan por objeto la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, mantenimiento, operación, servicios de alimentación y en dormitorios, y la transferencia de infraestructura, de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua, ubicados en las localidades de Guadalupe y Calvo, en el Municipio del mismo nombre; Guachochi, en el Municipio del mismo nombre; San Juanito, en el Municipio de Bocoyna; y Praxedis G. Guerrero, en el Municipio del mismo nombre, todas del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o de la Fiscalía General del Estado, para celebrar la contratación de la prestación del servicio mediante el esquema de Asociación Público Privada, a que se hace referencia en el presente Decreto, y al efecto gestione y formalice el procedimiento de adjudicación que se establece en el Título Cuarto de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, y de conformidad con los artículos 26 y 27 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y conforme a los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Acuerdo 79/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016; con cualquier persona física o moral, legalmente autorizada, de nacionalidad mexicana, por un monto máximo de inversión en los cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo de hasta \$468'000,000.00 (cuatrocientos sesenta

y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), a precios de abril de 2019, que no incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado. Para efectos de adjudicación del contrato, este monto de inversión inicial y el que se menciona en el párrafo siguiente, podrán actualizarse hasta por un equivalente a la diferencia entre el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía entre el mes de abril de 2019 y la fecha en que se presenten las propuestas de los inversionistas.

Asimismo, se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a que en la celebración del contrato de prestación de servicios referido en el párrafo anterior, mediante el esquema de Asociación Público Privada, para llevar a cabo el proyecto de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua, en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial de la Estado el 16 de marzo del 2019; que incluya los gastos fijos y variables de mantenimiento, reposición, operación y prestación de servicios de alimentación y en dormitorios, para los cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo, por un monto anual de hasta \$34'000,000.00 (treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), a precios de abril de 2019, que no incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado, que se actualizará mensualmente con el Índice Nacional de Precios al Consumidor y con el Índice Nacional de Precios al Productor, según lo establezca en el Contrato de prestación de servicios, por un plazo de hasta diez años a partir del inicio del periodo de operación de los Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO.- El destino de las operaciones que suscriba, formalice o contrate el Estado de Chihuahua, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado, conforme al Artículo Primero del presente Decreto, será para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, mantenimiento, operación, servicios de alimentación y en dormitorios, y la transferencia de infraestructura, de cuatro Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua, por un plazo de hasta 11 años, 3 meses, mediante el esquema de Asociación Público Privada, ubicados en las localidades de Guadalupe y Calvo, en el Municipio del mismo nombre; Guachochi, en el Municipio del mismo nombre; San Juanito, en el Municipio de

Bocoyna; y Praxedis G. Guerrero, en el Municipio del mismo nombre, todas del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO CUARTO.- Las obligaciones de pago que se deriven del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Pública Privada del que trata el presente Decreto, se deberá formalizar a un plazo total que no exceda de 11 (once) años y 3 (tres) meses, que incluye 15 (quince) meses del periodo de inversión y 10 (diez) años de operación y mantenimiento de la infraestructura que se construya; asimismo se deberán pagar en su totalidad en un plazo de hasta 10 (diez) años a partir del inicio del periodo de operación de los Centros Regionales de Seguridad para el Desarrollo, según la contraprestación y el procedimiento de actualización de la contraprestación que se establezca en el instrumento jurídico que al efecto se celebre.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a que afecte en forma irrevocable como fuente alterna de pago y/o garantía de pago de las obligaciones contraídas por la Fiscalía General del Estado, con sustento en la presente autorización, hasta por el 1.5% (uno punto cinco por ciento) de los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, excluyendo el monto de participaciones que le corresponde a los Municipios del Estado de este Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, en la inteligencia que la afectación que realice el Estado en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos desde que se formalice el contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada, y hasta que las obligaciones a cargo de la Fiscalía General del Estado que deriven de la operación que formalice con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a que formalice los contratos para, enunciativa mas no limitativamente, constituir, modificar, sustituir, entre otros, Fideicomisos, Fideicomisos Maestros, Irrevocable de Administración y Fuente o Garantía de Pago, en cualquiera de los casos, con objeto de constituir o modificar el mecanismo de fuente alterna de pago o garantía de pago de las obligaciones

que deriven de la formalización del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada, con sustento en lo que se autoriza en este Decreto, o bien, suscriba el o los convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en la inteligencia que el Estado no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, conforme al Artículo Primero del presente Decreto, para comprometer una partida presupuestal suficiente y necesaria de su presupuesto de egresos anual, presentes y/o futuros, y en tanto existan obligaciones de pago, como fuente de pago principal de las obligaciones contraídas, en el contrato de Asociación Público Privada autorizado en el presente Decreto.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, con respecto al Contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada, conforme al Artículo Primero de este Decreto, a adjudicarlo en términos del Título Cuarto de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua; en el entendido de que deberá formalizarse con el inversionista que ofrezca las mejores condiciones de mercado, que resulte ganador de la Licitación Pública o por Invitación a cuando menos tres personas, que se realice para tales efectos, cumpliendo con las bases, condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarias que se especifiquen en dicho contrato y demás documentos relativos.

ARTÍCULO NOVENO.- El Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y/o de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, documentará todas las operaciones que se realicen en torno a la autorización de este proyecto, a efecto de que el órgano fiscalizador del Congreso del Estado cuente con los elementos para efectuar las revisiones correspondientes, teniendo el Administrador del Proyecto la obligación de proporcionar los informes que le sean requeridos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las obligaciones que deriven de la

celebración del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada con sustento en lo autorizado en el presente Decreto, deberán inscribirse por el Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables. Asimismo, deberá inscribirse en el Registro Central de Deuda Pública Estatal de la Secretaría de Hacienda, para efectos de su debida publicación y control, conforme se establece en el artículo 39 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Todas y cada una de las operaciones que se celebren al amparo del Contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada que se autoriza en el presente Decreto, deberán transparentarse, en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado, invitando a la ciudadanía a participar en la vigilancia de su puntual acatamiento.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- El presente Decreto: I. Fue otorgado previo análisis del H. Congreso del Estado de Chihuahua de: a). La suficiencia en la capacidad de pago del Estado de Chihuahua; b). El destino de inversión que se dará a los recursos derivados del contrato de prestación de servicios mediante el esquema de Asociación Público Privada que contrate en términos del presente Decreto; y c). La fuente de pago, la garantía y/o la fuente alterna de pago que se constituirá con la afectación irrevocable en términos del Artículo Quinto del presente Decreto, sin perjuicio de afectaciones anteriores; y II. Fue aprobado por las dos terceras partes de los Diputados presentes, como lo confirma la lista de asistencia y votación de la sesión, y de conformidad con el artículo 165 Ter, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La vigencia de las autorizaciones

dispuestas en el presente Decreto, concluirán al término del Ejercicio Fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda y de la Fiscalía General del Estado, deberá prever y garantizar las condiciones necesarias, conforme a las economías presupuestales que en origen resulten de llevar a cabo el contrato de Asociación Público Privada autorizado en el presente Decreto, y/o las gestiones y/o transferencias y/o asignaciones presupuestales, para que:

I. Se asigne anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, una partida suficiente y necesaria, que se destinará a cubrir el gasto que represente el asegurar a quienes integren las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, por concepto de: a) Seguro de vida para sus beneficiarios, en casos de que la pérdida de la vida haya acaecido como consecuencia directa de un riesgo de trabajo, cuya póliza ampare hasta un monto de cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización, vigentes al momento que esta se hiciera exigible; b) Gastos médicos menores y mayores, en México y Estados Unidos; y c) Pago de daños y perjuicios causados de forma culposa por el asegurado, en el desempeño de sus funciones, así como el costo que derive de la medida cautelar de garantía económica que se fije por la autoridad competente en los términos del Código Nacional de Procedimientos Penales; II. El pago de deducible no esté a cargo de los beneficiarios; y III. La aseguradora emita carta aval de responsabilidad, por créditos obtenidos de quienes integren las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A continuación se concede el uso de la palabra, al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, para que en representación de la Comisión de Educación y Cultura, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: Todos lo felicitamos a favor de... todos los 33 di...

[Público de la tribuna, interrumpe la sesión].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Le solicito por favor, guardar el orden para poder continuar con un... con nuestra sesión.

Adelante, Diputado.

Le solicito de manera respetuosa guardar silencio, para poder continuar con nuestra sesión.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Miren compañeros.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: estamos cambiando absolutamente de tema... este es un tema de la Comisión y Educación y Cultura, a los compañeros que han expresado su inconformidad, les ofrecemos el... el acompañamiento en la gestión necesaria en la medida de lo... de las posibilidades.

Gracias.

Ahora le suplicaría, porque este es un tema muy importante de otra naturaleza, que procediéramos a permitir hacer la lectura de este dictamen.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 8 de julio de 2019, el H. Congreso

del Estado emitió la Convocatoria para otorgar la Medalla al Merito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, en su edición 2019 dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 280/08 II P.O., el cual crea este premio y dispone que sea entregado cada año, como hasta la fecha se ha realizado.

Les suplico a los compañeros diputados, que pongamos atención a lo que estamos haciendo independiente de la atención que está poniendo el... el Licenciado Peniche a un reclamo ciudadano.

Solicito a la Presidencia con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen para hacer un resumen del mismo, dejando integra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

En primer término los miembros de esta comisión de dictamen legislativo reconocen con beneplácito que todos y que cada uno de los participantes, que atendieron la convocatoria demostraron su enorme compromiso personal, con el desarrollo no solo del arte en lo particular, si no en el progreso en el que hacer particular en nuestra entidad, mostrando con ello que tienen en merito de aspirar a ser reconocidos con la medalla al merito cultural Víctor Hugo Rascón Banda. Al acreditar lo anterior el jurado tuvo todos los elementos necesarios para valorar las trayectorias, las condiciones en que se desarrollan, el impacto que la... en la Entidad ha tenido su trabajo, e inclusive los reconocimientos locales, nacionales e internacionales que en su andar han alcanzado, los que atendieron la convocatoria, todo lo cual les permitió arribar a una grata decisión que hoy compartimos con ustedes.

En cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria que hoy nos ocupa, una vez concluido el plazo de inscripción, la Comisión de Educación y Cultura, pasó a conformar el jurado calificador con especialistas de las áreas correspondientes a las trayectorias de los participantes.

Este jurado conformado por autoridades dentro del mundo de la cultura chihuahuense, se dio a la tarea de revisar la documentación de los 17 expedientes, que acreditan el dicho de los participantes y sustentan sus respectivas trayectorias y el resultado de la misma fue proporcionando a quienes integraron el jurado calificador, manteniendo la privacidad y la secrecía de los nombres de los participantes, pues se uso un alias para cada uno.

En cuanto a la revisión de las aportaciones de los participantes, que fueron hechos llegar a partir del día 9 de septiembre, cada miembro del jurado las calificó en lo individual, de manera anónima de los participantes, bajo seudónimos que de acuerdo a la disciplina correspondiente y en la reunión realizada el 14 de octubre pasado, primeramente se realizó una exposición de las proy... trayectorias y aportaciones de de los candidatos, por cada uno de los integrantes del jurado y después se procedió a la deliberación.

IV.- Después de la die... deliberación y la valoración de cada uno de los perfiles de cada participante, el jurado calificador alcanzó un consenso unánime, resultando ganador el Ciudadano, Enrique Alberto Servin Herrera, del Municipio de Chihuahua, participante registrado en la disciplina de Literatura, y propuesto por el Instituto de Cultura del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

El galardonado, abogado, escritor, poeta, lingüista y políglota mexicano, destacado defensor y estudioso de las lenguas indígenas, nació en la ciudad de Chihuahua el 28 de enero de 1958.

Egresó de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua y alcanza una maestría en Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia Unidad Chihuahua. Desde 2016 ocupaba el cargo de jefe del departamento de Culturas Étnicas y Diversidad y coordinador del programa institucional de Atención a las Lenguas y Literaturas Indígenas de la secretaría de Cultura del Gobierno de Chihuahua.

Reconocido y respetado entre la comunidad cultural

e intelectual chihuahuense por su admirable y extensa trayectoria, dedicó su actividad al estudio, rescate, revitalización y difusión de las lenguas indígenas del Estado de Chihuahua, entre las que se encuentra el rarámuri, el guarijío, el tepehuán y el névome o pima bajo, lo que le llevó a recibir premios y reconocimientos nivel nacional e internacional. Él mismo dominaba alrededor de 19 lenguas entre las que destacan, inglés, ruso, polaco, portugués, catalán, sueco, alemán, rumano, náhuatl, rarámuri, maya, malaya-indonesia, chino, latín, griego clásico, griego moderno, islandés, hawaiano, georgiano, guaraní y swahili.

Coordinó diversos talleres literarios durante los años 90 y del 2003 al 2002... 2004 coordinó el primer Taller Literario en ide... en idioma rarámuri, ofrecido por el Instituto Chihuahuense de la Cultura. Ha sido editor de la re... Revista Solar, publicada por el ICHICULT.

Publicó un método para hablar el idioma raro... Rarámuri Ra'ichábo: Hablemos el tarahumar y el libro de poesía, "El agua y la sombra", con el que obtuvo el Premio Nacional de Poesía, "José Fuentes Mares", otorgado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Es coautor de los libros "Luces y Voces del Desierto", "Chihuahua: Historia de una Ciudad" e "Imágenes para un reencuentro", era coordinador y coautor... fue coordinador y coautor del libro "Ruta de esplendores: El Camino Real de Tierra Adentro".

En el año 2014, ganó el Premio Internacional Cuento, Mito y Leyenda "Andrés Henestrosa" que emite el Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y las Artes.

Además, también en el año 2014 recibió el premio I grabri... L. Gaboriau de Traducción Literaria, otorgado por el Banff Centre del Consejo Canadiense de las Artes, por su trabajo como promotor... como promotor de textos traducidos a las lenguas indígenas del Estado de Chihuahua.

En el 2006 fue invitado por el Departamento del

Estado del Gobierno Federal Estadounidense, a participar en el Programa de Visitantes Distinguidos. Durante 2007 y 2009 fue asesor del Centro Banff, Canadá, en el programa de traducción literaria y desde los idiomas indígenas.

Y en 2008 fue invitado del Real Ministerio de Asuntos Extranjeros de Noruega, para parci... participar en la Conmemoración del 200 Aniversario del Nacimiento de hel... Henrik Wergeland, el poeta nacional de Noruega, en la Ciudad de Oslo.

El maestro Enrique Alberto Servín Herrera fallece en la ciudad de Chihuahua el día 9 de octubre del presente año, pero su aportación a la cultura de nuestra entidad sobrevive y florece como legado y orgullo para el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integran la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga de manera póstuma el reconocimiento Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, en su Edición 2019, al C. Enrique Alberto Servín Herrera, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en el área de Literatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Decreto 510/2014 IV P.E., inscribese el nombre del galardonado, en el muro de honor de la Sala de Visitantes Distinguidos Víctor Hugo Rascón Banda de esta sede legislativa.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con la Base Novena de la Convocatoria, otórguese la cantidad de 51,975 pesos a quien la familia del C. Enrique Alberto Servín Herrera designe como depositario; en caso de que no hubiera familiares o que habiéndolos no designen a un depositario, el premio en efectivo no se otorgará en esta edición.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

[PRIMERO.-] El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, en su Edición 2019, será entregada en Sesión Solemne el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve y se llevará a cabo con la presencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 17 días del mes de octubre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Educación y Cultura, en reunión de fecha 16 de octubre del año 2019.

Muchas gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, el H. Congreso del Estado emitió la Convocatoria para otorgar la "MEDALLA AL MÉRITO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA", en su edición 2019 dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 280/08 II P.O., el cual crea este premio y dispone que sea entregado cada año, como hasta la fecha se ha realizado.

La Convocatoria emitida, señala entre otras, las siguientes

bases:

a) Podrá ser inscrito cualquier ciudadana o ciudadano mexicano, por sí o por tercera persona, que se distinga por sobresalir en el ámbito cultural del Estado de Chihuahua, en todas las disciplinas de las bellas artes.

b) Hasta el día diecisiete del mes de septiembre del año en curso, se recibirán las propuestas de las personas candidatas a obtener la Medalla.

c) La conformación del jurado calificador se realizará de acuerdo con las diversas disciplinas por las que se hayan inscrito los participantes.

d) El veredicto de la Comisión de Educación y Cultura será inapelable y sustentado en el Dictamen elaborado para tales efectos.

e) Durante el mes de octubre del año 2019, se llevará a cabo la Sesión para la entrega de la medalla al Mérito Cultural, Víctor Hugo Rascón Banda, a la cual se invitará a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

2.- Atendiendo a la convocatoria antes mencionada, se inscribieron diecisiete participantes cuya trayectoria se ha desarrollado dentro de la actividad cultural, en distintos ramos.

La Comisión de Educación y Cultura, después de entrar al estudio y análisis del cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 0371/2019 II P.E., formula las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En primer término, los miembros de esta Comisión de Dictamen Legislativo, reconocen con beneplácito que todos y cada uno de los y las participantes demostraron su enorme compromiso personal con el desarrollo no sólo del arte en lo particular, sino con el progreso del quehacer cultural en nuestra Entidad, mostrando con ello que tienen el mérito de aspirar a ser reconocidos con la Medalla al Mérito Cultural, Víctor Hugo Rascón Banda. Al acreditar lo anterior, el Jurado tuvo los elementos necesarios para valorar las trayectorias, las condiciones en que se desarrollan, el impacto que en la

Entidad ha tenido su trabajo, e inclusive los reconocimientos locales, nacionales e internacionales que en su andar han alcanzado, todo lo cual les permitió arribar a una grata decisión que hoy compartimos con Ustedes.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Convocatoria que hoy nos ocupa, una vez concluido el plazo de inscripción, la Comisión de Educación y Cultura pasó a conformar el Jurado Calificador con especialistas de las áreas correspondientes a las trayectorias de los participantes.

III.- Este jurado conformado por autoridades dentro del mundo de la cultura chihuahuense, se dio a la tarea de revisar la documentación de los diecisiete expedientes, que acreditan el dicho de los participantes y sustentan sus respectivas trayectorias y el resultado de la misma fue proporcionado a quienes integraron el Jurado Calificador.

En cuanto a la revisión de las aportaciones de los participantes, cada miembro del jurado las calificó en lo individual, de acuerdo a la disciplina correspondiente y en la reunión realizada el 14 de octubre pasado, primeramente se realizó una exposición de las trayectorias y aportaciones de los candidatos, por cada uno de los integrantes del jurado y después se procedió a la deliberación.

IV.- Después de la deliberación, y de la valoración de cada uno de los perfiles de cada participante, el Jurado Calificador alcanzó un consenso unánime, resultando ganador el C. ENRIQUE ALBERTO SERVIN HERRERA, del Municipio de Chihuahua, participante registrado en la disciplina de Literatura, y propuesto por el Instituto de la Cultura del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

El galardonado, abogado, escritor, poeta, lingüista y políglota mexicano, destacado defensor y estudioso de las lenguas indígenas, nació en la ciudad de Chihuahua el veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Egresó de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua y alcanza una maestría en Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia Unidad Chihuahua. Desde dos mil dieciséis ocupaba el cargo de jefe del departamento de Culturas Étnicas y Diversidad y coordinador del programa institucional de Atención a las Lenguas y Literaturas Indígenas de la secretaría de Cultura del gobierno de Chihuahua.

Reconocido y respetado entre la comunidad cultural e intelectual chihuahuense por su admirable y extensa trayectoria, dedicó su actividad al estudio, rescate, revitalización y difusión de las lenguas indígenas del Estado de Chihuahua, entre las que se encuentra el rarámuri, el guarijío, el tepehuán y el névome o pima bajo, lo que le llevó a recibir premios y reconocimientos nivel nacional e internacional. Él mismo dominaba alrededor de 19 lenguas entre las que destacan inglés, ruso, polaco, portugués, catalán, sueco, alemán, rumano, náhuatl, tarahumar, maya, malayo-indonesio, chino, latín, griego clásico, griego moderno, islandés, hawaiano, georgiano, guaraní y swahili.

Coordinó diversos talleres literarios durante los años noventa y del dos mil tres al dos mil cuatro coordinó el primer Taller Literario en idioma rarámuri, ofrecido por el Instituto Chihuahuense de la Cultura. Ha sido editor de la Revista Solar, publicada por el ICHICULT.

Publicó un método para hablar el idioma "Rarámuri Ra'ichábo: Hablemos el tarahumar" (ICHICULT CONACULTA, 2000) y el libro de poesía "El agua y la sombra" (UACH, 2004), con el que obtuvo el Premio Nacional de Poesía "José Fuentes Mares", otorgado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Es coautor de los libros "Luces y Voces del Desierto" (México Desconocido-GCC, 2000); "Chihuahua: Historia de una Ciudad" e "Imágenes para un reencuentro" (México Desconocido-GCC, 2003). Es coordinador y coautor del libro "Ruta de esplendores: El Camino Real de Tierra Adentro" (México Desconocido 2011).

En el año dos mil catorce, ganó el Premio Internacional Cuento, Mito y Leyenda "Andrés Henestrosa" que emite el Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes (Seculta)

Además, también en el año dos mil catorce recibió el Premio L. Gaboriau de Traducción Literaria, otorgado por el Banff Centre del Consejo Canadiense de las Artes, por su trabajo como promotor de textos traducidos a las lenguas indígenas del Estado de Chihuahua.

En dos mil seis fue invitado por el Departamento de Estado del Gobierno Federal estadounidense a participar en el Programa de Visitantes Distinguidos. Durante dos mil siete y dos mil nueve fue asesor del Centro Banff, Canadá, en el programa de traducción literaria y desde los idiomas indígenas. Y

en dos mil ocho fue invitado del Real Ministerio de Asuntos Extranjeros de Noruega para participar en la Conmemoración del 200 Aniversario del Nacimiento de Henrik Wergeland, el poeta nacional de Noruega, en la Ciudad de Oslo.

El maestro ENRIQUE ALBERTO SERVIN HERRERA fallece en la Ciudad de Chihuahua, el día nueve de octubre del presente año, pero su aportación a la Cultura de nuestra Entidad, sobrevive y florece como legado y orgullo para el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integran la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga de manera póstuma el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2019, al C. ENRIQUE ALBERTO SERVÍN HERRERA, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en el área de Literatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Decreto No. 510/2014 IV P.E., inscribese el nombre del Galardonado, en el muro de honor de la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de esta Sede Legislativa.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con la Base Novena de la Convocatoria, otórguese la cantidad de \$51,975.00 (cincuenta y un mil, novecientos setenta y cinco pesos 100/00 M.N.) a quien la familia del C. ENRIQUE ALBERTO SERVÍN HERRERA designe como depositario; en caso de que no hubiera familiares, o habiéndolos no designen a un depositario, el premio en efectivo no se otorgará en esta edición.

A R T Í C U L O S T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2019, será entregada en Sesión Solemne el día veinticuatro de

octubre de dos mil diecinueve, y se llevará a cabo con la presencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que corresponda.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, PRESIDENTE; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, SECRETARIO; DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL; DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Procederemos, gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a los y las diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.),

Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor incluyendo el de la Diputada Sarmiento, cero votos en contra, cero abstenciones y 7 votos no registrados.

23 con el de la Diputada Chávez, 6 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 398/2019 I P.O.]:

DECRETO No. LXVI/PREMI/0398/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga de manera póstuma el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2019, al C. ENRIQUE ALBERTO SERVÍN HERRERA, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en el área de Literatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Decreto No. 510/2014 IV P.E., inscribese el nombre del Galardonado, en el muro de honor de la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de esta Sede Legislativa.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con la Base Novena de la Convocatoria, otórguese la cantidad de \$51,975.00 (cincuenta y un mil, novecientos setenta y cinco pesos 100/00 M.N.) a quien la familia del C. ENRIQUE ALBERTO SERVÍN HERRERA designe como depositario; en caso de que no hubiera familiares, o habiéndolos no designen a un depositario, el premio en efectivo no se otorgará en esta edición.

A R T Í C U L O S T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2019, será entregada en Sesión Solemne el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, y se llevará a cabo con la presencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO,

DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** También el de la Diputada Isela Gaytán, se registra a favor.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar se concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.

Los suscritos Diputados Lorenzo Arturo Parga Amado, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, con la debida representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, miembros de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución del Estado, comparecemos ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que se contemple en el presupuesto un rubro de educación en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, del ejercicio fiscal 2020, para garantizar el transporte de los Centros Regionales Educativos Integrales del Distrito 21 local, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Centros Regionales DE Integración llamados también CREI, se crearon por primera vez en Chihuahua en el año 2000, cuando el entonces Presidente Vicente Fox, los implementó dentro del Plan Nacional de Educación como un programa que creaba centros de educación primaria ubicados de manera estratégica en zonas geográficas marginadas, abarcando a la población escolar y docentes que los rodeaban.

El 2 de abril del 2003 se declaró que el programa CREI tendría un carácter permanente, generando una gran expectativa entre las comunidades, pues para los CREI pudieran funcionar de manera correcta y organizada el Gobierno del Estado, autoridades municipales, docentes, padres de familia y alumnos tenían que colaborar de manera estrecha.

En la actualidad, los CREI abren la posibilidad para que cientos de miles de niños y niñas indígenas y de comunidades rurales y marginadas reciban una educación igual a la de cualquier centro urbano.

En los CREI además de imparten las clases contempladas dentro del Plan de Estudios de la SEP, también se imparte inglés, computación, artes, educación física, cursos que revisten de gran importancia para dicho sector, puesto que les brinda de mayores capacidades para desempeñarse en el área social y laboral, ya que muchos de los estudiantes no continúan con sus estudios y culminan solamente la educación básica, con esto se permite que tengan mayor oportunidades.

Además, tienen un espacio creado para funcionar como un comedor, por ello el horario de centros es más extenso que el de una primaria, siendo común que sus clases sean de 8 de la mañana a 3 de la tarde o bien de 7 a 9 horas de trabajo académico.

Al principio de la creación de los CREI se compraron autobuses de segunda mano que las escuelas de Estados Unidos ya no utilizaban, pero el costo de la gasolina, el pago del sueldo a los choferes, el mantenimiento y refacciones de los camiones, más

las condiciones naturales de los caminos rurales y marginados para la que los camiones americanos no estaban adecuados y la falta de organización para solventar estos gastos hizo que los autobuses se deterioraran y empezara la suspensión de viajes por parte de los centros, lo que tristemente creaba retraso a los alumnos en sus clases, quedando con el paso del tiempo abandonadas por la falta de recursos destinados al transporte de los alumnos.

En Chihuahua según cifras otorgadas por la autoridad educativa de Gobierno del Estado en el ciclo escolar 2018 -2019 hubo 11 mil 582 alumnas y alumnos de primaria en 63 Centros Regionales de Educación Integral los cuales están dentro del Estado.

En el distrito que un servidor representa, en las comunidades como Belisario Domínguez, San Francisco de Borja, Santa Isabel, Gran Morelos, Matamoros, Rosario, Satevó y Valle de Zaragoza existen 16 CREI lo que corresponde al 25 por ciento de los establecidos en el Estado de Chihuahua.

La problemática de la movilidad de los alumnos crece todos los días, pues para que puedan llegar de una comunidad a otra, los padres de familia y alumnos caminan varios kilómetros en los climas extremos que conocemos aquí en Chihuahua, ya sea bajo la lluvia, bajo el fuerte frío, bajo el fuerte calor o incluso los vientos.

El Reglamento Estatal para la Instauración, Operación, Sostenimiento y Evaluación de los Centros Regionales de Educación Integral señala en el artículo 5, fracción V lo siguiente:

ARTICULO 5. ...

V.- ...

a) Deberá preverse la adquisición o gestión de vehículos que serán utilizados para el traslado de los alumnos de las diferentes comunidades al centro regional de educación integral que corresponda.

b) Se harán provisiones para refacciones, mantenimiento, y combustibles destinados al servicio de transporte escolar, basadas en

presupuestos de consumo real.

Considerando lo anterior debe de respetarse los requisitos básicos de los Centros para poder apoyar y fomentar los derechos de las niñas y niños, no olvidemos que la mayoría de los niños y niñas que asistan a los centros a desayunar y comer gracias a los comedores de su escuela y al momento de lograr la asistencia de los alumnos a los centros no solo estamos garantizando el derecho de la educación, garantizamos también un derecho tan básico como es el de una buena y sana alimentación, derecho que se encuentra contemplado en los artículos 3 y 4 de la Constitución Política de nuestro país.

La bancada de Movimiento Ciudadano tiene claro que la búsqueda de una educación de calidad es uno de los pilares principales para que la sociedad funcione de manera correcta y la educación de calidad genere gastos económicos, pero estos más que gastos deben de ser vistos por el Estado como una inversión para que sea Chihuahua ejemplo de educación en toda la República.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, como de urgente resolución, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de que se contemple un aumento en el rubro de educación en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua del ejercicio fiscal 2020, para garantizar el transporte de los 16 Centros Regionales Educativos Integrados del Distrito 21.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la minuta de acuerdo.

Dado todo esto en el Salón del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de octubre 2019.

Si me permiten complementar esta parte con lo

siguiente:

Los Centros Regionales de Integración, son escuelas que en el proyecto de educación de 1999 al 2004 fueron registradas para poder otorgar calidad de educación y que los niños recibieran clases de las que en sus comunidades no podían tener acceso como era inglés, como era computación, como era artes, como era educación física.

Lo que se hizo fue algo que créanme que no era la idea que tenía José Vasconcelos de la educación, pondré un ejemplo: en el municipio de Allende, un municipio que tenía alrededor de 32 escuelas una vez que se conformaron los CREI quedaron únicamente 3 escuelas.

Esto quiere decir que 33 comunidades tienen su escuela, pero no funciona. Además debo decirlo desde mi peculio que era el único espacio de aculturamiento de esas comunidades rurales, porque gracias a eso sabían y conmemoraban el 20 de noviembre, el 5 de febrero, el 21 de marzo pero bueno se hizo este ejercicio que si bien es cierto se le delegó gran parte de la responsabilidad a los municipios, debo decirles que es muy lamentable los medios de transporte con los que se mueven estos niños, literalmente en lugar de rótulas amarrados con alambre, sin vidrios, hay niños que viajan dos horas y media para llegar de su comunidad al CREI o al centro de estudio, esto implica que un niño de 6 años se levanta a las 5 y media o a las 5 y media toma su camión, llega a las 7 y media a su centro de trabajo, toma las clases regresa a las 3 y media y viene llegando a su casa a las 6 de la tarde.

Entonces yo creo que lo menos que podemos hacer es brindarles un transporte que les permita hacer un viaje menos tedioso y más placentero. De verás yo les pido que reflexionemos sobre este hecho es algo muy sentido en las comunidades rurales, las comunidades urbanas no tienen este problema, pero la mayoría de los municipios de las comunidades rurales lo viven a diario los padres, los alumnos, los maestros, los directores que son

quienes sostienen estos medios de transporte.

De veras agradecerles.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Los suscritos Diputados LORENZO ARTURO PARGA AMADO Y ROCIO SARMIENTO RUFINO, con la debida representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, miembros de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua; con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución del Estado, comparecemos ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A FIN DE QUE SE CONTEMPLE UN AUMENTO EN EL RUBRO DE EDUCACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LOS CENTROS REGIONALES EDUCATIVOS INTEGRALES DEL DISTRITO 21 LOCAL. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los Centros Regionales Integrales de Educación (CREI), se crearon por primera vez en Chihuahua en el año 2000 cuando el entonces Presidente Vicente Fox, los implementó dentro del Plan Nacional de Educación como un programa que creaba centros de educación primaria ubicados de manera estratégica en zonas geográficas marginadas, abarcando a la población escolar y docentes que los rodeaban.

El 2 de abril del 2003 se declaró que el programa CREI tendría un carácter permanente, generando una gran expectativa entre las comunidades, pues para que los CREI pudieran funcionar de manera correcta y organizada Gobierno del Estado, autoridades municipales, docentes, padres de familia, y alumnos tenían que colaborar de manera estrecha.

En la actualidad, los CREI abren la posibilidad para que cientos de miles de niños y niñas indígenas y de comunidades rurales y marginadas reciban una educación igual a la de cualquier centro urbano.

Año II, Chihuahua, Chih., 17 de octubre del 2019

En los CREI además de impartir las clases contempladas dentro del Plan de Estudios de la SEP, se imparten clases como inglés, computación, arte, educación física, cursos que revisten de gran importancia para dicho sector, puesto que les brindan de mayores capacidades para desempeñarse en el área social y laboral, ya que muchos de los estudiante no continúan con sus estudios, y culminan solamente la educación básica, con esto se permite que tengan mayores oportunidades. Además, tienen un espacio creado para funcionar como un comedor, por ello el horario de los centros es más extenso que el de una primaria, siendo común que sus clases sean de 8 de la mañana a las 15 horas del día o de 7 a 9 horas de clase.

Los Centros Regionales de Educación Integral imparten la educación primaria y albergan alumnos de tres o más comunidades de una región por lo cual, tienen un reto bastante amplio, la movilidad y transporte de los alumnos de otras comunidades al Centro Educativo.

Al principio de la creación de los CREI se compraron autobuses de segunda mano que las escuelas de Estados Unidos de América ya no utilizaban, pero el costo de la gasolina, el pago del sueldo a los choferes, el mantenimiento y refacciones de los camiones, más las condiciones naturales de los caminos rurales y marginados para la que los camiones americanos no estaban adecuados y la falta de organización para solventar estos gastos hizo que los autobuses se deterioraran y empezó la suspensión de viajes por parte de los centros, lo que tristemente creaba retraso a los alumnos en sus clases, quedando con el paso del tiempo abandonados por la falta de recurso destinado al transporte de los alumnos.

En Chihuahua según cifras de las autoridades Educativas de Gobierno del Estado en el ciclo escolar 2018-2019 hubo 11 mil 582 alumnas y alumnos de primaria en los 63 Centros Regionales de Educación Integral (CREI) existentes en el Estado.

En el Distrito 21 en las comunidades de los municipios de DR. Belisario Domínguez, San Francisco de Borja, Santa Isabel, Gran Morelos, Matamoros, Rosario, Satevo y Valle de Zaragoza existen 16 CREI que corresponden al 25% de los Centros Regionales en el Estado.

CREI	MUNICIPIO
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	TUTUACA (SANTA BARBARA DE TUTUACA),

IGNACIO ZARAGOZA	DR. BELISARIO DOMINGUEZ
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	SAN LORENZO, DR.
JOSE MA MARI	BELISARIO DOMÍNGUEZ
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	SANTA MARIA DE CUEVAS,
MARTIRES DE CHIHUAHUA	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	BELLAVISTA, SAN FRANCISCO DE BORJA
JOSE MA MORELOS Y PAVON	
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	FRANCISCO I MADERO,
JOSE MARIA LAFRAGUA	SAN FRANCISCO DE BORJA
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	OJO DE AGUA, SANTA ISABEL
ANGEL TRIAS	
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	VICTORIA Y CENTENARIO, SANTA ISABEL
MARIA CHAVEZ ARBALLO	
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	LA PAZ, GRAN MORELOS
LAZARO CARDENAS	
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	SAN NICOLÁS DE CARRETAS, GRAN MORELOS
BONIFACIA MIRAMONTES	
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	BARRIO EL NOPAL, MARIANO MATAMOROS
AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO	
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	AVENIDA MARIANO MATAMOROS,
MARIANO MATAMOROS	MARIANO MATAMOROS, MATAMOROS
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	JUAN MENDOZA, ROSARIO
JUAN MENDOZA	
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	VALLE DEL ROSARIO, ROSARIO
EMILIO CARRANZA	
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	SAN JOSÉ DEL SITIO, SATEVÓ
LEONOR HERNANDEZ DE ORNELAS	
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	OJINAGA Y LIC. OSCAR ORNELAS,
BENITO JUAREZ	SAN FRANCISCO JAVIER DE SATEVÓ, SATEVÓ
CENTRO REGIONAL DE EDUC. INT.	COLONIA GALVAN (RANCHO OCHO),
HEROE DE NACOZARI	VALLE DE ZARAGOZA

La problemática de la movilidad de los alumnos crece todos los días, pues para que puedan llegar de una comunidad a otra, los padres de familia y alumnos caminan varios kilómetros en los climas extremos que tenemos en Chihuahua, ya sea bajo la lluvia, con el fuerte calor o en el intenso frio.

El Reglamento Estatal para la Instauración, Operación, Sostenimiento y Evaluación de los Centros Regionales de Educación Integral señala en el artículo 5 fracción V lo siguiente:

"ARTICULO 5.

I AL IV...

V.- Sobre el transporte:

a) Deberá preverse la adquisición o gestión de vehículos que serán utilizados para el traslado de los alumnos de las diferentes comunidades al centro regional de educación integral que corresponda.

b) Se harán provisiones para: refacciones, mantenimiento, y combustibles destinados al servicio de transporte escolar, basadas en presupuestos de consumo real.”

Considerando lo anterior debe de respetarse los requisitos básicos de los Centros para poder apoyar y fomentar los derechos de los niños y niñas, no olvidemos que la mayoría de los niños y niñas que asisten a los centros desayunan y comen gracias a los comedores de su escuela y al momento de lograr la asistencia de los alumnos a los centros no solo estamos garantizando el derecho a la educación, garantizamos también un derecho tan básico como lo es el de una alimentación saludable y diaria, derechos que se encuentran en los artículos 3 y 4 de la Constitución Política de nuestro país.

La bancada de Movimiento Ciudadano tiene claro que la búsqueda de una educación de calidad es uno de los pilares principales para que la sociedad funcione de manera correcta y la educación de calidad genera gastos económicos, pero estos más que gastos deben de ser vistos por el Estado como una inversión para que sea Chihuahua ejemplo de educación en toda la República.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, como de urgente resolución, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, A FIN DE QUE SE CONTEMPLE UN AUMENTO EN EL RUBRO DE EDUCACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LOS 16 CENTROS REGIONALES EDUCATIVOS INTEGRALES DEL DISTRITO 21 LOCAL.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para

que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón del Pleno del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de octubre de 2019.

ATENTAMENTE. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Si me permite suscribirme a este sentido... a esta sentida problemática que tienen en los CREI, me parece que es una petición justa y lo acompañaremos si usted no lo permite en la Comisión de Presupuesto para lograr una mayor cantidad que solvente estos gastos de transporte de los niños y las niñas en nuestras comunidades.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Claro que sí, Diputado.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Beto Chávez, adelante.

Y posteriormente el Diputado Gloria.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Diputado Parga, si me permites suscribirme a esta iniciativa y decirles porque no reconocer hoy que estuve presente con Gobierno del Estado entregando camiones a las comunidades que tu citaste, aquí de suma importancia para los Presidentes Municipales que estuvieron presentes hoy en la entrega de 24 unidades es un beneficio para los municipios.

Sabemos que faltan más, el mismo Gobierno se comprometió va por 200 unidades y yo creo que es la forma en que vamos a solventar esta crisis de las escuelas y un beneficio para los niños y las niñas, verdad; hacerles menos pesado el traslado a cada centro escolar y por qué no decirlo, yo le dije al Gobernador más pero también tome en cuenta a Saucillo, verdad.

Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias.

Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Gloria.

Diputada Betty Chávez.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Diputado Parga, le solicito si me permite suscribirme a esta solicitud tan sentida, he constatado el medio en el que se trasladan los niños y como ahorita lo menciona usted, levantarse tan temprano y en las condiciones en las cuales llegan a la escuela realmente si es motivo de unidad que todos estemos adheridos a lo que es su iniciativa.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Muchas gracias, diputada.

Con gusto, gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Diputado Parga, como Partido Verde Ecologista quiero solicitarle no la suscripción porque no quiero que el propósito que usted está generando para su distrito se convierta en despropósito.

Lo que sí quiero que me permita es adherirme como aliado para que este exhorto surta el efecto correspondiente, si bien ya entregaron algunas de las unidades creo que debemos de cumplir con todas, no sé prometo averiguar cuántos CREI hay en el Estado, pero yo creo que sería responsabilidad nuestra que los... la plenitud y la totalidad de estos centros cuenten con ese tipo de transporte.

En ese sentido le pido me adhiera y obviamente si lo pudiéramos hacer juntos, hacer extensivo al resto de los CREI y que lleguemos a los 200 camiones que se han mencionado.

Gracias.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Con gusto, Diputado.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Bazán solicita el uso de la palabra.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Si, si me permite señor diputado, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI adherirnos a su iniciativa y como bien dice el diputado estar atentos en la comisión de presupuestos dado que no nomás es el camión, sino es el mantenimiento y el combustible del mismo y la alimentación porque en algunos centros hoy solamente está llegando una comida y no las dos.

Yo creo que tenemos entre todas y todos hacer un compromiso de fortalecer plenamente todos los centros que tienen que ver con esta tan dócil y tan importante labor que muchas niñas y niños solamente acuden a las escuelas por los alimentos y por la transportación.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Claro que sí, Diputado.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada Leticia Ochoa y posteriormente el Diputado Rubén Aguilar.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Si diputado, solamente para felicitarla... felicitarlo -perdón- y pedirle que por favor me deje unirme a su exhorto ya que es un tema muy sensible.

Gracias.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Con gusto.

Gracias Diputada, muy amable.

Con gusto.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Yo quiero hacer una propuesta al revés.

Me parece que más vale un niño que un camión, yo reconozco que no tengo información sobre la historia de este proyecto. Yo sí recuerdo muchos que hace muchos años que hubo definiciones de gobiernos, dentro de ellos el gobierno de Chihuahua, de establecer mecanismos extraordinarios para facilitar que se les diera escuela por llamarle de manera ranchera a todos los niños de todas las comunidades, así fuera una comunidad de un niño por un maestro.

En aquel tiempo había más lana que la del petróleo de hoy, por qué, porque este señor Ramiro... este señor Deschamps se ha de haber llevado una buena lana, pero en aquel tiempo se tomaron decisiones a favor de los niños y a favor de los niños se crearon los CREI y obviamente a favor de los niños y del sistema estatal general de educación para asegurar que todos los niños tuvieran la oportunidad de tener educación.

Yo recuerdo que había la extraña conducta aquella de que un maestro daba todas las materias de todo el esquema educativo, primero a sexto y obviamente no sé cómo le harían los maestros de aquel tiempo, porque seguramente el que sabía aritmética, sabía también algo de geografía y daba igual de sexto las materias de quinto, las materias de primero.

Seguramente yo nunca puede llegar a ser maestro aunque di clases en los mecanismos estos de que organismos de educación que andábamos promoviendo la educación, sin ser maestros éramos maestros y por supuesto creo recordar que una de las inquietudes de aquel tiempo era asegurar que todos los niños tuvieran educación y para eso usted recordarán se creó el Plan Chihuahua, donde chavos que apenas sabían leer y escribir les daban certificado de sexto y los mandaban de maestros.

Hoy seguramente esos se hicieron buenos maestros, yo lo que digo es en este momento en que ya se va el señor Deschamps deberíamos de

darle derecho a los pueblos estos que tienen CREI a que se les regrese su escuela.

Yo he oído decir no sé si a usted o a alguien que las escuelas están toda vía intactas, a lo mejor alguien llega y les quita el polvo, pero existen las escuelas. Antes las escuelas se cerraron porque no desquitaba abrirla para que un maestro les diera clases a 3 o 4 alumnos y ahora los echan a la carreta como dijéramos cosas como elementos de carga para mandarlos con tanto tiempo a ir en la carretera.

Yo digo con esta historia macabra, habrá que recordar la historia de los discursos de López Obrador de que hay una transformación sencilla a favor de los niños, porqué vamos a mantener un sistema que antes era necesario porque no había de otra para mantener escuelas lejanas y condenar a los niños a que se la pasen en un camión que antes era evidentemente malos camiones porque fueron escogidos los de desecho de Estados Unidos y obviamente para establecer la posibilidad de que el Gobernador le regale a estas escuelas de segunda que se llaman CREI para que les lleven unos camioncitos por si tiene gasolina ese día los lleven con tantas horas de llevada y de traída incluso cuando generalmente están varias escuelas vacías.

Yo digo que podría ocurrírse nos a nosotros que somos ignorantes en el sistema de organización escolar, pues que se explore la idea de decirle a López Obrador pues bien vale destinar un poco de dinero de los ahorros que está teniendo la cuarta transformación, para que a estas escuelas se les dote de maestros aunque sean maestros de esos que saben de todos los grados porque no se integran suficientes poblaciones para cubrir esos grados, porque me parece que es conveniente el derecho de ellos a la educación y el derecho de los pueblos a tener su escuela.

Estamos en la posibilidad de proponer por nuestra ignorancia que se explore la idea de que se le pida al Gobierno federal que se reabran las escuelas, para que en lugar de los centros de concentración

tipo este, arrimar cosas a los edificios, se reabran las escuelas para darles clase y si hay necesidad pues de reconocer que esos pueblos tiene derecho a una plaza más, de un maestro para que el maestro vaya a dar clase a los niños y no para establecer el mecanismo esto que era un centro especialmente, este, dijéramos excepcional de juntar a los niños todos los que se pudiera para ahorrarse plazas de maestros.

Ahorita podemos decirle, el señor López Obrador puede decir todas las plazas que se necesiten en Chihuahua, para darle clases a todos los niños que se reabran, que se reabran las escuelas vacías y en lugar de mandarles un camión descompuesto les mandamos un maestro que no esté descompuesto, que lo pague el gobierno federal, además tiene lana; con lo que le van a quitar ahora a Ramírez Deschamps, como se llama ese honorable cuate que pusieron ayer en la picota, con esa lanita le dan escuela a todos los pueblos de Chihuahua.

Vamos a proponer desde Chihuahua que le den maestros a todas las escuelas que ya existen ahí y que los centros regionales integrales, que parece que son integrales tipo centros de concentración para mandarlos a que el maestro les dé un coscorrón y los mande de regreso a su casa, porque tienen mucho tiempo que dedicar a llegar a la escuela y mucho tiempo que dedicar para llegar a la casa.

Si se van a mantener en el camino esos niños, es negarles el derecho a la educación, porque el poco tiempo que tienen ahí, que me disculpen los maestros de aquel tiempo, bueno conviene ahora darle la primicia... darle la primera importancia a los niños, hay que llevarles maestros a esos niños en sus escuelas, que eso es una petición de Chihuahua.

Obviamente si lo hace el PT, no le van a hacer caso, yo propongo que lo hagamos todo el Congreso de Chihuahua. Primero los niños diría López Obrador y además no falta dinero, el ha dicho que para esas obras no falta dinero y si algo falta pues que se lo quiten a Ramírez Deschamps.

Gracias.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado... por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 21 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 8 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz

(P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

12 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 21 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 8 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 332/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0332/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de que se contemple un aumento en el rubro de Educación en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, del Ejercicio Fiscal 2020, para garantizar el transporte de los 16 Centros Regionales Educativos Integrales del Distrito 21 local.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Enseguida tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Buenas tardes.

Bienvenidos todos los presentes.

Buenas tardes diputadas, diputados.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Los suscritos, Francisco Humberto Chávez Herrera, Miguel Ángel Colunga Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Leticia Ochoa Martínez, Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado; así como los diversos numerales 169, 170,

171, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos respetuosamente ante este Honorable Congreso a efecto de presentar la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación y Deporte así como Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, informe a esta representación popular si en el ciclo escolar que inició hace siete semanas, se encuentra una cobertura total de docentes en los diversos planteles educativos del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De manera recurrente a cada inicio de los diversos ciclos escolares se ha venido presentando la problemática en el sentido que en diversos planteles educativos del Estado no se tiene la posibilidad de tener cubierta la totalidad de la plantilla docente en las escuelas que habrán de impartir las clases a los alumnos en el nivel medio que comprende el comúnmente denominado preescolar que es el kínder, primaria y secundaria, lo que sin duda trae consigo una afectación en los procesos de aprendizaje de los menores que cursan los diferentes grados escolares.

Hemos señalado que para el Grupo Parlamentario de MORENA reviste especial interés en el tema educativo, es por ello que consideramos importante contar con los datos que permitan evaluar la totalidad de los grupos de las diversas escuelas que cuentan o les falta un maestro responsable, para luego estar en posibilidades de buscar la solución, en su caso ante dicha problemática.

En caso de que al igual que en ciclos escolares anteriores no se haya tenido la oportunidad de contar con la totalidad de la plantilla docente necesaria para garantizar las clases de los menores, nos tenga a bien informados los motivos o causas que generen tal impedimento.

De acuerdo con información vertida en los medios de comunicación cuya fuente de información citan a la Subsecretaria de Educación y Deporte Zona

Norte, hace casi un año existía un déficit de 300 docentes en la zona norte, situación que genera preocupación y que por tal motivo se requiere contar con los datos oficiales que permitan corroborar que la problemática que en aquellas fechas acaban a cientos y cientos de alumnos y por consiguiente de las familias haya sido atendida debidamente a la solución del problema.

De manera reiterada se ha mencionado que el desarrollo de un país descansa entre otros aspectos en el sector educativo, es trascendente para el Grupo Parlamentario de MORENA que las niñas y los niños de nuestro Estado reciban una educación de calidad y cumplan a cabalidad los calendarios escolares ya que de lo contrario se afectaría la calidad de una educación inicial que es fundamental para la creación y fomento de hábitos indispensables para un buen desarrollo.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 64, fracción IV de la Constitución Política del Estado, así como los diversos numerales 169, 170, 171, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos presentar el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación y Deporte así como a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, informe a esta representación popular si en el ciclo escolar que inició se encuentra con una cobertura total de docentes en los diversos planteles educativos del Estado, así como el nombre de las escuelas en las que aun no cuentan con docentes y el motivo por el cual.

Dado en el Salón de las Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua; a los 17 días del mes de Octubre del año 2019.

Atentamente. El diputado de la voz Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

Los suscritos, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ Y LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 64 fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado, así como los diversos numerales 169, 170, 171, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos respetuosamente ante este H. Congreso a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de PUNTO DE ACUERDO, a efecto de exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación y Deporte así como a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, informe a esta representación popular si en el ciclo escolar que inicio hace siete semanas, se encuentra con una cobertura total de docentes en los diversos planteles educativos en el Estado, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De manera recurrente a cada inicio de los diversos ciclos escolares se ha venido presentando la problemática en el sentido de que en diversos planteles educativos del Estado, no se tiene la posibilidad de tener cubierta la totalidad de la plantilla docente que habrán de impartir las clases a los alumnos en el nivel básico que comprende el comúnmente denominado kínder, primaria y secundaria, lo que sin duda trae consigo una afectación en el proceso de aprendizaje de los menores que cursan los diferentes grados escolares. Hemos señalado que para el Grupo Parlamentario de Morena reviste especial interés el tema educativo, es por ello que consideramos importante contar con los datos que permitan evaluar si la totalidad de los grupos de las diversas escuelas cuentan con un maestro responsable, para luego estar en posibilidades de buscar la solución, en su caso ante dicha problemática.

En caso de que al igual que en ciclos escolares anteriores no se haya tenido la oportunidad de contar con la totalidad de la plantilla docente necesaria para garantizar las clases de los

menores, nos tenga a bien informarnos los motivos o causas que generaron tal impedimento.

De acuerdo con información vertida en los medios de comunicación cuya fuente de información citan a la Subsecretaría de Educación y Deporte Zona Norte, hace casi un año existía un déficit de 300 docentes en la zona norte, situación que genera preocupación y que por tal motivo se requiere contar con los datos oficiales que permitan corroborar que la problemática que en aquellas fechas afectaba a cientos y cientos de alumnos y por consiguiente de familias haya sido atendida debidamente.

De manera reiterada se ha mencionado que el desarrollo de un país descansa entre otros aspectos en el sector educativo, es trascendente para el Grupo Parlamentario de Morena que las niñas y niños de nuestro Estado reciban una educación de calidad y cumplan a cabalidad los calendarios escolares ya que de lo contrario se afectaría la calidad de una educación inicial que es fundamental para la creación y fomento de hábitos indispensables para un buen desarrollo.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado, así como los diversos numerales 169, 170, 171, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos presentar el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación y Deporte así como a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, informe a esta representación popular si en el ciclo escolar que inicio se encuentra con una cobertura total de docentes en los diversos planteles educativos en el Estado, así como el nombre de las escuelas en las que aun no cuentan con docentes y el motivo por el cual.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 17 días del mes de Octubre del año 2019.

ATENTAMENTE. DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, DIP. LETICIA

OCHOA MARTÍNEZ].

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, Segundo Vicepresidente.- P.R.I.: Muchas gracias, señor Diputado.

Le damos la bienvenida al Pastor Heriberto González, Presidente del Consejo Interreligioso, así mismo al Pastor Brandon Escobar, Presidente SEMIT y al Licenciado Cristhian Badillo de la Fundación Conciencia Nacional por la Libertad Religiosa, bienvenidos a este Congreso del Estado.

A continuación se concede el uso de la voz al Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con su permiso, Presidente.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados y con el permiso de los distinguidos invitados que hoy nos acompañan.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en el uso de lo conferido en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta asamblea para... de representación popular, para presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar respetuosamente al Ayuntamiento de Juárez a que informe a esta Soberanía cuales son los mecanismos de auditoría interna con los que cuenta para verificar el cumplimiento de la obligación de recolección, traslado, depósito y compactación de residuos sólidos, así como informar si cuenta con mecanismos auditables para la operación de un sistema integral de aseo urbano de barrido manual y mecánico en Ciudad Juárez, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ciudad Juárez es una de las más importantes

ciudades del país, es una de las principales fronteras del mundo; lo que sin duda la convierte en una Metrópoli que exige una adecuada coordinación de los servicios que su gobierno ofrece y debe a sus habitantes; por lo que el Ayuntamiento y el Presidente Municipal de Juárez debe asegurar la disponibilidad, calidad y sustentabilidad de las actividades de aseo urbano, recolección de basura, barrido mecánico y manual que permitan un mejoramiento de la imagen urbana, no solo en espacios concurridos si no en sus más de mil colonias.

En Ciudad Juárez persiste un reclamo ciudadano respecto al servicio de recolección de basura; este es un reclamo que palpan los juarenses todos los días. La empresa Promotora Ambiental de la Laguna Sociedad Anónima de Capital Variable mejor conocida como PASA y de sus empresas subsidiarias orientadas a complementar los servicios de la empresa antes mencionada, son los encargados de la recolección, traslado, depósito y compactación de residuos sólidos, así como la operación de un sistema integral de aseo urbano de barrido manual y mecánico.

La empresa PASA, ostenta la concesión para desarrollar los servicios antes mencionados desde el 2006 por medio de un contrato debidamente signado por el ayuntamiento de Juárez y el concesionario; parte de los objetivos del otorgamiento de dicha prestación, fue para elevar la calidad de los servicios públicos que se brindan a los juarenses.

Sin embargo, el tema sobre abatir el rezago en la recolección de basura en Ciudad Juárez, ha sido un tema que se ha tratado en diversas ocasiones, bajo diversas modalidades y en la cual se han elaborado planes estratégicos para reconfigurar su operación con la firme intención de brindar un servicio más eficiente en la recolección y manejo de los residuos sólidos.

A pesar de ello y por desfortuna de los juarenses, esto no ha ocurrido completamente. Las denuncias y quejas por el servicio persisten. A título personal

manifiesto que recibo lamentos y exigencias bien fundadas en forma recurrente, solicitándome que por medio de este conducto hagamos lo conveniente para colaborar en la pronta resolución de los problemas presentes y que el servicio que brinda el concesionario de recolección de basura se regularice.

Es menester de los municipios dar cabal cumplimiento y seguimiento a las obligaciones descritas en el artículo 115 constitucional que dice en su apartado tercero inciso c):

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Es decir, dentro de las competencias municipales primordiales se encuentra el garantizar y dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes. Corresponde pues a la auditoría municipal competente velar por el desempeño de sus servicios otorgados en la concesión.

La población de Juárez crece, por ello tenemos que poner manos a la obra para que el problema actual no se convierta en una crisis futura. A pesar de los esfuerzos conjuntos existentes, donde se presentó un plan de mejora por parte del concesionario, recientemente aprobado por el cabildo de Juárez, la realidad es que no se aprecian los avances en el cuadrante de la ciudad.

Aún persisten colonias donde el servicio de basura pasa una solo vez a la semana, por ello la urgencia de intervenir en beneficio de la ciudadanía. En Ciudad Juárez se estima que se generan alrededor de 1,500 toneladas de desechos al día, si el problema no se atiende, evidentemente podemos enfrentar problemas de salud, focos infecciosos y daños severos a nuestro medio ambiente.

El Ayuntamiento de Juárez debe garantizar en forma directa o por conducto de personas electas y acreditadas la debida inspección, supervisión y verificación, con el objeto de valorar si los servicios brindados por medio del concesionario, se están realizando de acuerdo a los términos estipulados

en los contratos.

Por ello compañeras y compañeros considero relevante este exhorto para solicitarle al Ayuntamiento de Juárez, audite y exija el funcionamiento, cumplimiento y alcance de los servicios que se pactaron en el contrato; así como también, solicitarles de manera respetuosa, información si se han realizado inspecciones recientes, supervisiones o verificaciones, en el servicio, con la finalidad de coadyuvar en la generación de mecanismos que garanticen que el municipio cumpla con la cobertura del servicio en su totalidad sin distingo de niveles socioeconómicos y evite la irregularidad en la recolección de la basura y en labores de aseo urbano, así como también saber cuáles son los mecanismos de auditoría interna con los que cuenta para verificar el cumplimiento de la obligación en la recolección, traslado, depósito y compactación de los residuos sólidos, así como si cuenta con mecanismos auditables para la operación de un sistema integral de aseo urbano en el barrido manual y mecánico en la mancha urbana de Ciudad Juárez.

Por todo lo mencionado compañeras y compañeros me permito presentar ante ustedes el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Juárez a que informe a esta Soberanía cuáles son los mecanismos de auditoría interna con los que cuenta para verificar el cumplimiento de la obligación de recolección, traslado, depósito y compactación de residuos sólidos, así como si cuenta con mecanismos auditables para la operación de un sistema integral de aseo urbano de barrido manual y mecánico en Ciudad Juárez.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Juárez para que audite y exija el funcionamiento, cumplimiento y alcance de los servicios prestados en los conductos realizados con los responsables del aseo urbano en el municipio.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para

que tenga a bien poner especial atención en el tema al momento de auditar al municipio de Juárez.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 17 días del mes de octubre del año 2019.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en el uso de lo conferido en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta asamblea de representación popular, para presentar Iniciativa con carácter de acuerdo de Urgente Resolución a fin de EXHORTAR respetuosamente al Ayuntamiento de Juárez a que informe a esta soberanía cuales son los mecanismos de auditoría interna con los que cuenta para verificar el cumplimiento de la obligación de recolección, traslado, depósito y compactación de residuos sólidos, así como si cuenta con mecanismos auditables para la operación de un sistema integral de aseo urbano de barrido manual y mecánico en Ciudad Juárez, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Ciudad Juárez es una de las más importantes ciudades del País, es una de las principales fronteras del mundo; lo que sin duda la convierte en una Metrópoli que exige una adecuada coordinación de los servicios que su gobierno ofrece y debe a sus habitantes; por lo que el ayuntamiento y el presidente municipal de Ciudad Juárez debe asegurar la disponibilidad, la calidad y la sustentabilidad de las actividades de aseo urbano, recolección de basura, barrido mecánico y manual que permitan un mejoramiento de la imagen urbana, no solo en espacios concurridos si no en sus más de 940 colonias.

II.- En Ciudad Juárez persiste un reclamo ciudadano respecto

al servicio de recolección de basura; Este es un reclamo que palpan los Juarenses todos los días. La empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. mejor conocida como "PASA" y de sus empresas subsidiarias orientadas a complementar los servicios de la empresa antes mencionada, son los encargados de la recolección, traslado, depósito y compactación de residuos sólidos, así como la operación de un sistema integral de aseo urbano de barrido manual y mecánico.

La empresa PASA, ostenta la concesión para desarrollar los servicios antes mencionados desde el 2006 por medio de un contrato debidamente signado por el ayuntamiento de Juárez y el Concesionario; Parte de los objetivos del otorgamiento de dicha prestación, fue para elevar la calidad en los servicios públicos brindados a los Juarenses.

III.- Sin embargo, el tema sobre abatir el rezago en la recolección de basura en Ciudad Juárez, ha sido un tema que se ha tratado en diversas ocasiones, bajo diferentes modalidades y en el cual se han elaborado planes estratégicos para reconfigurar su operación con la firme intención de brindar un servicio más eficiente en la recolección y manejo de los residuos sólidos; A pesar de ello y por des fortuna de los Juarenses, esto no ha ocurrido completamente. Las denuncias y quejas por el servicio persisten. A título personal les manifiesto que recibo lamentos y exigencias bien fundadas de forma recurrente, solicitándome a que por medio de este conducto hagamos lo conveniente para colaborar en la pronta resolución de los problemas presentes y que el servicio que brinda el concesionario de recolección de basura se regularice.

IV.- Es menester de los municipios dar cabal cumplimiento y seguimiento de las obligaciones descritas en el Artículo 115 constitucional que dice en su apartado tercero inciso c:

"Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos:

Es decir, dentro de las competencias municipales primordiales se encuentra el garantizar y dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes. Corresponde pues a la Autoridad Municipal competente velar por el desempeño de sus servicios otorgados en concesión.

V.- La población de Ciudad Juárez crece, por ello tenemos que poner manos a la obra para que el problema actual no

se convierta en una crisis futura. A pesar de los esfuerzos conjuntos existentes, en donde se presentó un plan de mejora por parte del concesionario, recientemente aprobado por el cabildo de Juárez, la realidad es que no se aprecian los avances en el cuadrante de la ciudad; Aún persisten colonias donde el servicio de basura pasa una solo vez a la semana, por ello la urgencia de intervenir en beneficio de la ciudadanía. En Ciudad Juárez se estima que se generan alrededor de 1,500 toneladas de basura diarias, si el problema no se atiende, podemos enfrentar pronto, problemas de salud, focos infecciosos y daños severos a nuestro medio ambiente.

VI.- El Ayuntamiento de Juárez debe garantizar en forma directa o por conducto de personas electas y acreditadas la debida inspección, supervisión y verificación, con el objeto de valorar si los servicios brindados por medio del concesionario, se están realizando de acuerdo a los términos estipulados en los contratos.

VII.- Por ello compañeras y compañeros es que considero relevante este exhorto, para solicitarle al Ayuntamiento de Juárez, audite y exija el funcionamiento, cumplimiento y alcance de los servicios pactados en los contratos; así como también, solicitarles de manera respetuosa, información de si ha realizado recientes inspecciones, supervisiones o verificaciones, en el servicio, con la finalidad de coadyuvar en la generación de mecanismos que garanticen que el municipio cumpla con la cobertura del servicio en su totalidad sin distingo de niveles socioeconómicos y evite la irregularidad en la recolección de la basura y en labores de aseo urbano, así como también cuales son los mecanismos de auditoría interna con los que cuenta para verificar el cumplimiento de la obligación de recolección, traslado, depósito y compactación de residuos sólidos, así como si cuenta con mecanismos auditables para la operación de un sistema integral de aseo urbano de barrido manual y mecánico en Ciudad Juárez

Por ello me permito presentar ante ustedes compañeras y compañeros diputados, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Juárez a que informe a esta soberanía cuales son los mecanismos de auditoría interna con los que cuenta para verificar el cumplimiento de la obligación de recolección, traslado, depósito y compactación de residuos

sólidos, así como si cuenta con mecanismos auditables para la operación de un sistema integral de aseo urbano de barrido manual y mecánico en Ciudad Juárez.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Ciudad Juárez para que audite y exija el funcionamiento, cumplimiento y alcance de los servicios prestados en los conductos realizados con los responsables del aseo urbano en el Municipio.

TERCERO. Se exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para que tenga a bien poner especial atención y cuidado en el presente tema al momento de auditar al Municipio de Ciudad Juárez.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de octubre del año 2019.

ATENTAMENTE. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Quiero saludar y dar la bienvenida al Pastor Heriberto González, quien es Presidente del Consejo Interreligioso de Chihuahua y al Licenciado Cristhian Badillo Director General de la Fundación Conciencia Nacional por la Libertad Religiosa, bienvenidos al Poder Legislativo.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Prosecretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Misael Máynez Cano, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar el sentido de tu... su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que quede el mismo registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra expresados por las legisladoras: Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA)].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17

votos a favor, 2 votos en contra, cero abstenciones y 10 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito nuevamente a la Segunda Secretaria, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Prosecretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra expresados por las legisladoras: Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA)].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Lorenzo

Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, 2 votos en contra, cero abstenciones y 10 votos no registrados de... respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 333/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0333/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Juárez, a que informe a esta Soberanía cuáles son los mecanismos de auditoría interna con los que cuenta para verificar el cumplimiento de la obligación de recolección, traslado, depósito y compactación de residuos sólidos; así mismo, si cuenta con mecanismos auditables para la operación de un sistema integral de aseo urbano de barrido manual y mecánico en Ciudad Juárez.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Juárez, para que audite y exija el funcionamiento, cumplimiento y alcance de los servicios prestados en los conductos realizados con los responsables del aseo urbano en el Municipio.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que tenga a bien poner especial atención y cuidado en el presente tema, al momento de auditar al Municipio de Juárez.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las

autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Acto seguido, haré uso de la palabra para dar lectura a la iniciativa que he preparado. Solicito al Segundo Vicepresidente Diputado Omar Bazán Flores, ocupe la Presidencia.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Los que suscriben René Frías Bencomo, Francisco Humberto Chávez Herrera y Lorenzo Arturo Parga Amado en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y representante parlamentarios de Nueva Alianza, MORENA y Movimiento Ciudadano respectivamente, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167, 169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Alta Representación punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, así como al Ejecutivo Estatal a través de las Secretarías de Educación y Deporte y de Hacienda a fin de que se realice el pago al trabajo devengado a los docentes federales y estatales respectivamente, ya que desde hace al menos 2 meses, cientos de ellos no reciben su salario. Así mismo que se regularice el pago a los maestros de secundaria a quienes

se les ha reducido de manera inexplicable hasta en un 50 por ciento su salario, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta tribuna ha sido testigo de las múltiples ocasiones en las que se ha solicitado a la autoridad estatal y federal se realice de manera puntual el pago del salario a los Trabajadores de la Educación de ambos subsistemas.

La falta de pago obviamente genera grandes problemáticas a cientos de familias de docentes y trabajadores de la educación del nivel básico de educación y medio superior que han sido víctimas de la burocracia y que han tenido que recurrir a diversas medidas para poder subsistir al trasladarse a los lugares de trabajo que se les asignan es necesario pagar traslado, hospedaje, alimentación, vestido, etcétera y quienes tienen hijos uniformes y útiles escolares, por mencionar sólo algunos de los gastos ordinarios y extraordinarios que se les presentan.

Esta problemática además de las implicaciones legales que conlleva, es una situación de quebrantamiento de derechos humanos que debe ser subsanada de inmediato.

En esta ocasión los afectados son profesores y profesoras de preescolar, primaria, secundaria y preparatorio... preparatoria que no han recibido su pago desde el inicio del ciclo escolar 2019 - 2020; así mismo, en el nivel de secundaria se ha denunciado que inexplicablemente su salario se ha visto reducido y ante ello los funcionarios administrativos no han justificado o aclarado dicha disminución.

Los afectados señalan que su salario se ha visto reducido hasta en un 50 por ciento en la quincena próxima pasada y para ello como antes se señala, no han recibido justificación o explicación alguna del FONE, Hacienda, Educación o Servicios Educativos, exigimos se les regularice de inmediato.

Aunado a ello, tampoco tienen acceso a

los servicios médicos pero seguramente al recibir su salario se les harán las deducciones correspondientes, este ha sido el actuar en ocasiones anteriores.

Es inconcebible que errores o insensibilidad de las autoridades castiguen de esta manera a los trabajadores de la educación y sus familias, acaso se habrán puesto a reflexionar cómo sobreviven... sobreviven por meses sin salario.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, así como al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte y la Secretaría de Hacienda para que realice los pagos pendientes de docentes de los subsistemas Federal y Estatal.

SEGUNDO.- Se regularice el sueldo de manera inmediata a los maestros de secundaria a quienes se les ha reducido hasta en un 50 por ciento.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del Poder Legislativo, a los 17 días del mes de octubre del 2019.

Gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública así como al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda a fin de que regularicen el pago de docentes federales y estatales, ya que, desde hace al menos 2 meses, cientos de ellos no reciben su salario, y otros más lo han recibido de manera incompleta, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta tribuna ha sido testigo de las múltiples ocasiones en las que se ha solicitado a la autoridad estatal y federal se realice de manera puntual el pago del salario a los Trabajadores de la Educación de ambos subsistemas.

La falta de pago acarrea grandes problemáticas a cientos de familias de docentes y trabajadores de la educación del nivel de educación básica que han sido víctimas de la burocracia administrativa y que han tenido que recurrir a diversas medidas para poder subsistir, y es que tienen que pagar hospedaje, servicios, traslados, alimentación, así como uniformes y útiles escolares en el caso de los que tienen hijos, por mencionar sólo algunos de los posibles gastos.

Esta problemática además de las implicaciones legales que conlleva, es una situación de quebrantamiento de derechos humanos, que debe ser subsanada de inmediato.

En esta ocasión los afectados son profesores y profesoras de preescolar, primaria y secundaria, donde ha más de cien se les ha omitido su pago desde el inicio del Ciclo Escolar 2019 2020, cumpliendo hasta hace dos días, cinco semanas sin pago alguno, otros más en el nivel de secundaria han visto reducido su salario, sin que alguien la autoridad justifique de manera clara la disminución, dejando en la incertidumbre y en estado de indefensión a los trabajadores que se han visto perjudicados.

Estos últimos afectados señalan que han visto disminuido su

salario hasta en un 50% en la quincena próxima pasada, sin aviso o justificación previa, por lo que, frente a esta situación muestran un claro descontento al no encontrar explicación alguna de parte de la autoridad educativa, de hacienda o del FONE.

La problemática se encuentra distribuida en diversos municipios de la entidad, por lo que es presumible que en todo el Estado estos profesores tengan que encontrar algún otro sustento en los próximos días para poder subsistir, lo cual, es a todas luces injusto así como carente de ética y legalidad.

Desde inicio del ciclo en curso se presentó un atraso del pago en cientos de profesores, hoy nuevamente se presenta el atraso, lo cual evidencia una falta de pericia administrativa de la autoridad federal y local, misma que no debemos seguir permitiendo, por lo que demandamos se genere una solución inmediata, se esclarezcan los motivos de las omisiones de pago y se establezca un compromiso para evitar se perjudique en sus derechos nuevamente a los trabajadores de la educación de los subsistemas federal y estatal.

Consideramos que un error de la autoridad no puede mermar la calidad de vida de los afectados, por lo que solicitamos que en una nomina extraordinaria que sea pagadera de inmediato se remedien las omisiones y a la brevedad puedan las maestras, maestros y sus familias gozar de certeza laboral y del pago de su sueldo íntegro.

Por lo anteriormente expuesto, es que le pedimos a la Secretaría de Educación y Deporte, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno Estatal, así como a la Secretaría de Educación Pública a través del FONE que regularice el pago de los cientos de maestros federales y estatales que al día de hoy se encuentran pendientes y que por diversas razones no han podido gozar de su sueldo íntegro, así como que se encuentren las estrategias para que se brinde la información correspondiente de los motivos por los cuales se omitió realizar el pago completo y en el tiempo correspondiente.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo

Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, así como al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación y Deporte para que realice los pagos pendientes de docentes de los subsistemas Federal y Estatal.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del poder legislativo a los 17 días del mes de Octubre del 2019.

ATENTAMENTE. DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMOJ.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, Segundo Vicepresidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado René Frías.

Pasaremos entonces a tomar la votación respectiva.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González, proceda de conformidad en el artículo 174 -perdón-.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Nada más si me permite Diputado Presidente, felicitar al Diputado René por siempre estar apoyando al magisterio, por estar tan sensible con esta situación que están pasando varios docentes el cual ya hemos visto que es grave la problemática porque pues están trabajando sin un salario y pedirte si me permites suscribirme a tu iniciativa.

Es cuanto.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, Segundo Vicepresidente.- P.R.I.: La Diputada Rosa Isela Gaytán también pidió uso de la palabra.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Diputado, si me permites adherirme a la suscripción como Fracción Parlamentaria del PRI y quiero

hacer un reconocimiento en lo personal a lo que representas tu porque esto es congruencia, el hecho de que seas Presidente del Congreso del Estado no dejas lo que aquí vienes a defender que son los derechos humanos y laborales de esta gente.

Te felicito, en verdad mi reconocimiento por esa congruencia del decir y hacer.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, Segundo Vicepresidente.- P.R.I.:** Así mismo, ha pedido el uso de la voz la Diputada Lourdes Beatriz Valle del Grupo Parlamentario de MORENA.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Buenas tardes.

Primero que nada felicitar al Diputado René Frías y así mismo pedirle la suscripción a la iniciativa.

Gracias.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, Segundo Vicepresidente.- P.R.I.:** Diputado De la Rosa quiere participar.

Muchas gracias, Diputada.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Si lo que estábamos planteando era que este, la suscripción es a nombre de toda la Fracción de MORENA, esta es una causa justa e indiscutible y penoso que tengamos que hacerla desde aquí.

Muchas gracias por presentar esa iniciativa.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, Segundo Vicepresidente.- P.R.I.:** Gracias, diputado.

¿Alguien más?

Vamos a tomar la votación, solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución y informe a esta

Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Les pregunto diputadas y diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías Bencomo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de acuerdo a como lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[14 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto

Prieto (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, Segundo Vicepresidente.- P.R.I.: Diputada Secretaria, a nombre del Diputado René Frías y de un servidor si nos agrega a la votación como voto positivo.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Claro, Presidente.

Se cierra la votación.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, Segundo Vicepresidente.- P.R.I.: Igual el Diputado Gloria -perdón-.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Bien, informo a la... informo a la Presidencia que se obtuvieron 19 votos a favor, considerando el voto del Diputado Alejandro Gloria, el Diputado René Frías Bencomo y el Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, Segundo Vicepresidente.- P.R.I.: Muchas gracias, compañera Secretaria.

Así mismo, le vuelvo solicitar de la manera más atenta a la Primera Secretaria Carmen Rocío González, sirvase someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[15 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, Segundo Vicepresidente.- P.R.I.: De la misma manera le solicito, compañera Secretaria, si nos anexa al Diputado Frías y un servidor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Claro que sí.

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 18 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 11

votos no registrados.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, Segundo Vicepresidente.- P.R.I.: Muchas gracias, compañera Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada, en los términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 334/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0334/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública; así como al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretarías de Hacienda y de Educación y Deporte, para que realicen los pagos pendientes a los docentes de los subsistemas Federal y Estatal.

SEGUNDO.- Así mismo, se exhorta a las autoridades antes citadas, para que se regularice el sueldo de manera inmediata, a los maestros de secundarias, a quienes se les ha reducido hasta en un 50%.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. OMAR BAZÁN FLORES; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ].

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, Segundo Vicepresidente.- P.R.I.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la

minuta correspondiente y la envíe a las instancias correspondientes.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda

10.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el desahogo del orden del día relativo a la participación en el punto de asuntos generales, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término se concede el uso de la palabra a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Muy buenas tardes.

Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La suscrita en mi carácter de diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado acudo ante esta Honorable Asamblea a fin de presentar posicionamiento respecto a la conmemoración del sexagésimo sexto aniversario del derecho al voto de las mujeres en México al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

La lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres ha sido larga y tortuosa, hoy en día no es posible que las mujeres podamos ejercer plenamente todos nuestros derechos.

Aproximadamente desde 1640, existían escritos de mujeres que argumentaban contra la discriminación y demandaban el reconocimiento a la igualdad.

Al construir la vida pública de la ciudadanía fue un planteamiento masculino del que una vez más quedamos excluidas las mujeres, ya que la Declaración de los Derechos del Hombre y del

Ciudadano no consideró a las mujeres y omitió considerar la declaración de los derechos de la mujer y la ciudadanía de Olympe de Gouges.

En esta revolución ciudadana que surgió con la revolución francesa, se establece la libertad y la autonomía personal, rompe todo nexo de subordinación con un nuevo orden social basado aparentemente en la voluntad de todos y digo aparentemente ya que para ejercer dicha ciudadanía se necesitaba cubrir ciertos requisitos como ser varón, propietario, incluso ser habitante de la ciudad quedando así excluidos otros hombres y por supuesto todas las mujeres.

Como antecedente de los movimientos sufragistas en México, es pertinente señalar la carta de las mujeres zacatecanas al Congreso Constituyente de 1824, en la que reclamaban participar en la toma de decisiones.

Los liberales del siglo XIX mexicano, desde Valentín Gómez Farías consideraron la importancia que tenía la educación de las mujeres para el Estado, Benito Juárez planteó en su programa de gobierno del 20 de enero de 1861, atender la educación de las mujeres y estableció la Escuela Secundaria para Señoritas en 1869, posteriormente por iniciativa del Presidente Sebastián Lerdo de Tejada en 1875 se introdujo la enseñanza y la pedagogía en la Escuela Nacional Secundaria para Señoritas convirtiéndose en una escuela normal. Ya en el gobierno porfirista en 1888 se fundó la Escuela Normal de Profesiones.

Mujeres como la periodista y escritora guerrerense Laureana Wriqth González lucharon a través de sus escritos por el sufragio y la igualdad de la mujer, fundó la primera revista feminista de México Violetas de Anáhuac, así como el Periódico Mujeres de Anáhuac en los que se difundían los avances que las sufragistas iban logrando en el mundo.

Las mexicanas han participado en el campo cultivando la tierra, en las fábricas principalmente textiles con paga inferior a las de sus compañeros por el mismo trabajo, por ello las mujeres mexicanas

encabezaron movimientos sindicalistas desde el siglo XIX como el de las zaraperas en Puebla o el de las cigarreras en la Ciudad de México.

A fines del siglo XIX principios del siglo XX, las mujeres empezaron a organizarse en clubs políticos contra la dictadura.

En 1906, se constituyó la agrupación admiradoras de Juárez con Eulalia Guzmán, Hermila Galindo y Luz Vera cuyo objetivo era la obtención del sufragio para las mujeres.

El 13 de enero de 1916 se realizó el primer congreso feminista en Yucatán que fue el segundo en América Latina, uno de los principales acuerdos fue que se otorgara el voto y con ello la ciudadanía de las mujeres. Hubo una ceremonia de justicia centenaria a una de las figuras más emblemáticas de la lucha por el voto de las mujeres, Elvia Carrillo Puerto.

A fines de 1916, Hermila Galindo, secretaria particular de Venustiano Carranza envió al Constituyente un escrito en el que solicitó los derechos políticos para las mujeres, argumentando lo siguiente:

Es de estricta justicia que la mujer tenga el voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social razonable es que no carezca de derechos. Las leyes se aplican por igual a hombres y mujeres, la mujer paga contribuciones, la mujer especialmente la independiente ayuda a los gastos de la comunidad, obedece las disposiciones gubernativas y por si acaso delinque sufre las mismas penas que el hombre culpado.

Así pues, para las obligaciones la ley la considera igual que al hombre, solamente al tratarse de prerrogativas la desconoce y no le concede ninguna de las que goza el varón.

En el proceso de redacción de la Constitución de 1917 al analizarse la petición se decidió sin mucha discusión negar a las mujeres los derechos

políticos argumentando: en el estado en que se encuentra nuestra sociedad, las mujeres no sienten la necesidad de participar en los asuntos públicos como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en este sentido.

Aun y cuando el artículo 34 establecía expresamente a las mujeres como ciudadanas, en el artículo 35 que establece el derecho a votar y ser votado la redacción quedó en masculino por lo que las mujeres no pudieron acceder a candidaturas tal y como sucedió a Hermila Galindo, quien se postuló como candidata a diputada en 1918 y a pesar de que se dijo que había obtenido la mayoría de votos el congreso electoral no lo reconoció.

Yucatán fue el primer estado que reconoció el sufragio feminista... femenino tanto en el ámbito municipal como estatal, durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto. Así en 1923 hubo tres mujeres electas para diputadas al Congreso estatal: Elvia Carrillo Puerto, hermana del gobernador; Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce, además Rosa Torres fue electa para Regidora en el Ayuntamiento de Mérida, sin embargo cuando el gobernador murió asesinado en 1924 las elecciones fueron anuladas y las mujeres tuvieron que abandonar sus funciones por amenazas de muerte.

El 13 de julio de 1923 el gobernador de San Luis Potosí, Rafael Nieto expidió un decreto en el que se concedía a las mujeres que superan leer y escribir el derecho a tomar parte en los procesos electorales municipales y estatales.

En 1925, la legislatura del Estado de Chiapas, concedió a la mujer de 18 años los mismos derechos que el hombre. En 1927, Chiapas registró a su primera diputada local la Maestra Florinda Lazos con una larga trayectoria a favor de los derechos de la mujer. El voto femenino en Chiapas nunca se derogó.

El Frente Único Proderechos de la Mujer constituido formalmente en 1935 y llegó a contar con 50 mil mujeres afiliadas, conformado por mujeres de

diferentes profesiones y tendencias, intelectuales, profesionistas, maestras sobre todo, obreras, mujeres pertenecientes a diversos sindicatos y partidos políticos, veteranas de la revolución, feministas de izquierda y de derecha, simples liberales, católicas y del sector femenino del PNR, callistas y cardenistas, las mujeres de este frente se movilizaron por el sufragio femenino, organizaron mítines, manifestaciones, conferencias, llegaron a amenazar con quemar el Palacio Nacional y también iniciaron una huelga de hambre frente a la casa del Presidente Cárdenas.

Ante esta presión en agosto de 1937, el prometió enviar al Congreso una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional.

La iniciativa de Cárdenas pretendió que el artículo estableciera: Son ciudadanos de la república todos los hombres y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos

1o.- Haber cumplido 18 años, siendo casados y 21 si no lo son.

2o.- Tener un modo honesto de vivir.

La iniciativa se turnó a la Cámara de Diputados y se aprobó de inmediato por unanimidad, en el dictamen que los legisladores enviaron a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales apoyando la medida afirmaban que en todo régimen democrático los individuos son iguales ante la ley y dado que se había aceptado que la mujer era igual al hombre tanto mental como moralmente, era por lo tanto necesario reconocer esta igualdad desde el punto de vista social y político, esto es otorgándoles los derechos de la ciudadanía.

Dicho dictamen fue aprobado también por el Senado, pero la publicación en el Diario Oficial de la Federación, no prosperó. Cabe resaltar de Esther Chapa quien cada año y durante 22 años al empezar las sesiones del Congreso enviaba una carta solicitando el derecho al voto para las mujeres.

Para mediados de 1945, el candidato para el próximo periodo presidencial era Miguel Alemán, quien en campaña ofreció otorgar el voto a las mujeres en el ámbito municipal pues manifestaba su deseo de construir un México moderno en el que era preciso igualar a los hombres y mujeres ya que el modelo de modernidad, así lo exigía.

En el primer semestre de 1952 se creó la Alianza de Mujeres de México quienes entregaron al candidato a la Presidencia Ruíz Cortines, escrito en el que solicitaban el derecho al voto con 500 mil firmas. Para Ruíz Cortines la importancia de las mujeres radicaba en ser madres y esposas, abnegadas y morales; para él, era invisible la participación de las mujeres en las luchas obreras y campesinas, estaba dispuesto a darles el voto reforzando los valores más tradicionales respecto a ellas, porque se trataba de que las mujeres en la vida nacional, pero mediante una política femenina encauzada por el partido oficial.

El primero de diciembre de 1952, al tomar posesión de la Presidencia Adolfo Ruíz Cortines declaró: ya promuevo ante vuestra Soberanía las reformas legales pertinentes para que la mujer disfrute de los mismos derechos políticos que el hombre y fue hasta el 17 de octubre de 1953 que se publicó en el Periódico Oficial de la Federación la reforma al artículo 34 constitucional en el que se reconoce a las mujeres la ciudadanía y con ello su derecho a votar y ser votadas para cargos de elección popular.

Del reconocimiento del derecho al voto a la participación política de las mujeres seguimos teniendo una gran brecha, en nuestro país solo 7 mujeres han sido gobernadoras y fue hasta 2012 que el porcentaje de representación de mujeres en el Poder Legislativo superó el 30 por ciento.

La paridad de género permitió incrementar el número de legisladoras de la Cámara baja para el periodo 2015 - 2018 con una representación de 42 por ciento, para las elecciones de 2018 la representación de mujeres se incrementó para actualmente estar conformada con un 48 por ciento

en la Cámara de Diputados y un 49 por ciento en el Senado.

En el Estado de Chihuahua hemos avanzado desde 1997 con las primeras cuotas del 70 - 30, aunque con cláusulas esto fue en el 2009 que permitieron que los partidos políticos evadieran su obligación de implementar la paridad y no fue hasta el 2013 que derivado de las resoluciones de la Sala Superior de Guadalajara, el Tribunal Electoral... el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se eliminaron las disposiciones discriminatorias por lo que hasta el año 2016 la paridad se hizo efectiva.

Finalmente el 23 de mayo se vivió un hecho histórico en la Cámara de Diputados con 445 votos a favor se aprobó la reforma a la Constitución para establecer la obligatoriedad para que las mujeres accedan a la mitad de los cargos públicos a nivel federal, estatal y municipal en los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y los organismos autónomos.

Con esta reforma se garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en México, esta es una reseña del camino que las mujeres comprometidas con los derechos políticos del país, ahora el reto es generar los procesos para que las mujeres accedan a todos los puestos de toma de decisión es y no solo en las funciones propias de los tres poderes, sino que deberán considerar las áreas administrativas de los poderes y de los órganos constitucionales autónomos.

Por ello es de vital importancia que al momento de realizar las reformas necesarias a las leyes secundarias, vigilar la aplicación de la norma que la paridad se aplique a todos los cargos de toma de decisión en el servicio público, garantizar la inclusión de la población indígena y de las mujeres indígenas, así como los órganos de dirección interna de los partidos políticos.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado a los 17 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente. Una servidora.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada Blanca Gámez.

A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Con el permiso de mis compañeras, compañeros.

Honorable Congreso del Estado.

Misael Máynez Cano en mi carácter de diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua me permito tomar esta tribuna de este Honorable Congreso a efecto de presentar un posicionamiento referente a la necesidad de impulsar la agenda legislativa con perspectiva de familia y responder a las exigencias sociales que demandan a la Representación Popular que cada uno de nosotros ostentamos, con base en lo siguiente:

La familia es un grupo de personas unidas por el parentesco, es la organización más importante de la que se puede ser parte.

Esta unión se puede conformar por vínculos consanguíneos o por un vínculo constituido y reconocido legal y socialmente como puede ser el matrimonio o la adopción. Aprovecho la oportunidad por supuesto para felicitar a los padres por su esfuerzo y a las mujeres como persona y como madres por todo el esfuerzo y el trabajo para salir adelante como familia.

Compañeras y compañeros diputados, hasta

nuestros escritorios llegó un exhorto y pliego petitorio a través de la Presidencia de este Honorable Congreso con número de turno 64 de fecha 20 de septiembre del presente año y creo merece si bien una respuesta, merece más aún acciones contundentes que muestren resultados.

El escrito fue firmado por varios representantes de organizaciones civiles, religiosas, movimientos y colectivos, además agrupaciones de chihuahuenses que se ocupan de difundir principios y valores formadores de personas que alzaron su voz mediante un escrito para realizarnos un pliego petitorio.

Es verdad que la familia como institución ha sufrido un quebrantamiento enorme y parece agudizarse lo cual es lamentable, sin embargo, hoy les compartimos nuestra empatía por contrarrestar esa tendencia.

Por eso hemos trabajado en iniciativas y en acciones para su fortalecimiento, pues nos queda muy claro y estoy convencido que la familia es la primera escuela de virtudes humanas y sociales que todas las sociedades necesitamos, es ahí donde se introduce en la sociedad civil a los individuos, por eso resulta necesario que todos los órganos de gobierno en todas sus esferas y en los diferentes poderes que la conforman enmarquemos la importancia que tiene la familia en la formación de mejores ciudadanos, tomando en cuenta que la educación en principios debe ser un proceso estrictamente personalizado que lleve a la mejora y al desarrollo humano.

Lamento y repruebo contundentemente la degradación en la concepción de esta institución que en los últimos años ha dejado innumerables víctimas en niños y niñas que no buscaban nacer en esos conflictos actuales por los cuales atraviesa esta noble y fundamental institución.

Hoy me permito compartir con los chihuahuenses y los dignos representantes de asociaciones civiles, religiosas, de movimientos y colectivos sociales, que he presentado cuatro iniciativas con la única

intención de fortalecer la institución familiar.

Algunas de ellas en proceso de análisis en el cual por supuesto necesitaremos de su apoyo, de su conocimiento, de su experiencia y sabiduría para que en las mesas de trabajo dichas iniciativas se pueda realizar un dictamen acorde a las necesidades de los chihuahuenses y por eso ahora soy yo quien los exhorta en ese actuar legislativo.

Me permito mencionar algunas:

La iniciativa con número 295, que tiene como finalidad reformar los artículos 4o. y 25 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a fin de fomentar, difundir y concientizar sobre el uso de las herramientas jurídicas y los diversos acuerdos inter nacionales sobre los derechos universales de las mujeres.

Iniciativa número 1124 encaminada a la expedición de la Ley Estatal de la Familia, la cual contempla la creación de un consejo estatal de familia en la cual intervendrán representantes de la sociedad civil, quienes decidirán la implementación de políticas públicas en materia de familia y en el fortalecimiento de políticas públicas en el Estado.

La iniciativa 1125 encaminada a que los matrimonios de nueva creación tomen talleres de pareja con perspectiva de familia, con la dinámica que los talleres cumplan con diversos objetivos, a saber: Los contrayentes deberán de tomar un taller en el que conocerán herramientas de comunicación asertiva y empática, analizarán valores como el respeto, la tolerancia y la importancia de conducirse en ellos.

Los asistentes reflexionarán sobre la importancia del auto regulación, participarán en dinámicas presenciales con el fin de poner en práctica herramientas de fortalecimiento en los vínculos familiares.

Conocerán la forma de aplicar una autoridad positiva para evitar caer en la permisividad o el autoritarismo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado, permítame por favor un momento.

Me están informando que no tenemos quórum, solicitar por favor si hay compañeros diputados que se incorporen para poder continuar con nuestra sesión.

Una disculpa diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: [Participación inaudible].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Muy bien, Diputado Bazán.

Gracias.

Continúe por favor, Diputado Máynez.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

Continúo.

En estos cursos se conocerá la forma de aplicar una autoridad positiva para no caer ni en permisividad ni en autoritarismo, estableciendo procesos ideológicos de equidad, retribución y servicio en los hijos.

Entre otras áreas que fortalezcan a la familia chihuahuense se ha presentado la iniciativa 1161 con la finalidad de garantizar la ubicación y localización laboral de los deudores alimenticios y puntual cumplimiento en su obligación y así cuidar que nuestros niñas, niños y adolescentes así como también las personas de la tercera edad cuenten con una seguridad alimentaria y de su salud.

A través de cada una de estas iniciativas estamos trabajando en temas de familia buscando ese fortalecimiento que la ciudadanía chihuahuense nos demanda y nos exigen.

Estamos ciertos que aún nos faltas... nos faltan más iniciativas, pero tengan la certeza de nuestro compromiso en esta materia sea con iniciativas o en seguimiento de las ya presentadas, porque estoy

convencido y seguro que todos los presentes en este Honorable Congreso del Estado coincidimos que Chihuahua merece mejores ciudadanos y la condición básica para lograrlo son relaciones sanas e instituciones sólidas.

Considero firmemente que la misma institución que es la familia y por eso hoy levanto la mano para defenderla y lo haremos cuantas veces sea necesario utilizando esta tribuna o en cualquier lugar donde nos encontremos.

Recordemos que nuestra fortaleza es la familia, es en ella donde encontramos nuestro hogar, donde tenemos los recuerdos más profundos y sensibles. Cada una de nuestras mejores vivencias están sembradas ahí, donde el corazón ríe sin timidez y las lágrimas se secan solas.

Respetuosamente compañeras y compañeros los invito a reflexionar lo siguiente: permitiremos que el futuro de nuestro Estado de nuestras próximas generaciones, pero sobre todo el de nuestro país se vea afectado por no manejar una buena legislación familiar, permitiremos que nuestras niñas y nuestros niños sigan creciendo en ambientes insanos y perjudiciales.

Pregunto, qué tanta importancia tienen sus vivencias, su experiencia de vida, su familia para que hoy sean o seamos quienes somos.

Si meditamos estas respuestas encontraremos cómo podemos trabajar conjuntamente para rescatar esta base de nuestra sociedad, mediante a lo cual cada uno de nosotros tenemos nuestra propia área de influencia o confiere.

Para concluir con este tema de agenda legislativa y de la solicitud que atinadamente nos hacen llegar a este Honorable Congreso con el tema de familia, quiero reafirmar mi compromiso y disposición a trabajar a favor de las niñas, de los niños, de los adolescentes y de toda la familia y de toda aquella persona que sea parte de ella y fundamentalmente de la familia chihuahuense.

Estoy decidido a trabajar para generar nuevas y mejores oportunidades para todas y para todos los chihuahuenses. Quiero en especial agradecer el trabajo que han realizado, el esfuerzo permanente y generar el reconocimiento más amplio que se pueda desde esta tribuna a Fernando Medrano de Cruzada por la Familia; a Juan Barrientos de Conciencia Social; a Bruno Escobar de Cofraternidad Evangélica; a Joad García del Consejo Interreligioso del Estado de Chihuahua; a Cristhian Badillo de Conciencia Nacional por la Libertad Religiosa; al Maestro José Humberto Medrano Carrasco representante de Cruzada por la Familia; a Javier Ornelas de Defensa de la Fe; a Heriberto González, Presidente del Consejo Interreligioso del Estado de Chihuahua quienes nos acompañaron el día de hoy precisamente porque sabían que queremos estrechar lazos para trabajar conjuntamente en este tema tan sentido.

Algunos de ellos tengo entendido que se retiraron, porque como no los mencioné en la participación previa que tuve, nunca falta el que va y grilla y dice que no quise reconocer su trabajo, lo quiero reconocer ampliamente nada más que no me quise brincar el tema.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos invocados en este proemio, téngase por presentado el informe solicitado a la Presidencia de este Honorable Congreso.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 17 días del mes de octubre de 2019.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado Máynez.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgará el trámite respectivo.

11.
SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos

del orden del día se cita para la próxima que se celebrará el día martes 22 de octubre del presente año a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la décimo quinta sesión ordinaria.

Siendo las 14 horas con veinte minutos del día 17 de octubre del año 2019, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Buenas tardes a todas y a todos.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. René Frías Bencomo.

Vicepresidentes:

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

Prosecretarios:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Ana Carmen Estrada García.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Obed Lara Chávez.